



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

GJF

Consejo de la
Judicatura Federal



Instituto Federal de
Defensoría Pública

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

INFORME 2018 - 2019





GF
Consejo de la
Judicatura Federa



Instituto Federal de
Defensoría Pública

INFORME 2018 - 2019

México. Instituto Federal de Defensoría Pública.
Informe Anual de Labores Junio 2018 - Mayo 2019
Edición 2019.
D. R. Instituto Federal de Defensoría Pública.
Bucareli 22 y 24, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 0640, Ciudad de México.
Teléfono (55) 51 30 0100.
Edición: Instituto Federal de Defensoría Pública.
Diseño: Consejo de la Judicatura Federal.

ÍNDICE

1. Tabla de Abreviaturas.....	6
2. Introducción	8
3. Defensa penal	10
3.1. Delitos federales en los que el Instituto otorga servicios de defensa penal	10
3.2. Sistemas de Justicia Penal Acusatorio y Tradicional.....	15
3.3. Defensa en ejecución de sentencias	17
3.4. Brigadas de atención en centros fедерales y locales para atender a personas privadas de libertad.....	18
3.5. Defensa de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.....	21
3.6. Coordinación con instancias gubernamentales y organismos internacionales	28
3.7. Defensa por violaciones a derechos humanos	29
3.8. Defensa en materia de justicia penal para adolescentes	30
3.9. Coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil	33
3.10. Visitas carcelarias.....	34
4. Asesoría jurídica.....	36
4.1. Asesoría a migrantes	39
4.2. Coordinación con instancias gubernamentales y de la sociedad civil .	44
4.3. Asesoría a repatriados	45
4.4. Asesoría a personas con discapacidad	46
4.5. Asesoría jurídica para la atención a víctimas, ofendidos y testigos del delito de secuestro.....	47
4.6. Implementaciones conjuntas	50
5. Litigio Estratégico en Derechos Humanos	60
5.1. Creación de la Unidad de Litigio estratégico en Derechos Humanos.....	60
5.2. Creación del cuerpo de peritos	62
6. Cooperación Internacional	63
7. Supervisión y evaluación.....	65
7.1. Supervisión	65
7.2. Evaluación	68
8. Administración y apoyo operativo...	73
8.1. Reorganización del Instituto.....	73
8.2. Recursos humanos	74
8.3. Recursos materiales	80
8.4. Recursos financieros.....	91
9. Otras acciones	95
10. Junta Directiva.....	107
11. Conclusiones.....	109



1. Tabla de Abreviaturas

Abreviatura	Significado
Asociación Interamericana	Asociación Interamericana de Defensorías Públicas
Asesores	Asesores Jurídicos Federales
Bases Generales	Nuevas Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto
CEFERESO	Centro Federal de Readaptación Social
Defensores	Defensores Públicos Federales
FIREL	Firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación
Instituto	Instituto Federal de la Defensoría Pública
INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas



Disfruta de la
música clásica
que más te guste
en el Auditorio de
Córdoba

www.auditoriocordoba.es

2. Introducción

El informe que se presenta tiene los siguientes ejes transversales que guiaron las decisiones y acciones que dirigieron el rumbo institucional:

- Enfoque de derechos humanos;
- Profesionalización del personal;
- Modernización institucional;
- Mejora regulatoria; y
- Política de austeridad.

La principal misión de esta institución es la defensa y asesoría que brinda a los grupos menos favorecidos de la sociedad, por lo que se consideró necesario el desarrollo de acciones que garantizaran sus derechos, a través de un tipo de especialización en materia de derechos humanos que dote de herramientas a sus servidores y que los acerque a los estándares y mejores prácticas tanto nacionales como internacionales en la materia.

Siendo el capital humano el principal elemento con que cuenta el Instituto para el logro de sus fines institucionales, es una prioridad la profesionalización del personal, así como la generación de condiciones que contribuyan a un clima laboral adecuado e idóneo para su desarrollo, lo que sin duda redunda en beneficio de la propia institución al tratarse de acciones que fomentan una conciencia de identidad y pertenencia institucional, que fortalece lazos y fomenta la colaboración interpersonal para el logro de los fines para los cuales fue creado este órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal.

Para lograr lo anterior, se desplegaron acciones de modernización que facilitan el quehacer institucional, así como el uso de herramientas tecnológicas tanto en la comunicación interna como en la social.

La reestructura institucional precisó de la emisión de las Bases Generales, así como de diversas circulares que ordenan y dirigen el desarrollo de las actividades institucionales, con certeza y objetividad.

Las acciones que se reportan en este informe se encuentran conforme a las Líneas Generales de Trabajo del Ministro Presidente Arturo Zaldívar, quien, bajo una nueva visión de cambios y mejoras para el Instituto, busca la consolidación de una institución que brinde defensa y asesoría jurídica de calidad, así como de criterios que propicien mayor protección de los derechos humanos.



PODER JUDICIAL
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSIÓN PÚBLICA

3. Defensa penal

El Sistema de Justicia Penal Acusatorio se ha implementado a nivel nacional con la participación activa y profesional de los Defensores del Instituto, los cuales han representado de junio de 2018 a mayo 2019 a más de 41 mil personas en procedimientos penales. De la misma manera, han intervenido en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, al representar a más de 130 usuarios, salvaguardando en todo momento los derechos que las leyes y los instrumentos Internacionales, establecen para su protección.

Toda vez que, el Sistema de Justicia Penal Tradicional continúa operando, y con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia a todos los defendidos por este sistema, el Instituto brinda servicios de representación de manera integral en tanto concluyen los asuntos que se iniciaron antes de la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Un aspecto primordial para el Instituto es la inclusión social para la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad en la prestación del servicio de defensa, motivo por el cual se generó el proyecto de renovación de las Bases Generales de Organización del Instituto, en aras de salvaguardar el acceso a la justicia

de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, adultos mayores y extranjeros, por mencionar algunos.

3.1. Delitos federales en los que el Instituto otorga servicios de defensa penal

De acuerdo con el artículo 1º de la Ley Federal de Defensoría Pública, el Instituto tiene por objeto otorgar el servicio de representación penal en los asuntos de fuero federal. La incidencia delictiva se define como la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación, reportadas por la Fiscalía General de la República.

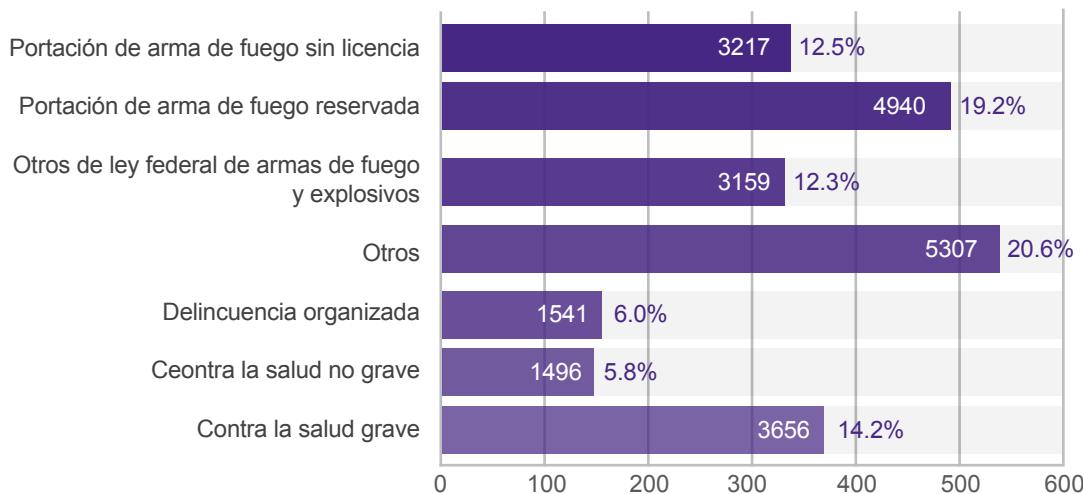
Con la finalidad de identificar los delitos federales de los que conoce el Instituto y, por tanto, presta el servicio de representación penal, a partir de enero de 2019 se recopila mensualmente la información que reporta cada una de las delegaciones. Estos datos finalmente son sistematizados por la Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto, siendo esta la información que permite conocer las conductas que más inciden a nivel nacional.

De enero a mayo de 2019, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Catálogo de delitos en los que otorga servicios de defensa penal
el Instituto Federal de Defensoría Pública en el 2019**

Delito	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total	Porcentaje
Ambiental		81	45	36	46	208	0.81%
Ataques a las vías generales de comunicación		18	6	16	14	54	0.21%
Contra derechos de autor	74		1	7	6	88	0.34%
Contra la salud grave	344	840	713	689	1070	3656	14.20%
Contra la salud no grave	73	475	399	387	162	1496	5.81%
Daño a propiedad ajena	307	14	13	24	32	390	1.52%
Delincuencia organizada	25	415	404	413	284	1541	5.99%
Delito fiscal	7	79	60	74	99	319	1.24%
Desobediencia mandato de autoridad		4	1	3	4	12	0.05%
Ejercicio indebido del servicio público		13	10	10	9	42	0.16%
Falsificación de documento	20	9	6	9	8	52	0.20%
Falsificación de moneda	20	20	2	14	7	63	0.24%
Fraude		11	10	6	7	34	0.13%
Monumentos y zonas arqueológicas		4			1	5	0.02%
Otros	424	1160	1152	1284	1287	5307	20.62%
Otros de ley federal de armas de fuego y explosivos	495	691	690	535	748	3159	12.27%
Peculado	1	14	8	25	33	81	0.31%
Portación de arma de fuego reservada	46	1221	1222	1113	1338	4940	19.19%
Portación de arma de fuego sin licencia	28	803	767	761	858	3217	12.50%
Posesión de arma de fuego reservada	12	54	51	55	64	236	0.92%
Robo	2	80	83	61	110	336	1.31%
Secuestro	29	45	22	47	71	214	0.83%
Trata de personas				4	7	11	0.04%
Uso de documento falso	2	31	40	20	46	139	0.54%
Uso de moneda falsa	1	6	12	14	12	45	0.17
Uso indebido de identificación pública o siglas	1		2	1	10	14	0.05%
Violación a la ley de amparo	3	13	12	6	16	50	0.19%
Violación a la ley general de población	0	11	6	5	6	28	0.11%
Violación de la ley de migración					1	1	0.04%
Materia de hidrocarburos					1	1	0.04%
TOTAL	1914	6112	5737	5619	6355	25739	

**Delitos Federales que presentan un mayor número
de representaciones penales en el Instituto:**



Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto

Incremento en las penas durante las tres décadas anteriores

El 71% de los asuntos en materia penal que son representados por servidores públicos de este Instituto, versan sobre delitos relacionados con delincuencia organizada, contra la salud, y aquellos contenidos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Incremento de las medias

Delito	Previa a la última reforma	Última Reforma	Porcentaje de aumento
Tráfico de Órganos. Art. 461. Ley General de Salud	4.5 Años	9.5 Años	111.11%
Tráfico de Órganos. Art. 462. Ley General de Salud	4 Años	11.5 Años	187.50%
Tráfico de Órganos. Art. 462 Bis. Ley General de Salud	5.5 Años	6.5 Años	18.18%
Secuestro. Art. 5. Ley en Materia de Secuestro	30 Años	60 Años	100%
Abstención de Denunciar el Secuestro. Art. 17. Ley en Materia de Secuestro	5.3 Años	17.5 Años	230.18%
Sustracción de Hidrocarburos. Art 8. Ley en Materia de Delitos en Materia de Hidrocarburos	20 Años	25 Años	25%
Terrorismo. Art. 139 Código Penal Federal.	21 Años	27.5 Años	30.95%
Corrupción de Menores. Art. 201. Código penal Federal.	5.5 Años	9.5 Años	72.72%
Lenocinio. Art. 206. Código penal Federal.	5.5 Años	11.5 Años	109.09%
Delitos contra el Medio Ambiente. Art. 420. Código penal Federal.	3.3 Años	4 Años	21.21%

Delincuencia organizada

	Delito	Previa a la última reforma	Última Reforma	Porcentaje de aumento
Delitos contra la salud	Tráfico de Órganos. Art. 461. Ley General de Salud	4.5 Años	9.5 Años	111.11%
	Tráfico de Órganos. Art. 462. Ley General de Salud	4 Años	11.5 Años	187.50%
	Tráfico de Órganos. Art. 462 Bis. Ley General de Salud	5.5 Años	6.5 Años	18.18%
	Adulteración de Medicamento. Art. 464. Ley General de Salud	5 Años	9 Años	80%
	Adulteración de Envases de Medicamento. Art. 464 Ter. Ley General de Salud.	3 Años	5 Años	66.66%
	Venta de fármacos adulterados. Art. 464 Ter. Ley General de Salud.	3 Años	5 Años	66.66%
Delitos en Materia de Armas y Explosivos	Portación de Armas sin Licencia. Art. 97 Ley Armas y Explosivos.	1.8 Años	4.5 Años	150%
	Transmisión de Propiedad de Armas sin Permiso. Art. 98. Ley Armas y Explosivos.	1.1 Años	3.5 Años	218.18%
	Portación de Armas del Ejército. Art. 99. Ley Armas y Explosivos.	3 Años o 7 Años	6.5 Años o 9.5 Años	166% o 35.71%
	Posesión de Armas del Ejército. Art. 99. Ley Armas y Explosivos.	4.5 Años o 4 Años	8 Años o 7 Años	77.77% o 75%
	Introducción de Armas a Territorio Nacional. Art. 84 Bis. Ley Armas y Explosivos.	5 Años	6.5 Años	30%
	Comercialización de Armas sin permiso. Art. 85. Ley Armas y Explosivos.	4.5 Años	6 Años	33.33%
	Fabricación de Armas sin permiso. Art. 85 Bis. Ley Armas y Explosivos.	4.5 Años	10 Años	122.22%

3.2. Sistemas de Justicia Penal Acusatorio y Tradicional

Sistema de Justicia Penal Acusatorio

Todos los Defensores están habilitados para actuar en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, independientemente del lugar de su adscripción, y en las diferentes etapas que comprende el procedimiento penal. En ese

sentido, para el periodo de junio de 2018 a mayo de 2019, en investigación inicial se asumieron un total 25,436 defensas; en investigación complementaria 13,172; en etapa intermedia 3,266, y en etapa de juicio 482, dando un total de 42,356 asuntos. Adicionalmente, se asumieron 2,750 defensas en apelación.



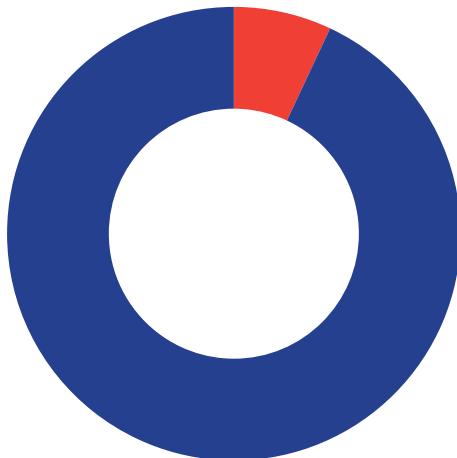
Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto

A su vez, este sistema prevé diversos mecanismos alternos de solución de controversias resultando de la implementación de dichos mecanismos un total de: 261 acuerdos reparatorios, 3,122 determinaciones de suspensión condicional del proceso; y 4,162 procedimientos abreviados. Asimismo, como formas de terminación anticipada de la investigación se tienen 59 criterios de oportunidad.

Por otra parte, respecto de la totalidad de los representados por los Defensores en las diferentes etapas, el 92% de los patrocinios

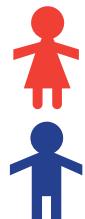
corresponden a hombres, mientras que el 8% restante corresponde a mujeres.

El Sistema de Justicia Penal Acusatorio ha permitido el empleo de diversas acciones jurídicas por parte de los Defensores, permitiendo con ello el acceso a la justicia de los defendidos. Un ejemplo de ello son las 3,865 demandas de amparo que fueron promovidas por el Instituto en favor de sus patrocinados, permitiéndoles acceder al medio de control constitucional por excelencia para la protección de sus derechos fundamentales.



Junio de 2018 a mayo de 2019

Defendidos



8% Mujeres

92% Hombres

Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto

Sistema de Justicia Penal Tradicional

El Instituto se encuentra comprometido con garantizar a sus defendidos la prestación de la defensa en el sistema tradicional. Este servicio es otorgado por los Defensores adscritos a órganos ministeriales y jurisdiccionales de todo el país, los cuales, están encargados de conocer, hasta su conclusión, de los asuntos que se iniciaron antes de la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Cabe destacar que se tuvo la intervención del Instituto en la etapa de averiguación previa dentro de las diferentes agencias del ministerio público federal a lo largo de la República, teniendo un total de 345 intervenciones a favor de sus defendidos, los cuales estuvieron en comunicación constante con su defensor, reportando un total de 1,273 entrevistas para mantenerlos informados de su situación jurídica y los avances de la investigación.

Defensa en primera y segunda instancia

Para el periodo de junio de 2018 a mayo de 2019, los Defensores adscritos a los diversos órganos jurisdiccionales federales en materia penal en todo el país, brindaron el servicio de defensa gratuita en primera instancia a 12,428 personas, y en segunda instancia se reportaron 12,781 asuntos atendidos.

Además, los Defensores mantienen una comunicación constante con sus defendidos privados de la libertad, por medio de la práctica de visitas carcelarias, las cuales, en este periodo suman en primera instancia 64,211, mientras que en segunda instancia son 31,178, mismas que han sido un canal de comunicación eficiente para otorgar una defensa adecuada.

Asimismo, en atención al respeto, reconocimiento y defensa de los derechos fundamentales, los Defensores promovieron en primera instancia 7,601 demandas de amparo, mientras que en segunda instancia se tramitaron 2,729; acciones jurídicas que han reflejado el efectivo cumplimiento a lo establecido por el texto constitucional y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

3.3. Defensa en ejecución de sentencias

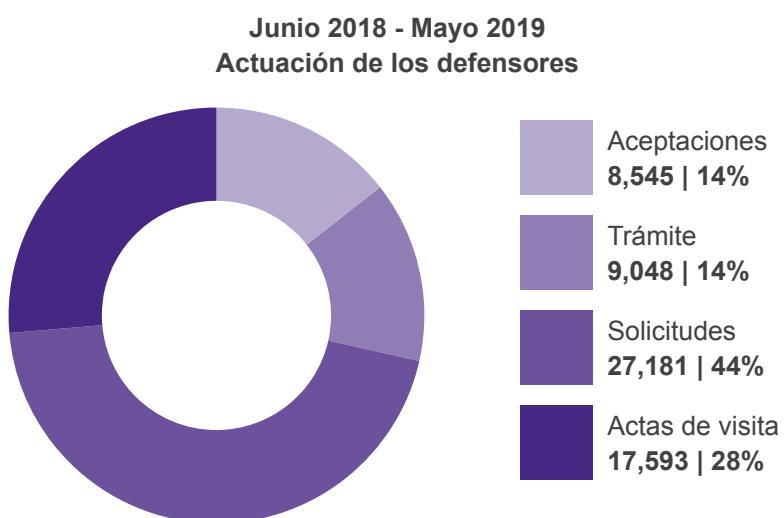
Las líneas de trabajo 2019-2022 del Ministro Presidente Arturo Zaldívar, en su apartado “V. Hacia una mejor justicia”, indican que el Instituto garantiza una defensa adecuada para aquellos que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, destacando así el rubro de Ejecución de Sentencias, el cual busca que la persona privada de su libertad, obtenga un beneficio pre liberacional, o que se vele porque tenga una vida digna durante todo el internamiento.

En ese sentido, este Instituto cuenta con 19 Defensores adscritos en los 5 Juzgados de Distritos Especializados en Ejecución de Penas en la Ciudad de México, los cuales son

competentes para conocer los asuntos del sistema tradicional que surgen de las distintas peticiones que se realizan a lo largo de toda la República mexicana por parte de los familiares o la propia persona privada de su libertad.

Asimismo, en cada Centro de Justicia Penal instalado en el país, en el que se encuentre adscrito un Juez Especializado en Ejecución de Penas se cuenta también con un defensor, el cual conoce del procedimiento respecto del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

A continuación, se inserta una gráfica que ilustra la actuación de los Defensores:



Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo

Este es un tema sensible para el Instituto y para la sociedad en general, pues al tratarse de la libertad de una persona, ésta debe ser defendida de la mejor manera, haciendo uso de todos los medios legales disponibles para tal efecto.

Es por lo anterior que, dentro de las reformas a las Bases Generales, se estableció que el

Director General puede designar de manera oficiosa a un Defensor, con la finalidad de evitar la vulneración de los derechos humanos de cualquier persona, lo que a la fecha de presentación de este Informe se ha llevado a cabo en 100 expedientes.

Se trata de casos de personas mayores de 60 años que se encuentran privadas de la libertad,

y a favor de quienes se solicitó su libertad por cubrir los requisitos de un beneficio pre liberacional, mismos que se encuentran a la espera de que el órgano jurisdiccional resuelva dicha solicitud.

Defensa en ejecución de penas

	Aceptaciones	Bajas por conclusión de servicios	Bajas por revocación de nombramiento	Bajas por excusas	Bajas por otros	Amparos promovidos	Defendidos libres	Defendidos detenidos
Junio-2018	715	0	0	49	352	0	6	709
Julio-2018	803	0	0	30	330	0	8	795
Agosto-2018	945	0	0	45	444	0	1	944
Septiembre-2018	615	0	0	46	307	0	0	615
Octubre-2018	852	0	0	56	425	0	6	846
Noviembre-2018	653	0	0	31	437	0	1	652
Diciembre-2018	513	0	0	40	340	0	2	511
Enero-2019	806	0	0	0	310	0	1	805
Febrero-2019	996	0	0	0	440	0	2	994
Marzo-2019	837	0	0	0	490	0	0	837
Abril-2019	858	0	0	0	385	0	3	855
Mayo-2019	783	0	0	0	516	0	3	780

3.4. Brigadas de atención en centros federales y locales para atender a personas privadas de libertad

Como resultado de la colaboración entre el Instituto y el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, el 11 de febrero de 2019 se implementaron las “Brigadas para las Personas Privadas de su libertad en Centros Penales Federales”, las cuales tienen como propósito principal que las personas que se encuentran recluidas por la comisión de algún delito, conozcan sus derechos y las acciones que se pueden realizar en defensa de sus derechos.



Fuente de la fotografía: Brigadas realizadas en colaboración entre el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y el Instituto

Dentro de las reuniones de trabajo, en donde personal de ambas Instituciones comenzaron las labores para llevar a cabo este proyecto, se realizaron esfuerzos encaminados a lograr que las personas puedan acceder a ciertos servicios de los cuales podrían verse beneficiados.

Estos servicios se prestan mediante brigadas integradas por Defensores y Asesores. Siendo

la primera vez que los Asesores asisten a un CEFERESO, debido a que la atención que se les brinda a las personas privadas de su libertad es integral, es decir, incluye orientación en las materias penal, civil, administrativa o familiar.

La siguiente tabla desglosa las atenciones brindadas en cada una de las brigadas, en el periodo de enero a abril de 2019:

Estado de la República	Centro Federal	Fecha de la brigada	Total de servicios proporcionados
Estado de México	CEFERESO No. 1 Altiplano	11 de febrero de 2019	83 solicitudes 75 en defensa penal y 8 de asesoría jurídica.
Morelos	CEFEREPSI Ciudad Ayala	12 de febrero de 2019	232 servicios de orientación en materia penal y asesoría jurídica.
Morelos	CEFERESO No. 16 Femenil	13 de febrero de 2019	266 servicios 183 canalizadas a distintas delegaciones del Instituto y 83 de asesoría jurídica.
Guanajuato	CEFERESO No. 12 Guanajuato	25 de febrero al 1 de marzo de 2019	564 personas entrevistadas, 115 solicitudes de atenciones médicas, 194 peticiones al Director del Centro, 410 peticiones turnadas a las distintas delegaciones del Instituto de las cuales 231 son del fuero federal y 179 fuero común, 47 peticiones al Director de Ejecución de Sentencias, 82 turnadas a los Defensores y 211 turnadas a la Defensoría Pública del fuero común.
Oaxaca	CEFERESO No. 13 Oaxaca	25 de febrero al 1 de marzo de 2019	Se atendieron a 504 personas privadas de su libertad a las que se brindó orientación en materia penal y asesoría jurídica.
Michoacán	CEFERESO No. 17 Michoacán	27 de febrero de 2019	Se atendieron a 92 personas privadas de su libertad a las que se brindó orientación en materia penal y asesoría jurídica.
Coahuila	CEFERESO No. 18 Coahuila	5 al 9 de marzo de 2019	Se atendieron a 46 personas privadas de su libertad a las que se brindó orientación en materia penal y asesoría jurídica..
Durango	CEFERESO No. 14 Durango	5 al 9 de marzo de 2019	Se atendieron a 102 personas privadas de su libertad a las que se brindó orientación en materia penal y asesoría jurídica..
Sonora	CEFERESO No. 11 Hermosillo	12 al 16 de marzo de 2019	Se entrevistaron 248 personas, 60 solicitaron orientación jurídica, 13 atención médica, 64 pertenecen al fuero federal, 105 fueron canalizadas a distintas delegaciones del Instituto y 6 al fuero común.
Chiapas	CEFERESO No. 15 Chiapas	12 al 16 de marzo de 2019	Se atendieron a 204 personas privadas de su libertad a las que se brindó orientación en materia penal y asesoría jurídica.

Sinaloa	CEFERESO No. 8 Nor Poniente	12 al 16 de marzo de 2019	Se atendieron un total de 195 personas privadas de la libertad, 149 en relación a beneficios de pre liberación, 21 por amparo, 8 designaciones de defensor del fuero común, 2 trasladados, 2 atenciones médicas, 1 asesoría jurídica, 5 compurgaciones de penas y 7 orientaciones de carácter general.
Jalisco	CEFERESO No. 2 Occidente, Puente Grande	11 al 13 de abril de 2019	Se brindaron un total de 185 solicitudes, 73 competencia de la propia delegación y 55 a las distintas delegaciones del Instituto, 30 fueron remitidas al fuero común y 27 de otros temas.
Nayarit	CEFERESO No. 4 Noroeste, el Rincón.	9 al 12 de abril de 2019	Se atendieron 1,752 internos. De esos, 623 no solicitaron ningún servicio; y, 1,132 fueron canalizados para su atención a las siguientes áreas e instituciones: 948 con Defensores para que les informaran de sus asuntos o les auxiliaran en realizar peticiones administrativas o les realizaran algún trámite de ejecución penal, 3 fueron canalizados para atención de asesor jurídico federal, 172 fueron canalizados las defensorías del fuero común por ser de su competencia, 2 a la del fuero militar, 5 se canalizaron a las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, y 2 se enviaron a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
Veracruz	CEFERESO No. 5 Oriente, Villaldama	9 al 12 de abril de 2019	Se realizaron 322 actas de entrevistas a las que se brindó orientación en materia penal y asesoría jurídica.
Tabasco	CEFERESO No. 6 Sureste, Huimanguillo	10 al 12 de abril de 2019	Se realizaron 237 atenciones, de las cuales 64 se remitieron a distintas delegaciones del Instituto, 33 se remitieron a la Defensoría del Fuero Común, 31 peticiones de internos (11 fuero común), 4 trasladados (1 fuero común), 15 solicitudes de libertad (1 fuero común), y 1 queja.
Durango	CEFERESO No. 7 Nor-Noroeste Guadalupe Victoria	10 al 12 de abril de 2019	Se brindaron un total de 197 atenciones a personas privadas de su libertad a las que se brindó orientación en materia penal y asesoría jurídica.

Al respecto, para la realización de estas brigadas se requirió la intervención de Defensores, Asesores y personal administrativo de las distintas delegaciones del Instituto, sumando en total, 204 servidores públicos participantes

de las mismas; esto con el propósito de generar una cultura de respeto y protección a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.



Fuente de la fotografía: Brigadas realizadas en colaboración entre el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

El personal del Instituto brindó un total de 3,441 atenciones a las personas privadas de su libertad en los CEFERESOS, siendo las principales atenciones en materia de defensa penal, beneficios pre liberacionales, traslados

hacia otros CEFERESOS, atención médica, asesoría jurídica en materia familiar y otras relacionadas con cuestiones administrativas de los propios centros.

3.5. Defensa de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas

Nuestro país es multicultural, por lo mismo la defensa de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, es un tema prioritario para el Instituto, debido a que histórica y sistemáticamente ha sido una población discriminada, que vive distintas situaciones de vulnerabilidad, como lo son el vivir en pobreza¹,

la falta de acceso a educación² formal integral que tome en cuenta su lengua, cosmovisión y la falta de acceso a la justicia³, permitiendo con esto que la brecha de desigualdad continúe y que la violación a sus derechos, como lo es el derecho al acceso a la justicia efectiva, se perpetúe.

¹De conformidad con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2018 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), “Hasta 2016, 8.3 millones de personas indígenas se encontraban en situación de pobreza, es decir, 71.9% del total de esa población.” Ver en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Paginas/IEPDS-2018.aspx>

²De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y gastos de los Hogares (ENIGH), 2016 hay 444,275 menores indígenas de entre 3 y 17 años con rezago educativo y 543,936 que no asisten a la escuela. Ver en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2016/>

³Incluyendo el derecho a una defensa adecuada que incluya a intérpretes o traductores, así como abogados bilingües.

Conforme al párrafo anterior, el servicio de representación penal se conforma con la participación de los Defensores en cualquiera de las etapas del procedimiento penal, toda vez que intervienen en todo acto necesario para velar y salvaguardar los derechos de las personas indígenas, a fin de garantizar el derecho de tener defensa adecuada.

Las delegaciones del Instituto, han reportado durante el periodo de junio de 2018 a mayo del año en curso, cada una de las incidencias en donde la imputada o imputado es originario de un pueblo indígena, mencionando la lengua que habla, así como el delito federal que se le imputa, la cual se ilustra de la siguiente manera:

Delitos imputados a hombres y mujeres indígenas
Junio 2018 - Mayo 2019

Delitos	Mujeres	Hombres
Contra la salud	22	75
Falsedad de declaración judicial	4	0
Violación a la Ley de migración	4	106
Portación de arma de fuego de uso exclusivo	12	120
Portación de arma de fuego sin licencia	4	141
Ambiental	2	14
Fraude	1	0
Delitos en materia de hidrocarburos	1	22
Abuso de autoridad	1	0
Delito Fiscal	1	0
Peculado	18	7
Tráfico de personas	0	8
Posesión de cartuchos de uso exclusivo	1	21
Cohecho	0	14
Daño a propiedad ajena	0	6
Homicidio	0	4
Robo	0	15
Secuestro	0	9
Fuegos y explosivos	0	3
Delito electoral	1	0
Discriminación	2	0
TOTAL	74	565

Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto

De enero a mayo del año 2019, los servidores públicos intervinieron en la defensa de personas indígenas en las diversas etapas del proceso penal, otorgando el servicio de defensa en 215 ocasiones, visualizando una mayor presencia de hombres con un porcentaje de 93.95% en relación con las mujeres que obtuvieron el 6.05%. Se identificó un mayor número de solicitudes de representación penal, entre ambos sexos, en las entidades de Chiapas y Oaxaca con 55 servicios cada uno y Guerrero con 33.

La participación de los Defensores se realiza en cualquiera de las etapas procesales. En los meses referidos, la mayor demanda de solicitudes de defensa penal se dio en la etapa inicial concentrándose un 70.7% (control de detención, formulación de imputación y vinculación a proceso), en etapa complementaria se reflejó un porcentaje del 18.2%, mientras que, en etapa intermedia un 2.7%, juicio oral 1.3%, ejecución 4.4% y apelación 2.7%.

Fortalecimiento del cuerpo de Defensores bilingües

En las Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad, se establece que una persona se encuentra en condición de vulnerabilidad, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales. Así se presentan dificultades para ejercer con plenitud, ante el sistema de justicia, los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Actualmente, las comunidades indígenas son objeto de discriminación estructural, y se les deja en desventaja socio-política respecto del resto de la población.

A través del derecho internacional de los derechos humanos aplicable al sistema jurídico mexicano, así como en cumplimiento de los artículos 1º y 2º constitucionales, el Instituto pretende cambiar su perspectiva al defender a personas indígenas, tomando en consideración las desigualdades estructurales a las que se han visto sometidas y el respeto a los sistemas normativos de las comunidades, cumpliendo así con el mandato constitucional, con las recomendaciones⁴ y sentencias internacionales⁵, así como con las Líneas de Trabajo del Ministro Presidente y del Titular del Instituto.

⁴Recomendaciones de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, El acceso a la justicia para los indígenas en México, 2017. Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos (MEPU), 2009 y 2013. Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD); Recomendaciones del Relator Especial sobre la situación de derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y demás que resulten aplicables.

⁵Especificamente las emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la materia, i.e. Caso Rosendo Cantú y otra v. México, 31 de agosto de 2010; Caso Fernández Ortega y otros v. México, 30 de agosto de 2010; Caso Tiu Tojín v. Guatemala, 26 de noviembre de 2008; Caso de la Comunidad Moiwana v. Surinam, 15 de junio de 2005.

La jurisprudencia nacional⁶ establece que las figuras del intérprete con conocimiento de una determinada lengua y cultura, así como del defensor, constituyen parte del derecho fundamental a la defensa adecuada de las personas indígenas.

Por ello, para el máximo tribunal, el Defensor, junto con el intérprete con conocimientos de su lengua y cultura, son quienes permiten al órgano jurisdiccional conocer la especificidad cultural de la persona indígena sometida a su jurisdicción.

Al inicio del presente año, tomando en consideración el número de atenciones que se presentaron, se advirtió la falta de personal bilingüe y la escasa representación de servidores públicos hablantes de lenguas indígenas en el país, por lo que se consideró necesario fortalecer el cuerpo de defensores bilingües mediante su incorporación al Instituto.

En consecuencia, durante esta administración, se realizaron 47 contrataciones de profesionistas en derecho, hablantes de una lengua indígena materna y nativos de la región donde se habla originariamente. De esa manera, se tuvo un crecimiento del 92%:

Total al mes de mayo



Cada una de las nuevas designaciones fue realizada bajo los lineamientos del catálogo de lenguas del INALI, habiendo correspondencia de la lengua con la región de destino. Esto permitió identificar aspirantes que hablan una variante lingüística distinta, a las que el personal del Instituto ya hablaba.

Dichos aspirantes fueron contratados y adscritos a los Centros de Justicia Penal Federal, Juzgados de Distrito y delegaciones

del Instituto, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Con la contratación, se incrementó el número de lenguas indígenas en las que el Instituto puede ofrecer sus servicios, por lo que hoy el Instituto es la institución del Estado mexicano con mayor cantidad de abogados hablantes de lenguas indígenas que brindan atención a personas indígenas.

⁶Tesis de jurisprudencia 1a./J. 61/2013 (10a.), registro de IUS 2005031, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro 1, Diciembre de 2013, Tomo I, página. 285.

Las lenguas indígenas que fueron incorporadas a la lista de personal del Instituto, son las siguientes:

- 1. Ch'ol del sureste**
- 2. Chatino oriental bajo**
- 3. Chinanteco del norte**
- 4. Chinanteco del oeste central alto**
- 5. Chinanteco del oeste central alto**
- 6. Cuicateco del oriente**
- 7. Mixe medio del este**
- 8. Mixe medio del oeste**
- 9. Mixteco de San Pablo Tijaltepec**
- 10. Mixteco del sur bajo**
- 11. Otomí bajo del noroeste**
- 12. Otomí de la sierra**
- 13. Triqui de la baja**
- 14. Tseltal del oriente**
- 15. Tseltal del sur**
- 16. Zapoteca de la sierra norte de Oaxaca**
- 17. Zapoteco de la sierra negra**
- 18. Zapoteco de la sierra sur, noreste**
- 19. Zapoteco de San Vicente Coatlán**
- 20. Zapoteco serrano del noroeste bajo**
- 21. Zapoteco Valles del Centro**

El artículo 8, párrafo 2, inciso a) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establece como una garantía judicial de la persona imputada de un delito, la de ser asistido “*gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o habla el idioma del juzgado o tribunal*”.

Por lo anterior, identificar y relacionar las lenguas indígenas con la región de la que se origina la persona imputada, es una importante labor para garantizar el pleno acceso a la justicia.

Durante el año 2018 fueron reportadas por la entonces Unidad de Apoyo Operativo un total de 38 lenguas indígenas que son atendidas por el Instituto. Contabilizando las lenguas con las que ya se contaban, el Instituto tiene actualmente una capacidad para atender en 90 lenguas indígenas, siendo las siguientes:

Lenguas indígenas en las que puede brindar sus servicios el Instituto Federal de Defensoría Pública

Variantes lingüísticas

1	Amuzgo del Norte	30	Mixteco de suroeste central
2	Ch'ol del Noreste	31	Mixteco del sur bajo
3	Ch'ol del Sureste	32	Mixteco del suroeste
4	Chatino Oriental bajo	33	Mixteco de Guerrero del noreste central
5	Chinanteco del norte	34	Mixteco de Oaxaca de la costa noroeste
6	Chinanteco del oeste central alto	35	Mixteco de Oaxaca de costa central baja
7	Chinanteco de la Sierra	37	Mixteco de Sierra sur oeste
8	Chontal de Tabasco Central	37	Mixteco de Santo Domingo Tonalá
9	Cora Meseño	38	Mixteco de Atlamajalcingo
10	Cora de Jesús María	39	Mixteco de Chochoapa
11	Cuicateco del oriente	40	Mixteco de Coapanatoyac
12	Huasteco del occidente	41	Mixteco de Igualapa
13	Huichol del norte	42	Mixteco central de Guerrero
14	Maya	43	Mixteco de Guerrero del este medio
15	Mayo	44	Mixteco del oeste alto
16	Mazateco del Centro	45	Mixteco de Tlacoachistlahuaca
17	Mazateco de la presa alto	46	Mixteco de Guerrero del norte central
18	Mazateco del norte	47	Mixteco de Xochistlahuaca
19	Mixe medio del este	48	Mixteco de San Pablo Tijaltepec
20	Mixe medio del oeste	49	Mixteco de San Antonio Huitepec Zaachila
21	Mixe Bajo	50	Mixteco de San Luis Acatlán
22	Mixteco de oeste central	51	Mixteco de Guerrero de la costa este
23	Mixteco del Noreste	52	Náhuatl de la Huasteca Potosina
24	Mixteco de Cañada Bajo	53	Náhuatl de la Huasteca Hidalguense
25	Mixteco noroeste central Bajo	54	Otomí bajo del noroeste
26	Mixteco del noroeste medio	55	Otomí de la sierra
27	Mixteco de Sierra sur noroeste	56	Otomí del centro
28	Mixteco de Ñumi	57	Tarahumara del centro
29	Mixteco de Oaxaca de la Costa Central	58	Purépecha

- | | |
|----|--|
| 59 | Tepehuano del sur bajo |
| 60 | Tepehuano del sur central |
| 61 | Tepehuano del sur alto |
| 62 | Tlapaneco del centro |
| 63 | Tlapaneco central bajo |
| 64 | Totonaco central del norte |
| 65 | Triqui de la baja |
| 66 | Triqui de San Juan Copala |
| 67 | Tseltal del oriente |
| 68 | Tseltal del sur |
| 69 | Tseltal del norte |
| 70 | Tseltal del occidente |
| 71 | Tsotsil del noroeste |
| 72 | Tsotsil del este alto |
| 73 | Tsotsil del centro |
| 74 | Tsotsil del norte bajo |
| 75 | Tsotsil del norte alto |
| 76 | Tsotsil de los Altos |
| 77 | Tsotsil del este bajo |
| 78 | Yaqui |
| 79 | Zapoteco de la planicie costera |
| 80 | Zapoteco de la sierra sur, del este bajo |
| 81 | Zapoteco serrano del noroeste bajo |
| 82 | Zapoteco de valles del norte central |
| 83 | Zapoteco de la sierra negra |
| 84 | Zapoteca de la sierra norte de Oaxaca |
| 85 | Zapoteco de la sierra sur, noreste |
| 86 | zapoteco de San Vicente Coatlán |
| 87 | Zapoteco Valles del Centro |
| 88 | Zapoteco de valles noroeste |
| 89 | zapoteco serrano, del sureste |
| 90 | Zoque del norte bajo |

Evaluación de competencias comunicativas en lengua indígena del cuerpo de Defensores públicos bilingües

Con el objeto de conocer las certificaciones que comprueban que el personal bilingüe del Instituto tiene el grado de conocimiento en su lengua indígena, se realizó un diagnóstico para conocer quiénes tenían certificaciones y/o constancias de conocimiento general de la lengua indígena, encontrando que 38 funcionarios carecían de la acreditación correspondiente, a pesar de ser hablantes nativos.

Por lo anterior y con el propósito de homologar criterios, el Instituto solicitó al INALI aplicar una evaluación a su personal bilingüe, respecto a la variante lingüística que habla, la cual consiste en una entrevista sobre léxico, morfosintaxis y conocimiento de la cultura; además de la aplicación de un cuestionario diagnóstico sobre los contextos de uso de la lengua, familiar, social y laboral.

Esta evaluación se realizará, en una primera etapa, a 37 de las 93 personas trabajadoras del Instituto. Posteriormente, este proceso de evaluación continuará con el resto del personal, conforme al calendario de actividades que proponga el INALI.

3.6. Coordinación con instancias gubernamentales y organismos internacionales

El Instituto ha tenido diversos acercamientos y participaciones con los siguientes actores:

Instancias Gubernamentales. Con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, ha habido intercambio de información sobre estadísticas de personas indígenas privadas de libertad y con posibles beneficios. Asimismo, se ha tenido acercamiento con el INALI para el proceso de evaluación del personal bilingüe del Instituto.

Asimismo, se han tenido pláticas con la Secretaría de Relaciones Exteriores para el desahogo de información relacionada con el cumplimiento de instrumentos internacionales. Sobre ese último punto, la dependencia referida ha requerido información para sustentar la participación del Instituto en el Comité para

la Eliminación de la Discriminación Racial a celebrarse en Ginebra.

Por otro lado, la relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicitó también diversa información sobre:

- Los principales obstáculos a los que se enfrentan los pueblos indígenas en términos de acceso a la justicia.
- Provisión de asesoría legal y el derecho de contar con intérpretes en el sistema de justicia.
- Peritos indígenas y no indígenas en los procedimientos judiciales.
- Características económicas, sociales y culturales.

Organismos Internacionales. Hasta el momento se ha tenido comunicación con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos para la realización de cursos de capacitación en materia de defensa legal para personas indígenas.

Participación en foros sobre personas indígenas

El Instituto en el transcurso de año 2019, asistió al siguiente foro:

Fecha	Foro	Realizado por
25 de marzo de 2019	Reunión para el proceso de sustentación del XVIII-XXI informe periódico de México sobre la instrumentación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD)	Secretaría de Relaciones Exteriores – Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.

3.7. Defensa por violaciones a derechos humanos

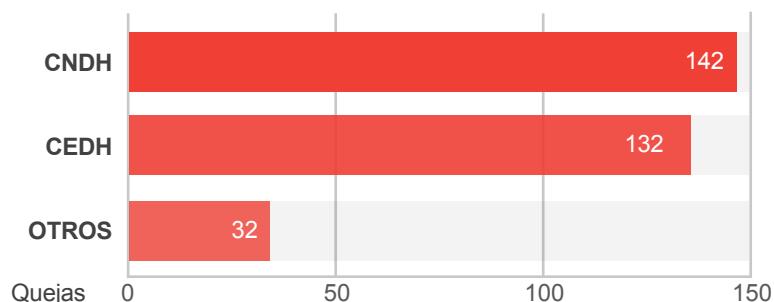
Actualmente los derechos humanos juegan un papel primordial en los procesos penales, situación que no es indiferente para el Instituto, por lo que los Defensores han sido actualizados y capacitados en materia de derechos humanos, a efecto de dotarlos con las herramientas necesarias para hacer efectiva la tutela de los mismos en el ámbito de competencia del Instituto; cumpliendo así con el fin de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011, la cual significó un nuevo paradigma para todos

los operadores del sistema jurídico mexicano, al tener un mecanismo idóneo para su tutela efectiva.

Los Defensores, en aras de la protección a los derechos humanos, formularon 306 quejas por violaciones a los derechos humanos de sus defendidos, las cuales fueron presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Comisiones Estatales de Derechos Humanos, así como ante otras Instituciones.

Las entidades federativas en las que se tramitaron un mayor número de quejas son: Baja California, Baja California Sur, Guanajuato, Morelos y Tamaulipas

Quejas por violaciones a Derechos Humanos



Fuente: Unidad de Coordinación de Defensa Penal y Asesoría Jurídica

3.8. Defensa en materia de justicia penal para adolescentes

En el periodo de junio de 2018 a mayo de 2019, el Instituto participa activamente en la defensa de adolescentes en conflicto con la Ley, aún y cuando no existen los Juzgados Especializados en la materia a nivel federal.

Además de lo anterior, con la promulgación de la Ley Nacional del Sistema Integral de

Justicia Penal para Adolescentes, es obligación de la Defensoría Pública el tener Defensores especializados en justicia para adolescentes.

En la siguiente tabla se muestra el número de Defensores por delegación, desagregado por sexo:

Delegación	Total de defensores	M	H
Baja California	13	3	10
Mexicali			
Baja California	9	1	8
Tijuana			
Baja California Sur	6	1	5
Chiapas	6	1	5
Chihuahua	11	7	4
Ciudad de México	3	0	3
Coahuila	2	0	2
Durango	3	0	3
Estado de México	6	2	4
Guanajuato	22	5	17
Guerrero	6	2	4
Regional	23	10	13
Jalisco y Colima			
Michoacán	4	1	3
Morelos	7	2	5
Nayarit	16	3	13
Nuevo León	8	5	3
Oaxaca	3	3	0
Regional	4	2	2
Puebla y Tlaxcala			
Regional	4	1	3
Querétaro e Hidalgo			
Quintana Roo	7	2	5
San Luis Potosí	5	1	4
Sinaloa	5	3	2
Sonora	14	2	12
Tabasco	4	0	4
Tamaulipas	3	0	3
Veracruz	9	0	9
Regional	6	1	5
Yucatán y Campeche			
Regional	11	2	9
Zacatecas y Aguascalientes			
TOTALES	220	60	160

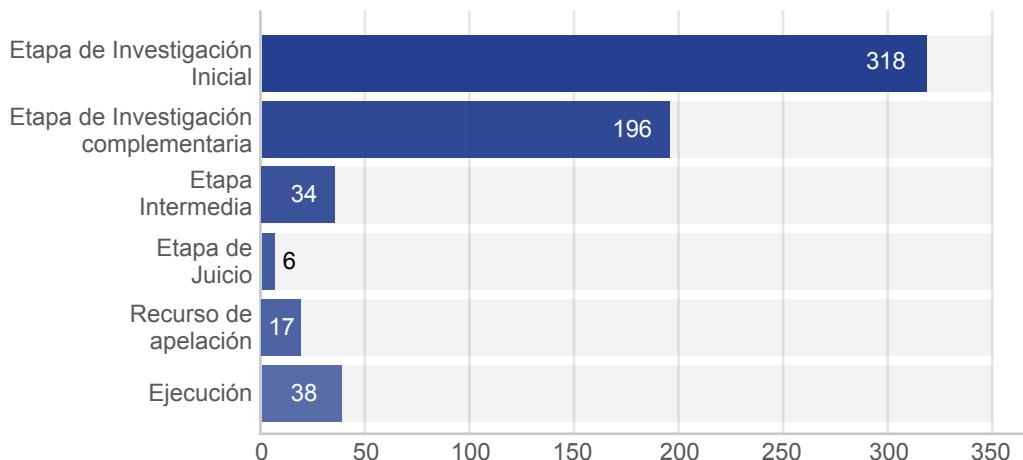
Es en ese sentido que el Instituto ha tomado las siguientes acciones:

Análisis de los Defensores públicos especializados en justicia para adolescentes

El Instituto cuenta con un total de 220 Defensores que atienden a adolescentes en conflicto con la Ley, mismos que cuentan con la especialización en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes impartido por el Instituto de la Judicatura Federal o por instituciones locales que impartieron cursos o capacitaciones en la materia.

De junio de 2018 a mayo de 2019, los Defensores especializados en materia de adolescentes han tenido un total de 609 aceptaciones de defensa en las diferentes etapas que comprende este procedimiento especial. De ese total, están en etapa de investigación inicial 318 asuntos; en etapa de investigación complementaria 196 asuntos; en etapa intermedia 34, en etapa de juicio 6, y en apelación 17. Finalmente, en etapa de ejecución se han atendido a 38 adolescentes.

Defensas en materia de justicia penal para adolescentes



Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo/ Delegaciones Estatales del Instituto del Instituto

Para el periodo de junio de 2018 a mayo de 2019, con independencia de la fecha en que se aceptó la representación de los Defensores en esta materia, se resolvieron 9 por

sobreseimiento, 37 por suspensión condicional, 3 mediante acuerdos reparatorios, 1 criterio de oportunidad y 16 procedimientos abreviados.

3.9. Coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil

El Instituto se ha coordinado con diversas instancias, en los siguientes términos:

Instancias gubernamentales. Se ha tenido acercamiento con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, con quienes se asistió a las reuniones de trabajo para la atención de adolescentes en conflicto con la ley penal. Asimismo, se ha tenido acercamiento con el Instituto Mexicano de la Juventud para

coordinar acciones de capacitación para el personal del Instituto.

Organizaciones de la sociedad civil. Hasta el momento se ha tenido comunicación con la Red por los Derechos de la Infancia en México y con el Instituto de Justicia Procesal Penal y Presunción de Inocencia, con quienes se han establecido alianzas para la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes, indígenas, hijas e hijos de padres privados de libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal.

Participación en foros sobre justicia para adolescentes

El Instituto ha asistido a los siguientes Foros:

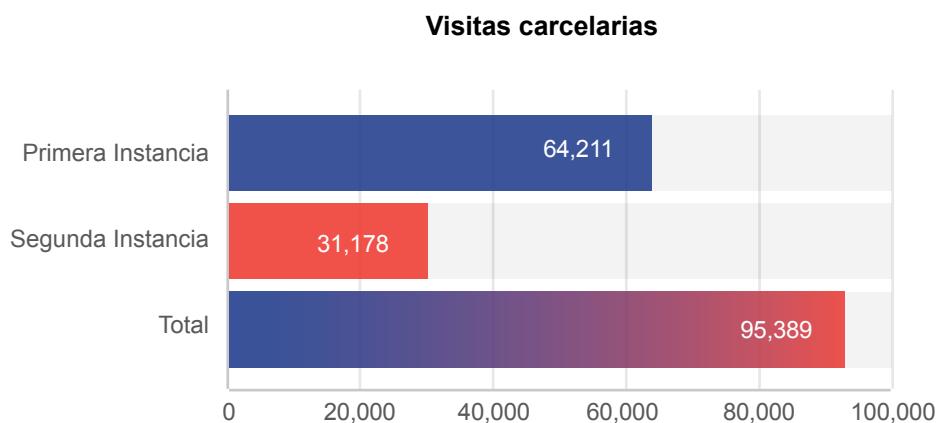
Fecha	Foro	Organizado
25 de marzo de 2019	Grupo de trabajo para la Atención de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Mesa de Trabajo 1. Prevención	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social – Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores.
3 de abril de 2019	Grupo de trabajo para la Atención de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Mesa de Trabajo 2. Proceso de Reinserción.	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social – Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores.
4 de abril de 2019	Grupo de Trabajo para la Atención de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Mesa de Trabajo 3. Reinserción.	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social – Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores
17 de mayo de 2019	2ª reunión de trabajo del Grupo de Trabajo para la Atención de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Mesa de Trabajo 1. Prevención. Tema “Manual de Orientación Familiar”.	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social – Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores.

3.10. Visitas carcelarias

Uno de los objetivos primordiales del Instituto, es dar atención constante a todos sus patrocinados, brindando confianza y seguimiento a los procesos en los que participan los Defensores, principalmente cuando se trata de personas privadas de su libertad.

Para garantizar el cumplimiento de este objetivo, el Instituto cuenta con un mecanismo

de comunicación entre defendido y Defensor, denominado “visitas carcelarias”, las cuales son realizadas en coordinación con las diversas delegaciones estatales con las que cuenta el Instituto, lo que implica que sin importar el centro de reclusión donde se encuentre el defendido, se garantiza una comunicación permanente con su defensor.



Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto

En el periodo actual se advierte la práctica de visitas carcelarias, en primera instancia 64,211, mientras que en segunda instancia 31,178, dando un total de 95,389 este resultado se obtuvo a través de las gestiones de la actual administración, mediante la implementación de dos acciones de mejora, la primera consiste en la emisión de la circular 9/2019, en la cual se establece que debe realizarse como mínimo una visita carcelaria al mes a cada defendido, por parte de su Defensor.

En relación a la segunda mejora, se estableció en las Bases Generales, que los Defensores deben mantener informados permanentemente a sus representados acerca de sus asuntos por todos los medios a su alcance. Dichas mejoras permiten que los defendidos tengan una efectiva comunicación con su Defensor, garantizando el acceso a la justicia y la continuidad del servicio.

Índice de resultados

En defensa penal, el índice de resultados constituye un parámetro para medir la efectividad en los servicios de representación otorgados por los Defensores a sus patrocinados, en todas y cada una de las etapas que contempla el procedimiento penal. En esta lógica, un factor objetivo a ponderar para determinar el grado de éxito de los asuntos donde se ejerció el patrocinio legal es el número de sentencias favorables a los intereses de los usuarios, frente a la cantidad de sentencias desfavorables y su expresión en porcentaje. Este índice está construido a partir de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales, las cuales encuentran sustento en lo actuado en el proceso.

Tomando en consideración estos parámetros, para este periodo en el cual se brindó el servicio de defensa penal se obtuvieron en su conjunto un global de 376 asuntos resueltos ante el órgano ministerial, de las cuales 281 fueron en sentido favorable y 95 desfavorable a los intereses de las personas patrocinadas, lo cual equivale a un índice de efectividad del 74.73%.

En primera instancia se resolvieron un total de 4,533 asuntos, de los cuales 1,605 fueron en sentido favorable y 2,928 desfavorables, lo que equivale a un índice de efectividad del 35.41%. En segunda instancia se modificaron un total de 707 asuntos, de los cuales se modificaron a favor 603 y 104 en contra, lo que equivale a un índice de efectividad del 85.51%.

4. Asesoría jurídica

De conformidad con el artículo 32 de las Bases Generales, las modalidades del servicio de asesoría jurídica comprenden la orientación, la asesoría y la representación jurídica.

La asesoría jurídica, como concepto general, implica el patrocinio legal de las personas por profesionales del derecho, para la adecuada defensa y resolución jurídica de sus problemas e intereses.⁷

El servicio de asesoría jurídica que proporciona el Instituto representa un medio para contrarrestar las desventajas que tienen las personas en situación de vulnerabilidad para acceder a abogados particulares en asuntos no penales, tales como los derivados de las materias administrativa, mercantil, fiscal y civil, siempre que sean en el ámbito federal. En el Instituto dicho servicio es prestado directamente por Asesores jurídicos.⁸

Al cierre de mayo de 2019, dichos servicios están a cargo de 187 Asesores a nivel nacional, de los cuales 118 son hombres y 69 mujeres.

Orientación

El servicio de orientación se presta en forma gratuita cuando el asunto planteado por el solicitante no es competencia del Instituto, a quien se orienta en términos generales pero suficientes sobre la naturaleza y particularidades del problema con la finalidad de canalizarlo, mediante un oficio dirigido a la institución que se considera deba proporcionarle la atención jurídica, por contar con las atribuciones para ello.

Se trata de un mecanismo que permite a las personas solicitantes comprender cuáles son las particularidades de su asunto, qué procedimientos o medios de defensa tiene a su

⁷La asesoría jurídica “es el patrocinio que proporcionan los abogados, tanto los privados como los que prestan servicios en el sector público, a las personas que requieren de sus conocimientos técnicos para resolver problemas jurídicos y procesales”. Fix-Fierro, Héctor y Fix-Zamudio, Héctor, Diccionario Jurídico Mexicano, Edición Histórica, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Porrúa, 2004, vol. I, p. 290.

⁸“El asesor jurídico federal, es el servidor público con competencia legal para representar ante las autoridades judiciales y administrativas, a las personas que consideran transgredidos sus derechos”. Castillo Flores, Oscar Enrique, “El asesor jurídico federal: ¿ombudsman?”, Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública, publicación semestral, México, número 7, año 4, junio de 2009, p. 139.

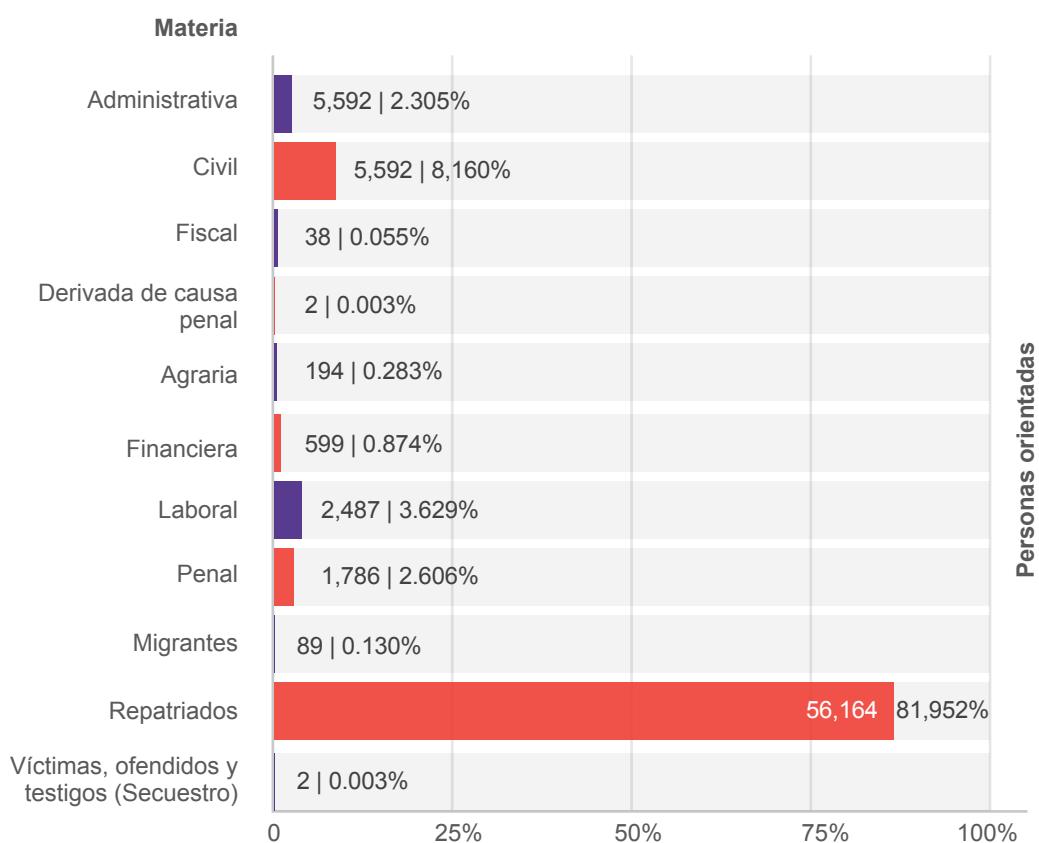
alcance para tutelar o reclamar sus derechos, así como qué instancias públicas pueden brindarle asistencia jurídica gratuita.

Comúnmente, la orientación y canalización de personas solicitantes deriva de casos donde la problemática es de carácter laboral o agraria en el ámbito federal, así como civil, familiar o administrativa, cuando provienen del fuero común, es decir, asuntos regidos por leyes locales.

Ahora bien, en el periodo que comprende este informe, el Instituto brindó un total de 68,533 orientaciones y canalizaciones a instancias competentes para conocer los planteamientos de los solicitantes.

Los asuntos motivo de orientación se concentraron, primordialmente, en la atención a repatriados, en un menor grado en las materias civil, laboral y penal, así como de manera residual en otras materias, tal como se aprecia en la gráfica siguiente:

Período: 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019
Orientaciones por materia



Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto

Representación jurídica

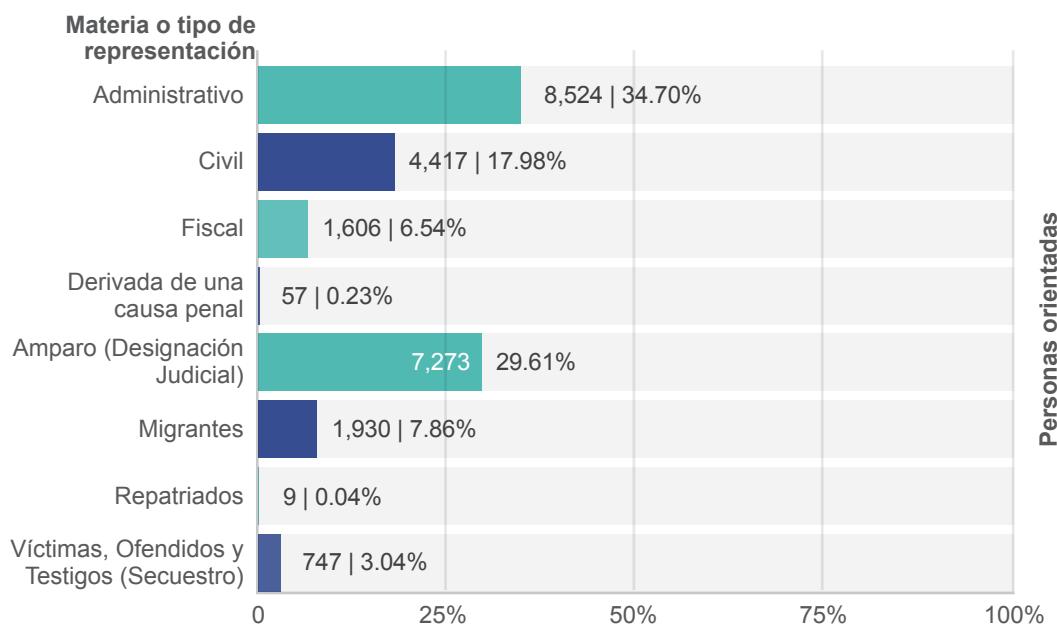
La representación jurídica consiste en el patrocinio legal gratuito que se otorga a quien lo solicita conforme a lo dispuesto en la Ley y en las Bases Generales, el cual comprende todas las fases procedimentales o instancias judiciales procedentes, recursos legales y la promoción del juicio de amparo, si fuere necesario. Este servicio se proporciona a personas cuyos ingresos brutos mensuales no superan el equivalente a doce veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México o su similar en unidades de medida y actualización, siempre a favor del usuario.

La modalidad de asesoría por representación jurídica reviste la mayor importancia, pues implica por parte de los Asesores la labor de defensa de los patrocinados ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales

responsables de su respeto, protección y garantía, a través de su declaración o reconocimiento en sentencias o resoluciones.

Durante el periodo del informe, los Asesores otorgaron en su conjunto un total de 24,563 representaciones jurídicas,⁹ con la mayor cantidad de asuntos, esencialmente, en materia administrativa; representación especial en juicios de amparo por designación judicial, de niños, niñas y adolescentes, y personas imposibilitadas para representarse por sí mismas; en materia civil, y en un menor grado tratándose de asuntos relacionados con migrantes y repatriados; la materia fiscal; asuntos de víctimas, ofendidos y testigos del delito de secuestro; derivado de alguna causa penal, y así como en menor medida en los rubros de migrantes, en materia fiscal, así como asuntos derivados de causas penales. La distribución de dichos asuntos es la siguiente:

**Período: 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019.
Representaciones jurídicas por materia o tipo de representación**

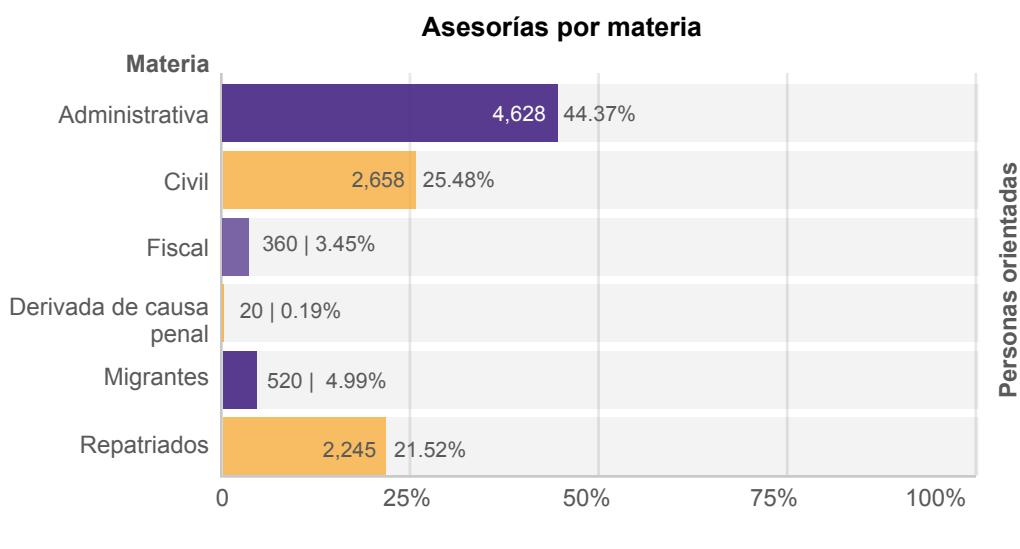


Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto

Asesoría

La modalidad de asesoría consiste en analizar las manifestaciones y documentos que aporte el solicitante respecto al problema planteado, para determinar si el caso es competencia del Instituto, o bien, si se le orienta a la institución competente.

En el periodo de este informe se otorgaron un total de 10,431 servicios de asesoría, cuyos asuntos versaron, principalmente, en materia administrativa, civil y de repatriados, y en menor medida en los rubros de migrantes, materia fiscal y derivados de causas penales. La distribución de estos asuntos se observa en el gráfico siguiente:



Al igual que en la modalidad de orientación, en el lapso del presente informe anual, con respecto al previo, aumentó la cantidad de asesorías jurídicas proporcionadas, al pasar de 6,902 a 10,431 asesorías. Esta situación corrobora el

grado de confianza que la ciudadanía deposita en el Instituto en la búsqueda de asesoría gratuita por profesionales del derecho, a fin solucionar sus diversas problemáticas jurídicas.

4.1. Asesoría a migrantes

La materia de asesoría jurídica a migrantes es de especial interés para el Instituto por las implicaciones que en términos de vulneración a los derechos humanos conlleva, comúnmente, el tránsito en territorio nacional de personas en el contexto de la movilidad humana,

procedentes principalmente de países de Centroamérica, Sudamérica y del Caribe. “La migración constantemente se incrementa en el mundo entero y es un fenómeno que debe abordarse desde una óptica de derechos humanos.”¹⁰

¹⁰Zaldívar Lelo de Larrea, Arturo, LÍNEAS GENERALES DE TRABAJO 2019-2022, México, diciembre de 2018, p. 26, https://www.scn.gob.mx/sites/default/files/carrusel_usos_multiples/documento/2019-01/lineas-grales-trabajo-mp-arturo_zaldivar_lelo_de_larrea.pdf



El Titular del Instituto en uso de la voz durante el evento “Proceso de actualización del Protocolo de actuación para quienes imparcen justicia en casos que involucren a personas migrantes y sujetas de protección internacional”.

El fenómeno migratorio ha sido constante y, en algunos casos, ha ido en aumento derivado de los problemas políticos, sociales y económicos que afectan a la región.

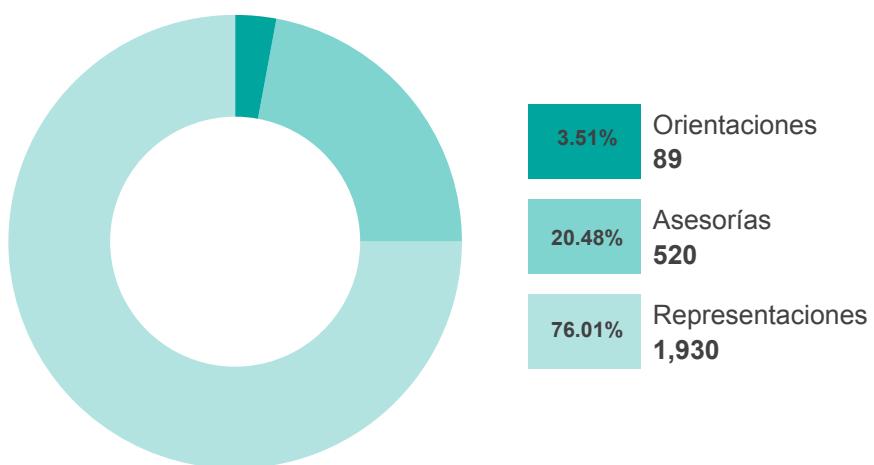
Es por lo anterior que el Instituto se encuentra comprometido con la defensa de una migración digna, en donde los derechos de las personas en movilidad sean respetados y los procesos de solicitud de protección internacional se realicen conforme a la ley y apegados a los más altos estándares internacionales.

En este contexto, es primordial reforzar los esfuerzos institucionales relacionados con la protección y defensa de los derechos de las personas migrantes.

La asesoría especializada para migrantes se ha brindado por los Asesores, fundamentalmente, en Mexicali, Baja California; Campeche, Campeche; Tapachula, Chiapas; Ciudad de México; Guadalajara, Jalisco; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Nogales, Sonora; Coatzacoalcos, Veracruz; Matamoros, Tamaulipas, y Zacatecas.

En el periodo que se informa, los Asesores jurídicos especializados en el rubro de migrantes, sin menoscabo de la intervención de otros Asesores ante la demanda del servicio, atendieron un total de 2,539 asuntos, los cuales se distribuyen en las modalidades de orientación, asesoría y representación, conforme a la gráfica siguiente:¹¹

**Período: 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019.
Asesoría a migrantes**



Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto

En este sentido, se destaca que uno de los ejes que se consideraron para la renovación de las Bases Generales por parte de su Junta Directiva, publicadas el 9 abril de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, fue ampliar el apoyo y atención a grupos en situaciones de vulnerabilidad a fin de que puedan tener pleno acceso al ejercicio de sus derechos. Entre las modificaciones a dichas Bases, se confirió al Director General del Instituto la atribución de “Designar defensor público o asesor jurídico de

manera oficiosa cuando sea notoria la situación de indefensión en que se encuentre una persona o un grupo de personas en situaciones vulnerables.”

Se trata de una reforma trascendente para la tutela de los derechos humanos de los migrantes y repatriados, así como de otros grupos de personas en situación de vulnerabilidad, pues por primera vez en la historia institucional se creó una disposición jurídica que permite la

¹¹En el rubro de atención a migrantes, por lo que hace al servicio de representación jurídica, esto es, cuando los usuarios requieren ser patrocinados ante autoridades migratorias o judiciales, la prestación del servicio tuvo un notable aumento. En el informe del año previo se tuvo un total de 941 representaciones, en tanto que en el actual ascendió a 1,930 representaciones jurídicas, lo cual representa un incremento del 205 %.

presencia y actuación de los Asesores, sin la necesidad de que los migrantes lo soliciten, máxime cuando son trasladados y privados de libertad en estaciones migratorias, en virtud de presuntas faltas administrativas relacionadas con su estancia legal en el país, lo cual puede ser un factor que redunde en la vulnerabilidad de sus derechos fundamentales.

No obstante este importante logro, los servicios de asesoría jurídica brindados a migrantes, aún representan cifras bajas, considerando la cantidad de personas que, en los últimos años, y especialmente en los últimos 12 meses, han transitado por el territorio nacional, o bien permanecen en él, así como los altos riesgos que ello representa, protección y garantía de sus derechos humanos. En este contexto, el Instituto tiene el reto de brindar la



atención oportuna y suficiente a migrantes y repatriados, entre otros grupos en situaciones de vulnerabilidad, ya sea a solicitud o de manera oficiosa.

Con respecto a las mejoras sustantivas en la prestación del servicio de asesoría jurídica a migrantes y repatriados, el 15 de mayo de 2019, el Instituto suscribió un convenio marco con la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

La suscripción de este convenio representa un esfuerzo interinstitucional que permitirá coordinar importantes acciones relacionadas con la detección de asuntos, asesoría y, en su caso, representación legal, así como asistencia social con aliados estratégicos de la sociedad civil, a personas extranjeras, cuya principal motivación para emigrar de sus países de origen haya sido la búsqueda de refugio internacional, dada la situación de persecución y violencia o grave vulneración a sus derechos humanos.



Fortalecimiento del cuerpo de Asesores especializados en migrantes

El 10 y 11 de abril de 2019 se llevó a cabo el taller denominado “Introducción a la Protección Internacional y Acompañamiento Solicitados por Migrantes y Refugiados” en las instalaciones de la Delegación del Instituto en Monterrey, Nuevo León, y en el Instituto de Especialización Judicial, con sede en Saltillo, Coahuila, mismo que fue impartido por la ACNUR.

El número de asistentes a dicho taller fue de 49 personas en Monterrey y 38 en Saltillo, dando un total de 87 personas entre oficiales administrativos, Asesores y Defensores.

El 29 y 30 de abril de 2019 se llevó a cabo la Reunión Nacional de Colaboradores Legales de la ACNUR en el que hubo un taller práctico de elaboración de conceptos de violación en amparo y se trataron temas como la Colaboración con la Procuraduría de Protección a la Niñez para Defensa y Representación de Niños,

Niñas y Adolescentes solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado; enfoque de edad, sexo y diversidad en la atención a personas con necesidades de protección internacional y refugiadas, y estrategias legales para la admisibilidad de solicitudes extemporáneas.

A dicha reunión asistieron 7 personas del Instituto, entre Asesores, oficiales administrativos y titulares de Secretarías Técnicas.

Ampliación del número de Asesores

Actualmente, el Instituto cuenta con 10 Asesores especializados en esta materia. Sin embargo, derivado de las cargas de trabajo que presentan los Asesores especializados en materia de migración, se ha decidido aumentar el número de éstos en distintas entidades federativas, comenzando por la de la Delegación en Chiapas, para continuar con las ubicadas en los estados de Baja California, Oaxaca y Tabasco.

4.2. Coordinación con instancias gubernamentales y de la sociedad civil

El Instituto ha tenido diversos acercamientos y participaciones con los siguientes actores:

Instancias Gubernamentales. Con la Secretaría de Gobernación, específicamente con la Subsecretaría de Migración y Derechos Humanos, a través del Consejo Consultivo de Política Migratoria y la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, con la que ha habido intercambio de información sobre los problemas ante Registros Públicos a los que se enfrentan los usuarios migrantes.

Organizaciones de la sociedad civil. Se han tenido reuniones de trabajo con el Instituto para las Mujeres en la Migración, Sin Fronteras, y Alma Migrante.

Organismos Internacionales. Se firmó el Convenio Marco de Colaboración en materia de asesoría y representación de personas refugiadas entre el Instituto y la ACNUR, y se han sostenido conversaciones con el área legal y el área de capacitación para la realización de cursos de capacitación en materia de migración con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Participación en foros sobre migración

El Instituto ha participado en los siguientes foros:

Fecha	Foro	Organizador
28 de marzo 2019	1 ^a sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Política Migratoria	Secretaría de Gobernación – Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración
4 de abril de 2019	Inauguración del Foro “Migración y Ciencias Penales” Mesa redonda “Mecanismos de Defensa para Migrantes”	Instituto Nacional de Ciencias Penales
11 de abril de 2019	Foro sobre Derecho a la Identidad	Secretaría de Gobernación – RENAPO
9 de mayo de 2019	Inauguración del Foro “Acceso a la justicia para población migrante. Proceso de actualización del Protocolo de Personas Migrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”	Suprema Corte de Justicia de la Nación
17 de mayo de 2019	Firma de Convenio Marco de Colaboración entre la ACNUR México y el Instituto	Instituto Federal de Defensoría Pública
17 de mayo de 2019	Corte IDH: 40 años por la paz y la justicia. Diálogo desde la sociedad civil	Sin Fronteras, COLDH, UNAM
20 de mayo de 2019	2 ^a reunión del Grupo de Trabajo para la Atención del Flujo Extraordinario de Personas Migrantes Centroamericanas	Secretaría de Gobernación – Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración.

4.3. Asesoría a repatriados

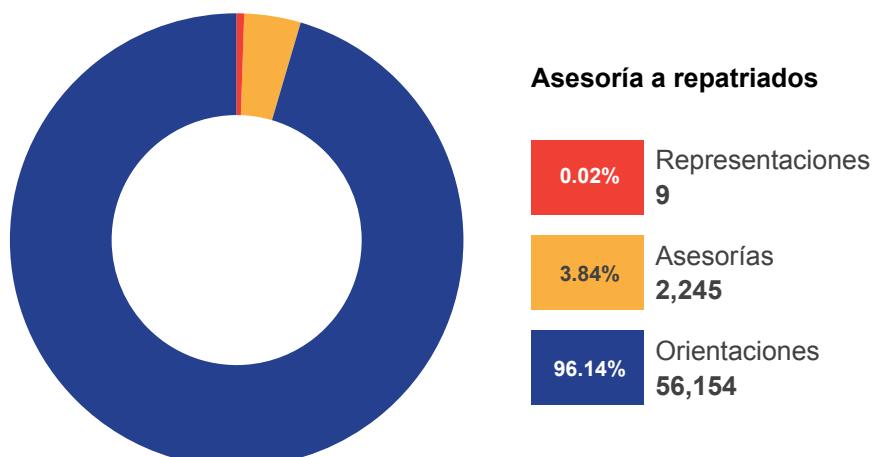
La asesoría jurídica a repatriados, al igual que la de migrantes, constituye un punto de alto interés para el Instituto, por las razones ya manifestadas en torno al patrocinio en situaciones de vulnerabilidad de los derechos humanos.

Cabe mencionar que las Bases Generales prevén que el servicio de asesoría jurídica del fuero federal debe prestarse en materia administrativa, entre otros, en asuntos migratorios.

La asesoría jurídica a repatriados, a su vez, incluye tanto casos de repatriación de mexicanos, principalmente de los Estados Unidos de América, como a aquellas personas extranjeras retornadas, que para el regreso a su país de origen requieren transitar por el territorio mexicano.

Este tipo de asesoría se proporcionó por los Asesores jurídicos especializados, principalmente, en las ciudades de Mexicali y Tijuana, Baja California; Ciudad Juárez y Chihuahua, Chihuahua; Ciudad Acuña, Coahuila; Los Mochis, Sinaloa; Agua Prieta y Nogales, Sonora, así como Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Dentro del periodo motivo de este informe, los Asesores especializados en repatriados, sin perjuicio de la intervención de otros Asesores por necesidades del servicio, atendieron un universo de 58,418 casos de repatriación, cuya división en las modalidades de orientación, asesoría y representación, son las que se muestran en el siguiente gráfico:



Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto

Sin duda, la asesoría a repatriados y retornados es una actividad sustantiva que el Instituto se encuentra en vías de reforzar. Por ejemplo, con el aumento del número de Asesores especializados en esta materia, se busca el

grado máximo de cobertura a este grupo en situación de vulnerabilidad, especialmente en aquellas entidades federativas que tienen un mayor índice de repatriación.

4.4. Asesoría a personas con discapacidad

El 22 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto por el que se crea la figura del Asesor Jurídico Especializado en atención a personas con discapacidad. Lo anterior en cumplimiento con la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, la cual refiere que estas personas tienen derecho a recibir un trato digno y apropiado en los procedimientos administrativos y judiciales en que sean parte, así como contar con asesoría y representación jurídica en forma gratuita en los mismos.

En dicho acuerdo también se estableció que el Observatorio sobre personas con discapacidad sesionaría bimestralmente, con el objeto de dar seguimiento a las políticas definidas en el mismo.

Como parte del cumplimiento al acuerdo y a los compromisos adquiridos en el Observatorio, el Instituto contrató a una defensora pública con la capacidad para comunicarse en lengua de señas mexicana. Al respecto, se prevé contratar a más personal que cuente con estas capacidades, por ser indispensable para dar un servicio integral e inclusivo.

Asimismo, se prevé como un paso importante para mejorar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, que los formatos que use el Instituto estén en el Sistema de Escritura Braille, lectura fácil, macro tipos, textos audibles y video en lengua de señas mexicanas.

Censo de personas con discapacidad dentro del Instituto

El Instituto tiene en total a 19 servidores públicos con alguna discapacidad clasificada en cinco tipos: física, mental, intelectual, sensorial y otra sin determinar, 8 son mujeres y 11 son hombres, quienes se encuentran en las Delegaciones Durango, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Regional Zacatecas.

Seis mujeres tienen alguna discapacidad física; una tiene alguna discapacidad sensorial, y otra más, una auditiva. Ocho hombres tienen alguna discapacidad física; dos, discapacidad sensorial, y uno, visual.

Observatorio sobre personas con discapacidad

El 6 de febrero de 2019, el Instituto inició los trabajos para el Observatorio sobre personas con discapacidad, el cual tiene como propósito trabajar en colaboración con organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema, a efecto de garantizar una defensa adecuada y acceso a la información de personas con discapacidad.

A dicha reunión preparatoria asistieron 17 organizaciones de la sociedad civil.

Las organizaciones participantes son: Pavia y Asociados, Human Rights Watch, PcD Social, Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual, A.C., Asociación de Intérpretes y Traductores de Lengua de Señas Mexicana en la República Mexicana, Asociación de Intérpretes y traductores de Lengua de Señas del Distrito Federal, A.C., Familias y retos Extraordinarios, A.C., Transversal, Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH), Tres Doce por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Confederación de Personas Sordas de la CDMX (COPESOR), Coalición México por los Derechos de las personas con Discapacidad (COARMEX), Organización "En Primera Persona", Fundación un México

Bonito, A.C., Inclusión y de Fundación Hearcolors, A.C., Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), e I.A.P., Comunicación para la Inclusión, A.C.

La segunda reunión del Observatorio se llevó a cabo el 31 de mayo de 2019 en las instalaciones del Instituto, en donde se socializó la información estadística sobre personas con discapacidad en éste y en los Centros de Readaptación Social. Asimismo, se presentaron los avances para la implementación de pisos guía para personas con discapacidad visual y sobre el plan de capacitación por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a 32 Asesores para la atención de personas con discapacidad.

4.5. Asesoría jurídica para la atención a víctimas, ofendidos y testigos del delito de secuestro

Desde principios del año 2011, el Instituto ha brindado asesoría jurídica a víctimas, ofendidos y testigos del delito de secuestro, en cumplimiento a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos, que se describen en la tabla siguiente:

Ordenamiento	Fecha de publicación/ aprobación	Contenido sustancial
Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	30/11/2010	<p>Artículo 34. Las víctimas u ofendidos podrán contar con la asistencia gratuita de un asesor en materia penal, que será designado por el Poder Judicial competente.</p> <p>Transitorio Noveno. El Instituto Federal de Defensoría Pública del Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de su competencia, establecerá las áreas especializadas en defensa de víctimas del secuestro, en los términos de lo dispuesto en la ley de la materia.</p>

Ordenamiento	Fecha de publicación/ aprobación	Contenido sustancial
Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública	30/01/2013	<p>La política de servicio relacionada con el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Víctimas es que dado que no ha sido posible para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas proveer lo conducente al otorgamiento integral del servicio, el Instituto Federal de Defensoría Pública seguirá brindando el servicio de asesoría jurídica para la protección de las víctimas del delito de secuestro.</p>

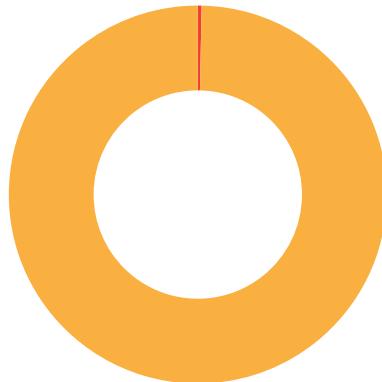
Así, desde el año 2013, la institución brindó asesoría jurídica a las personas afectadas por el delito de secuestro, en su calidad de víctimas, ofendidos y/o testigos, en tanto se regularizaba la situación operativa de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, autoridad legalmente competente en esa materia.

En atención a que el Instituto carecía de atribución legal para seguir prestando asesoría al mencionado grupo de personas, se propuso a la Junta Directiva un acuerdo respecto de los servicios otorgados a las víctimas, testigos y ofendidos del delito de secuestro, aprobado el 12 de febrero de 2019 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo del mismo año.

En el mencionado acuerdo se determinó que el Instituto dejará de otorgar los servicios de atención a víctimas, testigos y ofendidos del delito de secuestro, en los nuevos asuntos en

que sea requerido, orientando a las víctimas para solicitar el servicio de los Asesores pertenecientes a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Sin embargo, el Instituto continuará atendiendo los casos que ya había aceptado anteriormente, hasta su conclusión definitiva. Con ello, se brinda seguridad jurídica a las personas que requieren atención institucional en calidad de víctimas del secuestro.

En este contexto, por lo que hace a la asesoría a víctimas, ofendidos y testigos del delito de secuestro, durante el lapso del presente informe, los Asesores especializados atendieron un total de 749 asuntos, y dadas las características de dichos casos, brindaron este servicio en forma de representación jurídica casi en su totalidad, y de modo residual como orientaciones en un par de asuntos, como se aprecia a continuación:



Período: 1 de junio de 2018
al 31 de mayo de 2019

**Asesoría a víctimas, ofendidos y testigos
del delito de secuestro**

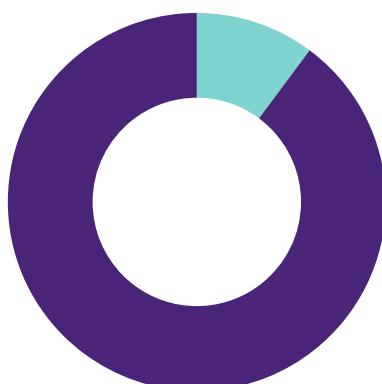
Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto

Índice de resultados

En materia de asesoría jurídica, el índice de resultados constituye un parámetro para medir la efectividad de los servicios de representación prestados por los Asesores en todo tipo de procedimientos competencia de este Instituto. El índice está construido a partir de las sentencias jurisdiccionales o resoluciones administrativas, emitidas en todas las materias, para resolver

los casos sometidos al conocimiento de las autoridades competentes.

Tomando en consideración estos parámetros se emitieron un total de 19,389 resoluciones, de las cuales 15,483 fueron en sentido favorable y 3,906 desfavorable a los intereses de las personas patrocinadas. De ahí que la proporción o índice de resultados es positivo, pues equivale al 79.85% de éxito en la resolución de los casos representados, tal como se advierte en el gráfico siguiente:¹²



Período: 1 de junio de 2018
al 31 de mayo de 2019

**Sentencias emitidas en representación
jurídica**

Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto

¹²En retrospectiva, el índice de resultados del informe previo, correspondiente al periodo 2017-2018 fue del 74.18%, con 14,549 resoluciones favorables y 5,064 desfavorables, sumando un total de 19,613 fallos. Por lo tanto, comparativamente, en el presente informe se tiene un aumento favorable de 5.6% en el índice de efectividad, lo cual refleja, de manera general, una mejora en la calidad del litigio desarrollado por los Asesores jurídicos y por consecuencia, el grado de éxito alcanzado en sus representaciones.

4.6. Implementaciones conjuntas

Mejoras en la especialización en defensa y asesoría

Las especializaciones en defensa penal y asesoría jurídica fueron concebidas como un servicio de enseñanza con la finalidad de preparar y actualizar a personas que laboran en actividades sustantivas del Instituto, aunque de forma excepcional podían admitirse personas ajena a él. Desde el año 2000, se han impartido de manera presencial en la sede central del Instituto, a grupos de 50 alumnos por cada especialización.

Sin embargo, a partir del presente año, con la participación y acuerdo de la Junta Directiva, y tomando en consideración las peticiones reiteradas de los servidores públicos que laboran en el interior de la República, se replanteó la forma en que se venían desarrollando las especializaciones, puesto que las situaciones anteriores restringían el posible acceso de las personas (servidores públicos y externos) debido a cuestiones geográficas, dado que sólo se impartían en la Ciudad de México. Además, también existían limitantes debido a cuestiones logísticas, atendiendo a la capacidad de las aulas con las que cuenta el Instituto.

Con la finalidad de ampliar el número de personas beneficiarias de la capacitación impartida, la nueva Dirección General determinó la creación de dos modalidades adicionales para cursar las especializaciones, a distancia y virtual; para lo cual, se contó con el apoyo del Instituto de la Judicatura Federal, quien auxilió en el desarrollo e implementación de las herramientas informáticas necesarias.

La modalidad a distancia consiste en la transmisión de las clases, por el método de reproducción de video, en las extensiones del Instituto de la Judicatura Federal, en diversos estados de la República (22 sedes en la especialización de defensa penal y 2 en asesoría jurídica); en tanto que la modalidad virtual permite visualizar las grabaciones, en la página electrónica de ese Instituto, desde cualquier computadora.

En el mismo orden de ideas, se amplió la convocatoria al público en general, en un esfuerzo por abrir las puertas del Instituto y acercarlo aún más a la sociedad a la que sirve, haciéndolo más accesible e incluyente. Con estas acciones, se busca fortalecer la imagen de la institución ante la población y dar a conocer el alto nivel y exigencia de la capacitación que se proporciona a los servidores públicos.

De igual forma, se procuró que las materias, en su mayoría, fueran impartidas por personal del propio Instituto, que contara con la preparación, certificaciones y el perfil necesario para la enseñanza. Lo anterior, con el propósito de aprovechar su conocimiento y experiencia.

Además, con la finalidad de que existiera igualdad de oportunidades, se implementó entre todos los participantes de las especializaciones, el uso del aula virtual, alojada en la página electrónica del Instituto de la Judicatura Federal, como herramienta para presentar los trabajos requeridos por los profesores y someterlos a evaluación. Asimismo, los exámenes se suben a dicha plataforma, para ser resueltos y calificados en línea.

Las medidas puestas en práctica permitieron que, por primera vez desde su creación, los servidores públicos de este Instituto, que laboran en el interior de la República, pudieran acceder a las especializaciones, lo que incrementó el número de personas inscritas, contando con un total de 906 personas admitidas en las especializaciones (673 en defensa penal y 233 en asesoría jurídica).

Mejoras en la atención a usuarios de asesoría

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar, estableció en sus Líneas Generales de Trabajo 2019-2022, un panorama encaminado a una mejor justicia, destacando la renovación del papel del Instituto, aprovechando su potencial para lograr su consolidación como una institución de excelencia para brindar defensa jurídica en asuntos federales, pero también como impulsora de criterios que propicien una mayor protección de los derechos.

En ese sentido, mediante Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de abril de 2019, se abrogaron las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto del 26 de noviembre de 1998 y se crearon las Bases Generales, aprobadas en sesión extraordinaria el 12 de febrero de 2019.

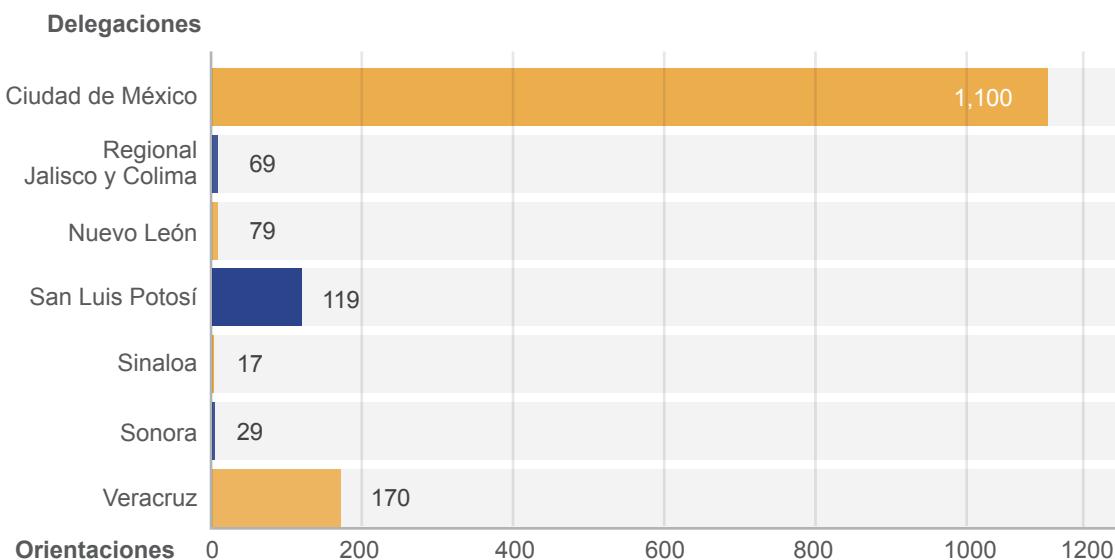
Con lo anterior, el Instituto se encuentra en un proceso de transformación, a efecto de consolidar el servicio de defensoría pública federal integral que refleje eficiencia, contando así con un servicio público incluyente, capacitado y especializado para la defensa de derechos e intereses de sus defendidos, y ampliando el apoyo a grupos en situaciones de vulnerabilidad.

Primer contacto

El Instituto cuenta con un área específica de orientaciones de primer contacto, en la que supervisores adscritos a la Ciudad de México, así como a las delegaciones en Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Veracruz, procuran la atención inmediata a los usuarios, realizando un análisis rápido de sus manifestaciones y documentos que los lleven a determinar si el asunto planteado resulta ser competencia del Instituto; de ser así, se turna el caso con un asesor, quien le otorga el servicio en la modalidad que corresponda; en caso contrario, le informa al usuario el trámite que debe realizar y la institución a la que debe dirigirse, proporcionándole los datos de contacto, para que acuda a esa instancia.

Este mecanismo se implementó desde el 20 de febrero de 2019, por lo que desde esa fecha y hasta el último día del mes de mayo del año en curso, se han otorgado un total de 1,583 servicios, de acuerdo a la siguiente tabla:

Orientaciones de primer contacto 2019



Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto

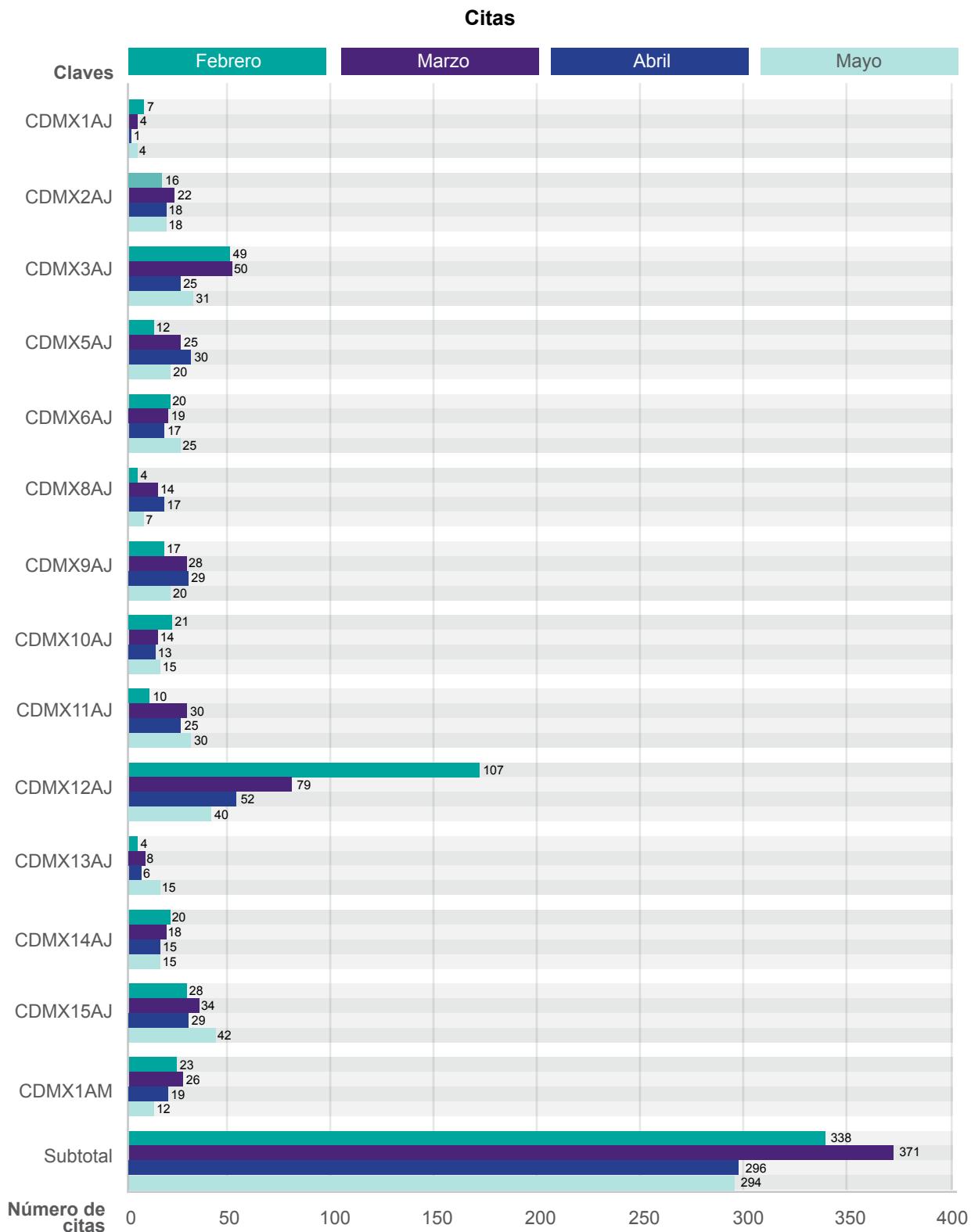
Antes de la implementación de las orientaciones de primer contacto, los usuarios esperaban un tiempo aproximado de dos o tres horas en ser atendidos por un Asesor; sin embargo, con este mecanismo, las personas son atendidas en un máximo de diez minutos, lo que genera la optimización en los recursos y una atención pronta de los usuarios que plantean algún asunto, quienes continúan recibiendo el servicio de manera gratuita y de calidad.

Horario continuo de atención

En la sede central del Instituto, existía un horario matutino de atención al público de las 9:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, y un horario vespertino de las 16:00 a las 17:00 horas, de lunes a jueves; sin embargo, a partir del 1º de febrero del 2019, se implementó un horario de atención continuo de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Servicio de citas

Con la implementación del nuevo horario de atención, los Asesores adscritos a la Ciudad de México, han concertado hasta el 31 de mayo del 2019, 1,229 citas con sus patrocinados, las cuales se desglosan por claves de acuerdo a lo siguiente:



Fuente: Información obtenida de la Dirección de Prestación del servicio de Asesoría Jurídica de la Ciudad de México.

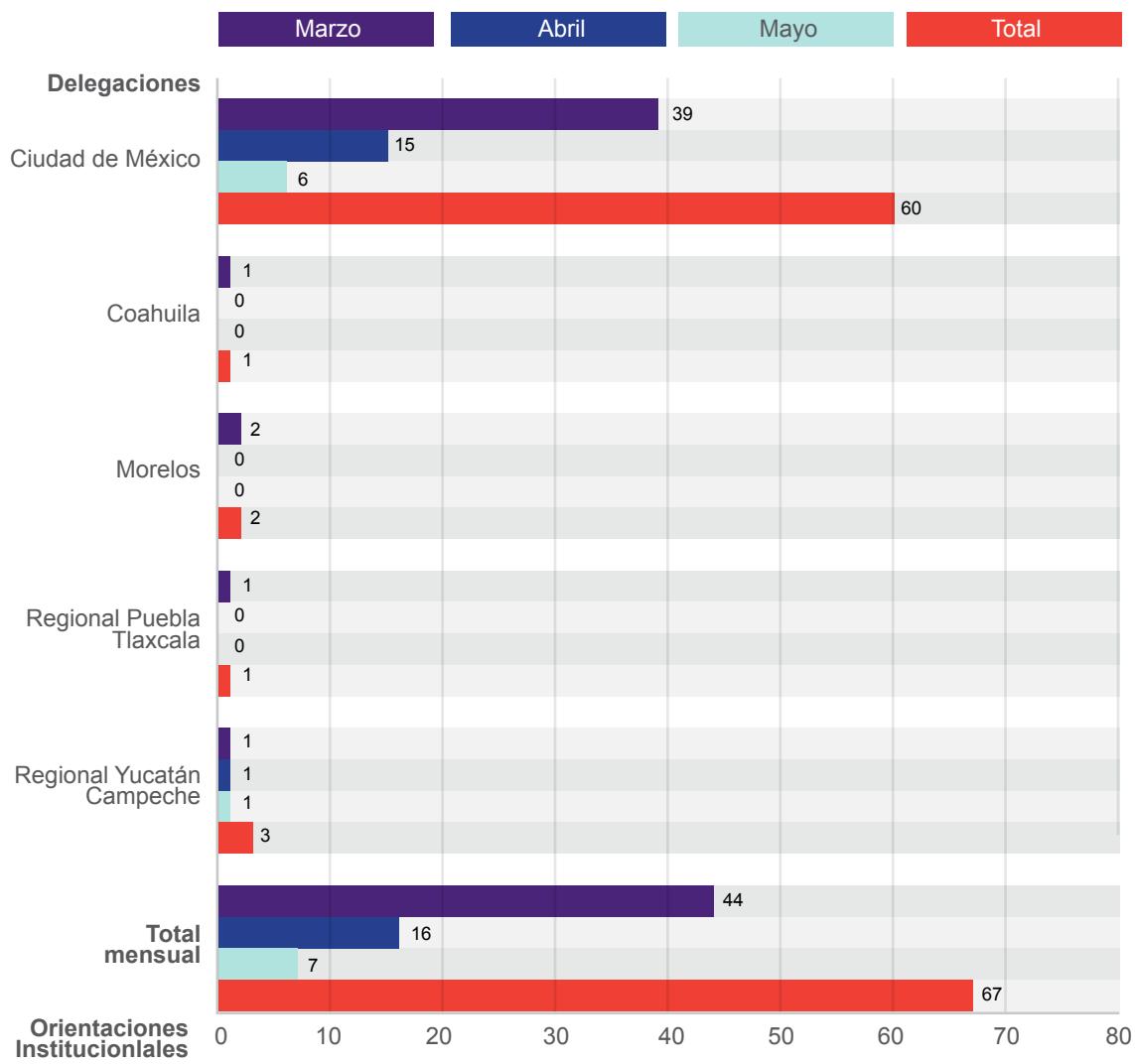
Orientación institucional

La figura de “Orientación Institucional”, consiste en que al momento de recibir un oficio por cualquier dependencia de la Administración Pública Federal o local, se realiza un análisis del asunto planteado y, en caso de advertir que es competencia de otra institución, se elabora uno diverso dirigiéndolo a la instancia que se considere competente para otorgar la asistencia jurídica que requiere la persona,

remitiendo copia del mismo a la dependencia de origen para que tenga conocimiento del trámite que se le dio al asunto.

Las orientaciones institucionales que se han otorgado en la Ciudad de México, así como en las Delegaciones Coahuila, Morelos, Regional Puebla-Tlaxcala y Regional Yucatán-Campeche, desde el mes de marzo al 31 de mayo del año 2019 se desglosan de la siguiente manera:

Orientaciones institucionales



Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto

Defensatel

El Instituto debe ser un referente en materia de protección de derechos humanos y para ello resulta indispensable buscar todos los medios de comunicación posibles que permitan establecer un contacto efectivo y directo con la ciudadanía.

El 6 de marzo del año en curso, la Unidad de Administración y Apoyo Operativo implementó el Defensatel, una línea telefónica gratuita que tiene como objetivo atender, orientar e informar a las y los usuarios sobre los servicios de asesoría jurídica y defensoría pública que brinda el Instituto.

Con este servicio se busca facilitar a las personas privadas de su libertad la comunicación rápida con su Defensor o Asesor, a través de un enlace del Instituto.

Esta herramienta es operada por abogados capacitados a través de una base de datos con información de los Defensores y Asesores adscritos a las 27 delegaciones del Instituto y la Ciudad de México. Cuenta con 6 líneas telefónicas siendo las siguientes:

- 01 800 224 2426
- 01 800 712 4253
- 01 800 503 3321
- 01 800 711 9753
- 01 800 712 5753
- 01 800 712 8753

Por cada usuario atendido se genera un reporte con datos que permiten dar seguimiento puntual a todas las llamadas recibidas y realizar un análisis estadístico del total por delegación. Del 6 de marzo al 31 de mayo de 2019 se han atendido 3,462 llamadas.



Defensatel es un proyecto prioritario para el Instituto, que busca en una segunda fase lo siguiente:

- Brindar el servicio durante las 24 horas del día.
- Implementar una campaña masiva de difusión de Defensatel en toda la República mexicana, para contar con mayores canales de comunicación.
- Contar con más Defensores y Asesores que brinden por teléfono el mismo servicio que se brinda de manera presencial.
- Contar con asesoría bilingüe para los grupos sociales en situaciones de vulnerabilidad que se ven afectados en sus derechos, como pueden ser las comunidades indígenas.
- Contar con asesoría especializada en temas de género y discapacidad.

Juicio en línea y uso de la FIREL

Se implementó una política de “cero papel” dentro del Instituto, comenzando a hacer uso de todas las herramientas electrónicas que ofrece el Poder Judicial de la Federación, como el empleo intensivo del correo electrónico con acuse de recibo.

Por otra parte, el 21 de febrero de 2019, se publicó la circular 10/2019, a través de la cual se requirió a todo servidor público con facultades de litigio en el Instituto, principalmente los Defensores y Asesores, solicitar la emisión de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación y, además, se estableció que el uso obligatorio de la misma en el Juicio en Línea sería a partir del 1º de mayo de 2019.

Con la colaboración de la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, así como de la Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, se creó un proyecto piloto para instalar, en puntos estratégicos de la Ciudad de México, módulos FIREL para que los servidores públicos del Instituto, pudieran emitir su firma electrónica o, en caso de vigencia, actualizar la misma.

Ciudad de México y Estado de México

Este proyecto dio inicio en la Ciudad de México el 5 y 6 de marzo de 2019, estableciendo como puntos estratégicos el Reclusorio Norte, Reclusorio Sur y el edificio del Instituto.

Por otro lado, en el Estado de México se instalaron módulos de atención en Naucalpan, Nezahualcóyotl y Toluca los días 20 y 21 de marzo de 2019.

Instituto Federal de Defensoría Pública Emisión de Firma Electrónica

Fecha	Entidad	Sede	Total de emisiones
5 - 6 de marzo	Ciudad de México	Instituto	159
		Reclusorio Norte	
		Reclusorio Sur	
20 - 21 de marzo	Estado de México	Naucalpan	65
		Nezahualcóyotl	
		Toluca	

Como resultado, se obtuvieron 224 activaciones de firmas electrónicas en ambas entidades. Respecto de la Ciudad de México, de las 159 solicitudes, el 9.4% correspondió a Asesores y el 90.6% al resto del personal (Titulares de Unidad, directores, subdirectores, jefes de departamento y oficiales administrativos).

En el Estado de México, se activaron 65 firmas electrónicas en las tres sedes, de las cuales el 33.8% correspondió a Defensores y el 6.2% a Asesores.



Foto: Instituto Federal de Defensoría Pública, oficinas centrales en la Ciudad de México.

Interior de la República

Se solicitó a la Dirección General de Estadística Judicial dotar de firma electrónica a los Defensores y Asesores del país.

Para tal efecto, se proporcionó el padrón de servidores públicos con la finalidad de verificar el estado actual de su firma electrónica y poder ajustar un calendario de actividades, dependiendo de la demanda que cada una de las entidades presentara.

De este modo, se establecieron los días 29 y 30 de abril de 2019, para la activación de firmas electrónicas en Coahuila, Jalisco, Tamaulipas y Veracruz, actividad que se desarrolló de la misma manera que en la Ciudad de México. La entidad que obtuvo un mayor resultado fue Coahuila, en donde se dotó de firma electrónica a 20% de los Defensores y Asesores.

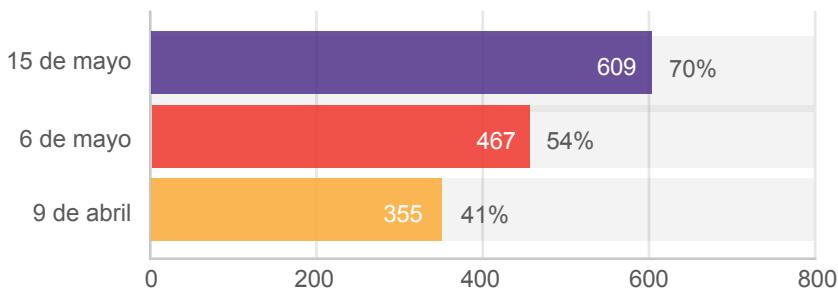
Defensores Públicos y Asesores Jurídicos Crecimiento en la dotación de firmas electrónicas

Entidad Federativa	Defensores Públicos y Asesores Jurídicos	Dotación de firmas FIREL Tramitadas de manera independiente				Crecimiento
		Total	09-abr-19	Procentaje	09-abr-19	
Tamaulipas	42	5	12%	8	19%	7%
Jalisco	61	28	46%	32	52%	7%
Veracruz	40	12	30%	4	45%	15%
Coahuila	25	2	8%	18	16%	8%

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística Judicial con base en los registros de FIREL

Por otra parte, con apoyo de la Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal se observó que, de las 28 entidades restantes, en 20 de ellas aumentó la tramitación de firmas electrónicas para Defensores y Asesores. Las entidades en donde se observa un aumento de tramitación independiente fueron Nuevo León con 44% y Colima 38%.

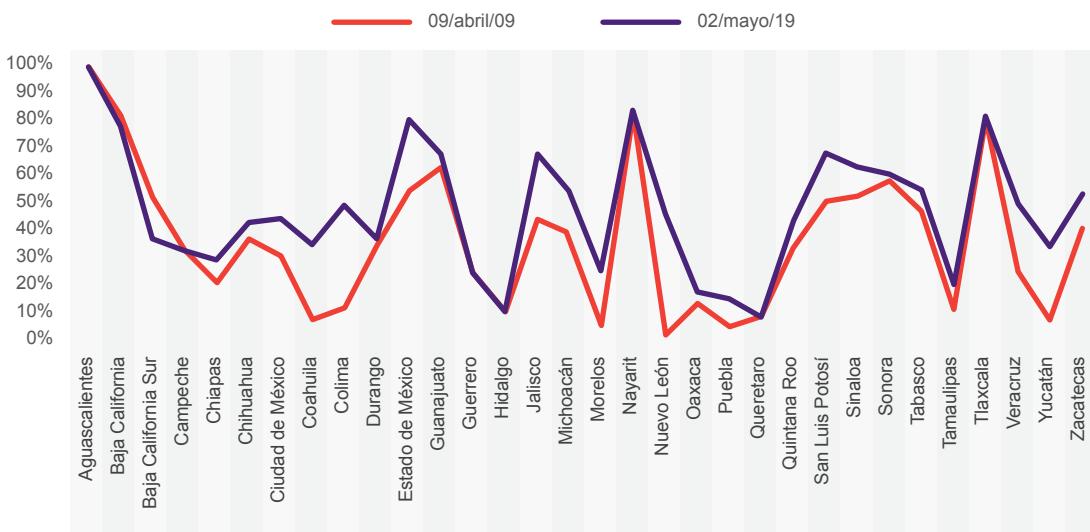
De un total de 864 Defensores y Asesores que fueron contemplados en el periodo de abril a mayo de 2019, el incremento de firmas electrónicas emitidas por la Dirección General de Estadística Judicial se dio de la siguiente manera:



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística Judicial con base en los registros de FIREL

Defensores públicos y Asesores Jurídicos

Crecimiento en la dotación de firmas electrónicas a través del trámite directo en el módulo de las 28 entidades federativas restantes



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Estadística Judicial con base en los registros de FIREL

Con base en los resultados obtenidos y la iniciativa que ha tenido el personal de acudir de manera directa a los módulos de atención FIREL, se determinó que la línea de trabajo será designar a un enlace por entidad que será el encargado de verificar quiénes de los Asesores y Defensores aún no cuentan con firma electrónica. Posteriormente, se dará aviso al área correspondiente del Consejo de la Judicatura, a fin de que inicie el trámite.

En seguimiento a la política del Instituto de hacer obligatorio el uso de la FIREL, la Coordinación de Sistemas Jurídicos de la Dirección General de Tecnologías del Consejo de la Judicatura Federal, reportó durante el

periodo comprendido de marzo a mayo de 2019, un total de 15,269 documentos, tales como promociones y amparos, firmados por los Defensores y Asesores del Instituto en el Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación.

La Dirección General de Estadística Judicial, con la finalidad de otorgar a los Defensores y Asesores las herramientas necesarias para el uso de la Firma Electrónica, elaboró el Manual de Uso de la FIREL, mismo que se difundió con el personal del Instituto y, a su vez, fue publicado en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) para su consulta.

5. Litigio Estratégico en Derechos Humanos



Contribución del Instituto al sistema jurídico mexicano

El Instituto debe emplear todas las herramientas a su alcance para impulsar la transformación del derecho, y para crear estrategias jurídicas que permitan sentar criterios de largo alcance para la auténtica protección de los derechos humanos.

En ese sentido, el Instituto se ha potencializado como catalizador de nuevos criterios que fortalecen el marco de interpretación y protección de los derechos humanos, especialmente de aquellos que pertenecen a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, convirtiéndose en una herramienta crucial para la defensa de los derechos humanos reconocidos en tratados internacionales y en la Constitución Federal.

En suma, el Instituto debe convertirse en un actor que, a través del ejercicio de sus funciones, contribuya al desarrollo de criterios en materia de: (i) derechos humanos, (ii) amparo y (iii) justicia penal.

5.1. Creación de la Unidad de Litigio estratégico en Derechos Humanos

El litigio estratégico tiene como finalidad hacer realidad la vigencia de los derechos humanos de una persona o colectivo social, y de esta manera generar cambios en la procuración e impartición de justicia, con una visión social.

Teniendo presente lo anterior, y para cumplir con el objetivo de ser un actor destacado en la creación de criterios jurídicos relevantes, en el Instituto se ha creado la Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos.

Esta Unidad es la encargada de diseñar una política jurídica que permita presentar casos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación e instancias internacionales, a fin de generar criterios novedosos en materia de derechos humanos, de conformidad con las competencias del Instituto.

La Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos, tiene como objetivo detectar los

casos relevantes o litigios estratégicos, que ameriten su atracción para ser directamente representados por esta Unidad. Dichos casos o litigios podrán consistir en denuncias de contradicciones de tesis, amparos directos en revisión y los demás que sean necesarios para obtener un criterio relevante o un pronunciamiento sobre constitucionalidad o convencionalidad por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Materias específicas a cargo de la Unidad

Dentro del Plan de Trabajo del Instituto, la Unidad se ocupa, entre otros temas, de realizar análisis y, en su caso, promover medios de defensa relacionados con la prisión preventiva (artículos 18, párrafos primero y último, y 20, Apartado B, fracción IX, ambos de la Constitución Federal); la revisión de prisión preventiva oficiosa (artículo 161 del Código Federal de Procedimiento Penales, en relación con el último párrafo del artículo 167); las medidas cautelares, considerando los criterios de mínima intervención; los criterios de oportunidad; el registro del detenido; la comunicación libre entre el defendido y el defensor; el descubrimiento probatorio; la aplicación de las soluciones alternas, el procedimiento abreviado y el principio de contradicción; derechos de los migrantes, denuncias de contradicciones de tesis ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Plenos de Circuito, y análisis de casos a presentar ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Casos iniciados por la Unidad de Litigio Estratégico

Al 31 de mayo de 2019, se presentó una denuncia de contradicción de tesis ante la

Suprema Corte de Justicia de la Nación, relacionada con el artículo 461 del Código Nacional de Procedimientos Penales, planteándose la pregunta sobre la existencia de la suplencia de la queja en favor de las víctimas u ofendidos, o si ésta es exclusiva para los imputados.

Además, se promovieron 5 amparos indirectos en favor de personas que, a pesar de su condición privativa de su libertad con motivo de una prisión preventiva, fueron recluidas con personas ya sentenciadas. En estos casos se considera que se vulneró, en su perjuicio, lo dispuesto en los artículos 18, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 5.4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En las demandas se citaron precedentes relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Vinculados con lo anterior, se promovieron 4 recursos de queja contra autos de desechamiento de demandas de amparo. También se promovieron 2 recursos de revisión, uno en contra de la negativa de otorgar la suspensión definitiva y otro en contra del sobreseimiento de amparo.

En relación con este tema, también iniciaron peticiones administrativas por condiciones de internamiento y cuestiones relacionadas con las mismas, en términos de los artículos 101 a 115 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Procedimientos que, eventualmente, podrían terminar en conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al conocer del juicio de control constitucional que, en su momento, pudiera promoverse.

5.2. Creación del cuerpo de peritos

Derivado de las Líneas de Trabajo 2019-2022 del Ministro Presidente Arturo Zaldívar, en su apartado “V. Hacia una mejor justicia”, en un esfuerzo para que la Defensa Penal gratuita se encuentre en igualdad de condiciones respecto de la Fiscalía, se planteó contar con personal técnico especializado para una mejor intervención en la defensa de personas que se encuentran dentro de un procedimiento judicial, garantizando así una defensa técnica y adecuada.

Esto último, debido a que actualmente los Defensores y Asesores no pueden acceder a la lista de peritos que se ofrece en los órganos jurisdiccionales y administrativos. Para resolver esto, como parte de la Unidad de Litigio Estratégico, se creó un área de ciencias forenses, a fin de que elaboren los dictámenes necesarios en los casos que se lleven en la Unidad, y a la par asesoren, acompañen y emitan opiniones técnicas a los Defensores y Asesores en los juicios que representen.

El cuerpo de profesionistas técnicos son expertos en las siguientes materias, las que fueron detectadas a partir de la identificación de necesidades del servicio:

- Criminalística;
- Etnopsicología;
- Grafoscopía;
- Documentoscopía;
- Químico forense;
- Dactiloscopia;
- Psicología;
- Medicina, y
- Ciencias Forenses.

Lo anterior, para auxiliar con oportunidad, calidad y objetividad técnico-científica a los Defensores y Asesores y, de esta manera, garantizar el principio de igualdad de las partes, enmarcado en los diversos ordenamientos jurídicos que rigen la materia.

6. Cooperación Internacional



Coordinación para América del Norte de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas

La Asociación Interamericana se creó el 18 de octubre de 2003, en la Ciudad de Río de Janeiro, con motivo del II Congreso Interamericano de Defensorías Públicas. Actualmente la integran representantes de 18 países.

Sus principales objetivos son: defender la plena vigencia y eficacia de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, así como establecer un sistema permanente de coordinación y cooperación interinstitucional de las defensorías públicas y de las asociaciones de Defensores públicos de las Américas y el Caribe; además de proveer la necesaria asistencia y representación de las personas y los derechos de los justiciables que permitan una amplia defensa y acceso a la justicia, y apoyar el fortalecimiento institucional de las defensorías públicas de los Estados.

Entre su estructura orgánica se encuentra el Comité Ejecutivo, integrado por nueve miembros del Consejo Directivo, siendo el Director General del Instituto uno de ellos, además de fungir como coordinador para América del Norte.

De este modo, al tener un mayor acercamiento con la Asociación Interamericana, el Instituto planteó las siguientes propuestas:

- I. Tener una participación más proactiva para estar presente en las próximas sesiones de la Asociación Interamericana;
- II. Ser miembro decisivo en la designación que se hace de los Defensores interamericanos, que representan al Estado mexicano, así como proponer a los candidatos a ocupar esos puestos;
- III. En el tema de capacitación, aperturar a nivel internacional las especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica, aprovechando que las mismas se tendrán en video, logrando con esto

que, los miembros de la Asociación Interamericana tengan una visión más amplia de la labor del Instituto, y

IV. Compartir casos que, si bien no fueron ventilados o substanciados en la Corte Interamericana, son novedosos y con enfoque en derechos humanos y, de esta manera, exponerles a los miembros cómo es que están resolviendo los tribunales en México, para así lograr un ejercicio de retroalimentación que sea provechoso para todos los estados miembros.

Sesión en la Ciudad de México de la Asociación Interamericana

Los días 3 y 4 de abril del 2019, se acudió a las reuniones del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana, en la Ciudad de Washington, D.C., en donde se llegaron a diversos acuerdos, entre ellos, que la próxima sede será la Ciudad de México, lo cual será inédito en la historia la Asociación Interamericana, ya que por primera ocasión se sesionará en México los días 30 y 31 de julio de 2019.

Proceso de selección de un Defensor Público Interamericano

Toda vez que el Instituto tiene por objeto la representación de personas que no tienen la capacidad económica para pagar una defensa particular, y en concordancia con la obligación que tiene el Estado mexicano de cumplir con los pactos internacionales en materia de derechos humanos, se determinó emitir una convocatoria para la elección de un candidato(a) a Defensor(a) Público(a) Interamericano(a) ante la Asociación Interamericana. Esta convocatoria fue publicada el 15 de abril de 2019 y cerró el día 22 del mismo mes y año.

Este candidato(a) seleccionado(a), será propuesto por el Director General, en su carácter de Coordinador para América del Norte de la Asociación Interamericana y, en caso de ser aprobado(a), el Comité Ejecutivo de la misma se integrará al cuerpo de Defensores públicos interamericanos.

La primera fase del proceso consistió en tener una entrevista el 26 de abril de 2019, con la Secretaría Técnica de Igualdad y Atención a Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad y los titulares de las Unidades de Litigio Estratégico en Derechos Humanos y el de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera, con el fin de contar con más elementos para la conformación de la terna, la cual fue enviada y propuesta al sínodo para la elección del candidato.

Dicho sínodo, estuvo conformado por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y por el Director General del Instituto.

El 15 de mayo de 2019, el sínodo eligió al Defensor de Jalisco, Licenciado Luis José Gómez Núñez, para ser propuesto como Defensor Público Interamericano.

Éste será objeto de análisis por la Comisión ad-hoc designada por el Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana, a través de una pauta de evaluación con puntajes previamente establecidos.

7. Supervisión y evaluación

7.1. Supervisión

La supervisión surge de la necesidad de verificar el cumplimiento de las normas que rigen la función sustantiva y administrativa de los servidores públicos que realizan funciones de defensa penal y asesoría jurídica, permitiendo conocer las condiciones de su desempeño, a través de un procedimiento interno ejecutado por el cuerpo de supervisores del propio Instituto, en observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Defensoría Pública, en las Bases Generales y en el Manual para la Práctica de Supervisiones Documental y Directa.

Esta función cobra relevancia toda vez que, al verificar la actuación de los servidores públicos, se obtiene información que al ser analizada permite evaluar su desempeño y, como consecuencia, mejorar la prestación del servicio en beneficio de los usuarios y de grupos en situaciones de vulnerabilidad.

Toda supervisión se compone de dos instancias: la documental y la directa. La documental es realizada por los delegados en el interior de la

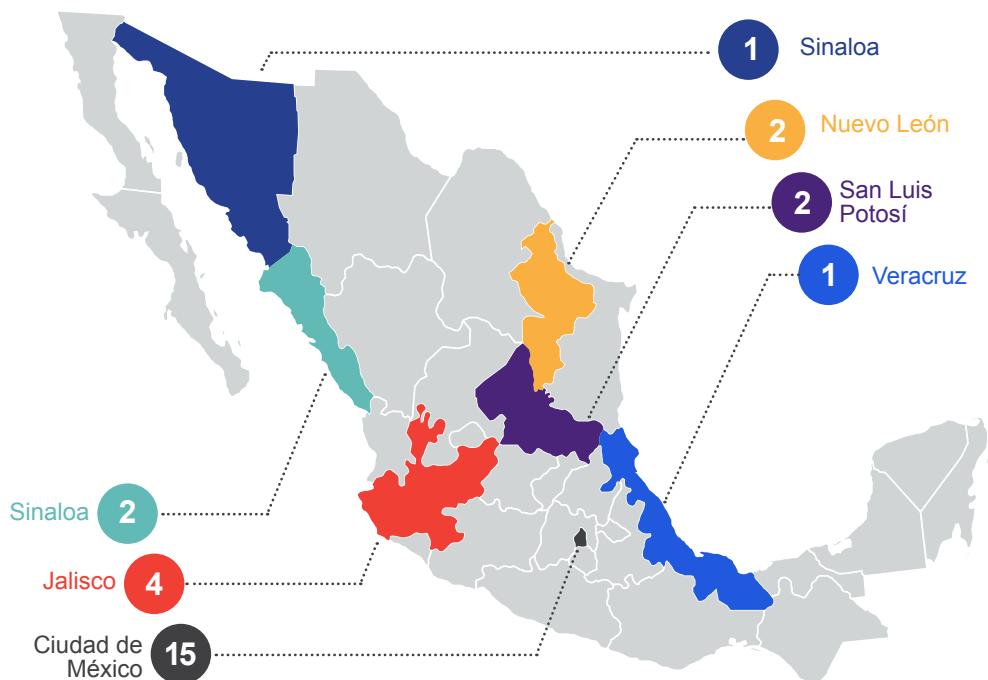
República mexicana, y por los Directores de Prestación del Servicio en Defensa Penal y Asesoría Jurídica en la Ciudad de México; y la directa, por el cuerpo de supervisores.

Por lo que respecta a la supervisión directa, ésta puede ser de dos tipos: ordinaria o extraordinaria, lo que se traduce en una visita por parte del supervisor que se haya comisionado para tal efecto, al centro de trabajo del Defensor y asesor supervisado, según sea el caso, la cual tiene como propósito verificar el cumplimiento de las normas que rigen la función de éstos, en los ámbitos procesal y administrativo.

En razón de lo anterior, el supervisor correspondiente realiza un análisis de determinados expedientes en los que haya intervenido el supervisado, dando cuenta del actuar del mismo, e indicando si dio cumplimiento a las obligaciones contenidas en las Bases Generales.

La Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera cuenta con un equipo de supervisores dividido en dos ramas: la de defensa penal conformada por 23 personas, y la de asesoría jurídica integrada por 4; siendo que la primera tiene presencia en diversas entidades federativas y la segunda, únicamente, en la Ciudad de México.

La distribución de los supervisores en materia de defensa penal es la siguiente:



Fuente de información: Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera del Instituto

Supervisión de Defensores

Durante el primer semestre de 2019 se implementó un programa provisional, en virtud del cual se determinó la práctica de supervisiones conjuntas por un supervisor del Sistema Mixto y uno del Sistema Acusatorio; asimismo, tomando en consideración que

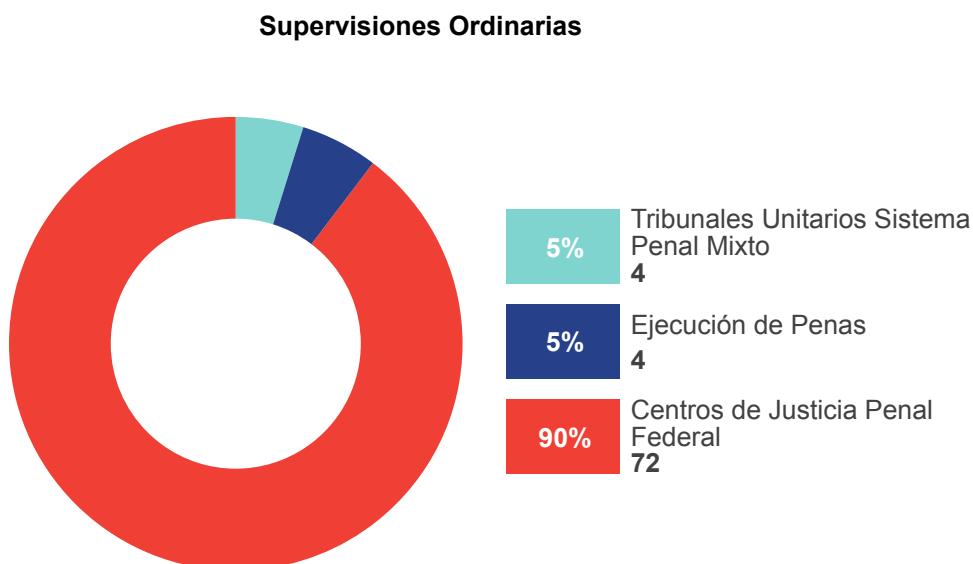
en ese momento sólo se contaba con 5 supervisores especializados en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, se comisionó a los supervisores del Sistema Mixto para que acudieran a los diversos Centros de Justicia Penal Federal a presenciar audiencias, con la finalidad de que continuaran recibiendo capacitación y experiencia.

Como resultado de la publicación de las Bases Generales y el Manual para la Práctica de las Supervisiones Documental y Directa, vigentes, se modificaron los lineamientos para la práctica de visitas de supervisión en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, debido que se consideró que la etapa de implementación había durado un tiempo razonable y, que los supervisores del Sistema Mixto habían recibido capacitación suficiente, por lo que en adelante se practicarán en forma individual; de igual

forma, se dará inicio a la práctica de visitas de supervisión en materia de ejecución penal.

Durante el periodo del 1° de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019, se practicaron un total de 89 supervisiones a Defensores, de las cuales: 80 fueron ordinarias y 9 extraordinarias.

Las supervisiones ordinarias se practicaron de la siguiente manera:



Fuente de información: Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera del Instituto

La supervisión en materia de defensa penal fue objeto de una serie de ajustes con motivo de la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el orden federal, lo que propició modificar los lineamientos que regían la supervisión, trayendo como consecuencia la necesidad de capacitar a los supervisores en materia penal, a efecto de que estuvieran en condiciones de practicar las supervisiones de manera adecuada.

En razón de lo antes expuesto, del mes de julio de 2018 a enero de 2019, únicamente se efectuaron 24 supervisiones, de las cuales 9 fueron extraordinarias y practicadas todas en octubre de 2018; y las 15 restantes, corresponden al proyecto piloto por el que se efectuaron las primeras supervisiones directas a Defensores en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, practicadas durante el mes de noviembre de ese mismo año.

La distribución mensual del total de las 89 supervisiones efectuadas en el periodo que comprende el presente informe, se puede ver reflejada de la siguiente manera:

2018	Jun 4	Jul 0	Ago 0	Sep 0	Oct 9	Nov 15	Dic 0	Total 89
2019	Ene 0	Feb 25	Mar 12		Abr 14	May 10		

Fuente de información: Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera del Instituto

Supervisión de Asesores

En cuanto a la supervisión de Asesores, es de señalarse que durante el periodo materia del presente informe, se practicaron 131 supervisiones, las cuales en su totalidad fueron ordinarias; siendo su distribución mensual la siguiente:

2018	Jun 11	Jul 4	Ago 14	Sep 12	Oct 13	Nov 11	Dic 3	Total 131
2019	Ene 16	Feb 10	Mar 11		Abr 15	May 11		

Fuente de información: Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera del Instituto

Con la finalidad de cumplir con la política de “cero papel”, fijada en la institución, se estableció que las constancias recabadas por los supervisores deberán digitalizarse, logrando con esto la integración de expedientes menos voluminosos, lo que impacta en la reducción del costo de envío y ahorro de papel.

7.2. Evaluación

Como consecuencia de la supervisión, la evaluación es el medio utilizado para establecer parámetros de calidad respecto de los servicios que presta el Instituto, con miras a la mejora continua, a través del análisis de los conocimientos jurídicos de los Defensores y Asesores, así como su desempeño en la prestación del servicio.

El análisis en comento se efectúa respecto de la información recabada durante la supervisión, la cual se integra en un expediente y se turna a un evaluador, quien lo materializa en un dictamen que comprende un ámbito procesal, al igual que uno administrativo, resultando ello en la asignación de una calificación al servidor público correspondiente y la formulación de

requerimientos y/o sugerencias con relación a deficiencias observadas en el actuar del evaluado.

En la última parte del dictamen, se asienta el resultado obtenido, la conclusión y se formulan los requerimientos y/o sugerencias, según corresponda, pudiendo incluir, en su caso, la contestación a las manifestaciones del evaluado.

Para efecto de la calificación, el resultado de la evaluación procesal representa un 70% y el de la administrativa un 30%, porcentajes que, sumados en la proporción correspondiente, determinan la calificación final total.

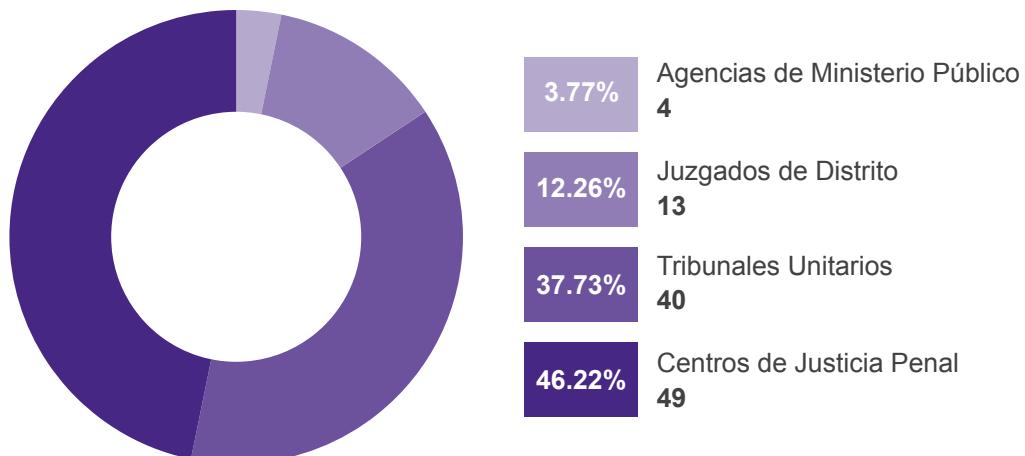
El resultado de toda evaluación es de particular relevancia, ya que éste incide de forma directa en la permanencia en el cargo, pues de obtener una calificación que se ubique en el parámetro de deficiente en dos evaluaciones consecutivas, se procede al cese del servidor público; asimismo, influye en el otorgamiento de estímulos y en los cambios de adscripción.

En esta nueva administración y derivado de la reforma a las Bases Generales, se ha logrado que la evaluación no corra a cargo de las áreas de las que depende la prestación del servicio, sino de una unidad independiente, dotando de objetividad e imparcialidad al procedimiento.

Evaluación de Defensores

Durante el periodo que se informa, se elaboraron 115 dictámenes de evaluación correspondientes a 106 supervisiones directas ordinarias y 9 extraordinarias, de las cuales: 57 fueron realizadas en 2018 y 58 en 2019.

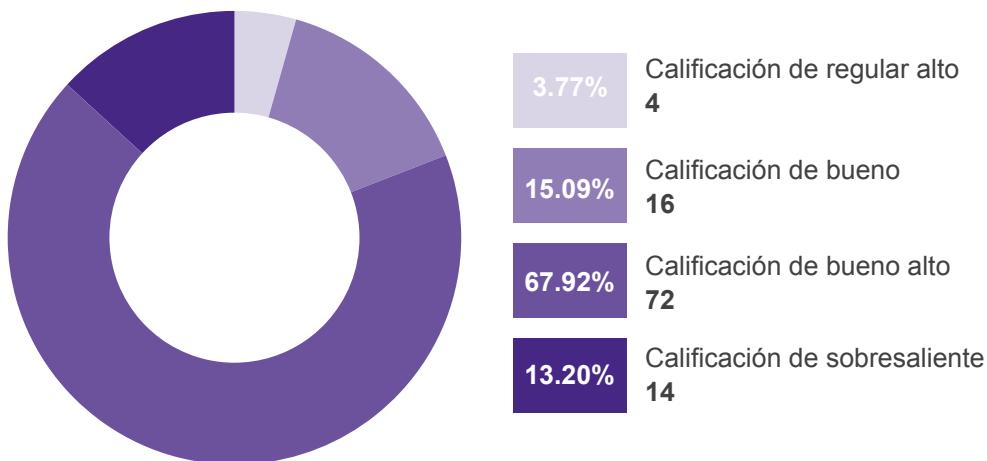
De los expedientes dictaminados de supervisiones directas ordinarias, 4 corresponden a Defensores adscritos a Unidades Investigadoras del Ministerio Público de la Federación, 13 a adscritos a los Juzgados de Distrito, 40 a adscritos a Tribunales Unitarios de Circuito, y 49 a adscritos a Centros de Justicia Penal Federal, lo cual se ilustra en la siguiente gráfica:



Fuente de información: Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera del Instituto

Conforme a los resultados de los dictámenes de evaluación, elaborados en el periodo que se informa: en 14 la calificación fue de sobresaliente, en 72 de bueno alto, en 16 de

bueno y en 3 de regular alto; y se obtuvo una calificación promedio general de 86.7 (bueno alto), lo que se presenta en la gráfica que a continuación se inserta:

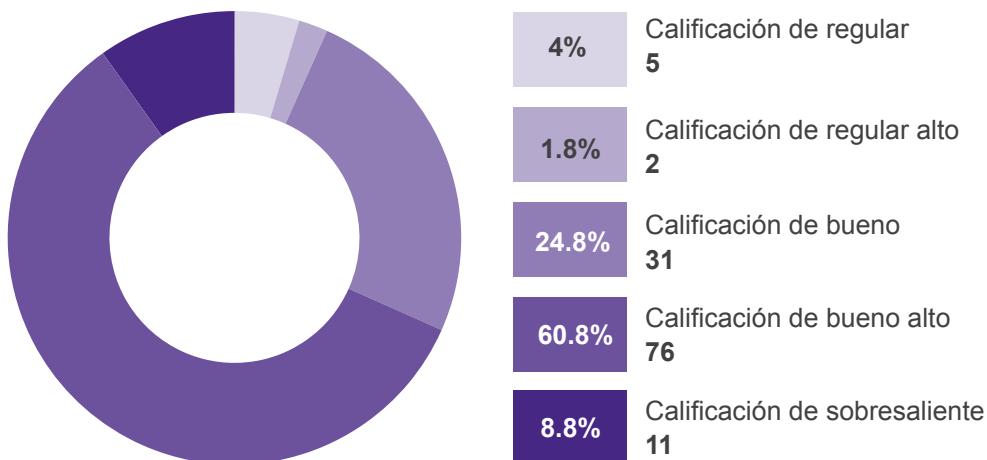


Fuente de información: Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera del Instituto

Evaluación de Asesores

En el periodo que se informa se elaboraron 126 dictámenes de evaluación correspondientes a supervisiones directas ordinarias y 1 de extraordinarias. En total, de los 126 dictámenes, 69 se emitieron en 2018 y 57 en 2019.

De conformidad con los resultados de los dictámenes del periodo que se informa, en 11 la calificación fue de sobresaliente, en 76 de bueno alto, en 31 de bueno, en 2 de regular alto y en 5 de regular, por lo que la calificación promedio general fue de 85.5 (bueno alto).



Fuente de información: Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera del Instituto

Dentro de la anterior estructura del Instituto las funciones de supervisión y evaluación eran efectuadas por tres distintas unidades administrativas. Sin embargo, las Bases Generales determinaron la reestructuración de las unidades administrativas con la finalidad de hacerlas más eficientes, por lo que la unidad encargada de realizar la función de supervisión, y las dos áreas que efectuaban la evaluación, se fusionaron en una sola denominada: Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera.

Por otra parte, como se ha referido con anterioridad, conforme a las Bases Generales, se habilitó al personal adscrito a las áreas administrativas para desempeñar funciones de defensa penal o asesoría jurídica, conforme a las necesidades del servicio. En consecuencia, todo servidor público que realice dichas funciones será sujeto de supervisión y evaluación respecto a su desempeño en la comisión otorgada.

Adicionalmente, tras la entrada en vigor del nuevo Manual para la supervisión, resulta posible llevar a cabo un mayor número de supervisiones en un año calendario, lo que posibilita que se puedan efectuar más evaluaciones en ese lapso, y diagnosticar con certeza las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios de defensoría y asesoría, permitiendo el diseño e implementación de acciones institucionales para mejorarlo.

Responsabilidades administrativas

El procedimiento por el que se atienden las inconformidades presentadas en contra de los servidores públicos del Instituto, ha sufrido modificaciones sustanciales con motivo de la reforma a la Ley Federal de Defensoría Pública del 17 de junio de 2016, así como con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

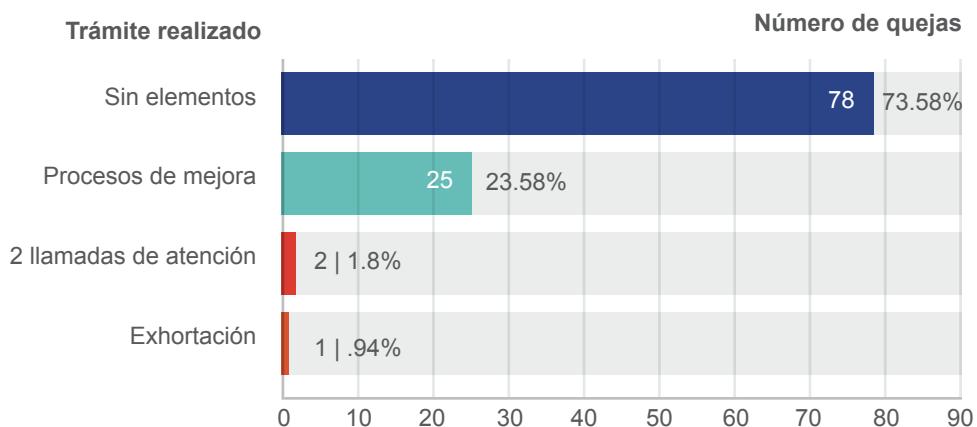
Entre éstas, se encuentra que suprime la facultad del Instituto de conocer de las quejas e inconformidades presentadas en contra de sus propios Defensores, Asesores y demás servidores públicos que laboran en el mismo, y a su vez se le otorga al Consejo de la Judicatura Federal, a través de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, la facultad de investigar la probable responsabilidad de los empleados de Instituto.

Bajo ese contexto, la entonces denominada Unidad de Supervisión y Control de Defensa Penal y Asesoría Jurídica, cuando tenía conocimiento de alguna queja o inconformidad en contra de algún servidor público del Instituto, integraba un cuaderno de antecedentes, iniciaba un expediente de investigación o, en su caso, formaba un expediente de queja administrativa.

Ahora bien, las Bases Generales del Instituto que entraron en vigor el 10 de abril del 2019, obligan a éste a conservar copia de las quejas que sean remitidas al Consejo de la Judicatura Federal, así como el correspondiente acuse de recibo; sin embargo, el Instituto a través de una base de datos, lleva un registro electrónico de todos los asuntos relacionados con faltas administrativas de los servidores públicos de la Institución, así como el sentido de la resolución.

Del 1° de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019, se radicaron en este Instituto 212 quejas presentadas por diversas vías, de las cuales 106 fueron concluidas y 106 se encuentran en trámite. De aquellas en trámite, 65 están en la propia Contraloría y 41 se encuentran en la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas.

Las 106 quejas concluidas fueron resueltas de la siguiente manera:



Fuente de información: Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera del Instituto

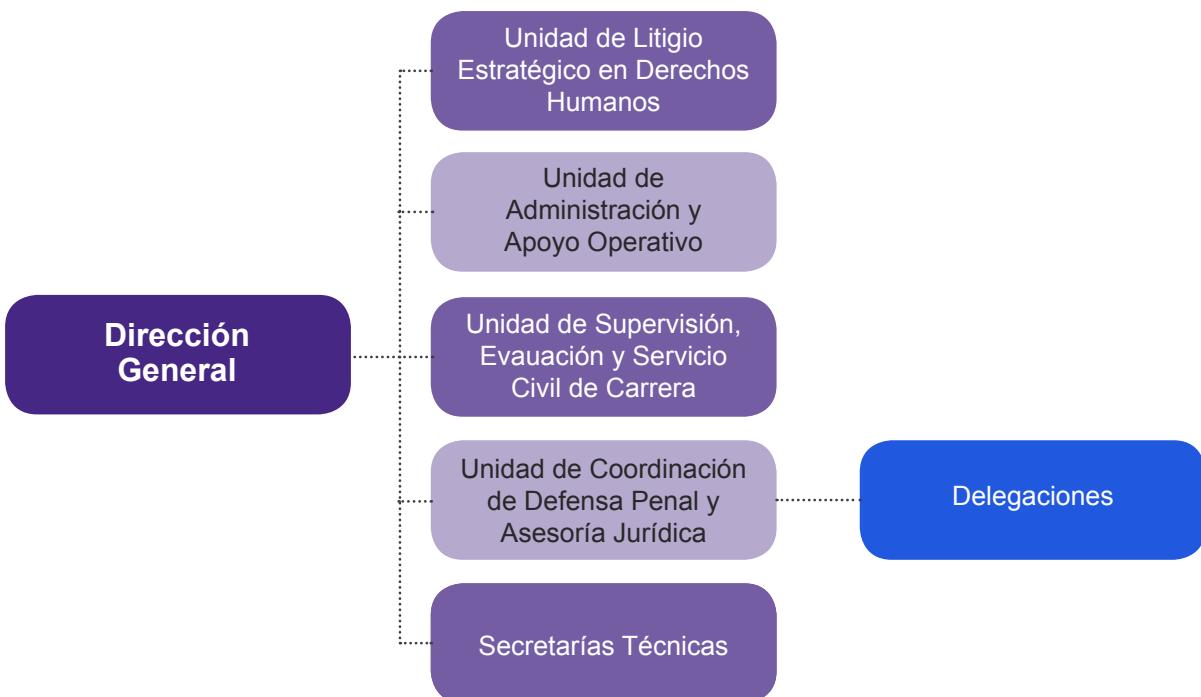
Aquellas quejas que se resolvieron mediante un proceso de mejoras, previamente fueron desechadas por la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, ya que éstas no reunieron los elementos suficientes para iniciar algún procedimiento disciplinario.

Los procesos de mejoras tienen como finalidad brindar al usuario del servicio una atención más eficiente y eficaz, porque a través de éstos es posible establecer directrices o lineamientos para elevar la calidad de los servicios que presta el Instituto, y con ello brindar una atención profesional y comprometida para evitar futuras inconformidades.

8. Administración y apoyo operativo

8.1. Reorganización del Instituto

El Instituto cuenta con una plantilla autorizada de 2,719 plazas, de las cuales 424 se encuentran en la Ciudad de México y 2,295 en las delegaciones de los estados de la República mexicana. Con el objetivo de optimizar, potenciar y renovar el funcionamiento del mismo, de acuerdo con las plazas y presupuesto asignado, se llevó a cabo la reestructura de las unidades administrativas que lo conforman, para quedar de la siguiente manera:

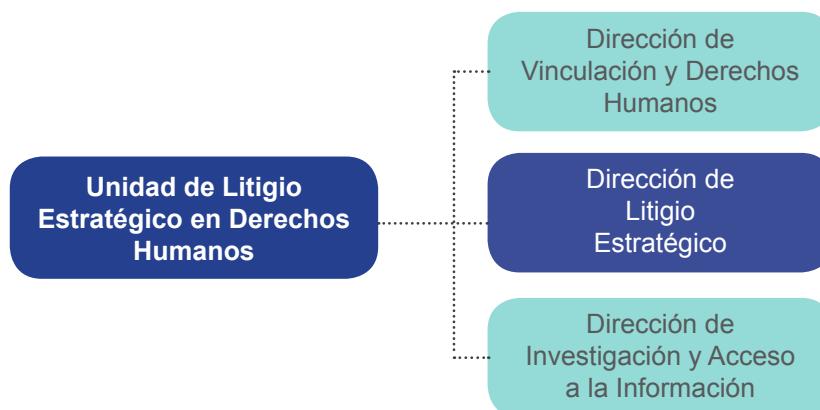


Creación de la Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos

Acorde con las Líneas de Trabajo del Ministro Presidente Arturo Zaldívar para el 2019-2022, en lo referente al Instituto, y con el objetivo de identificar y representar directamente los casos destacados o litigios estratégicos que ameriten su atracción, a través de los cuales se obtengan

criterios relevantes o pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre su constitucionalidad, se creó la Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos.

Este hito en la defensoría se logró compactando áreas y sin generar nuevas plazas o mayores gastos con cargo al erario. A continuación, se ilustra parte de su estructura:



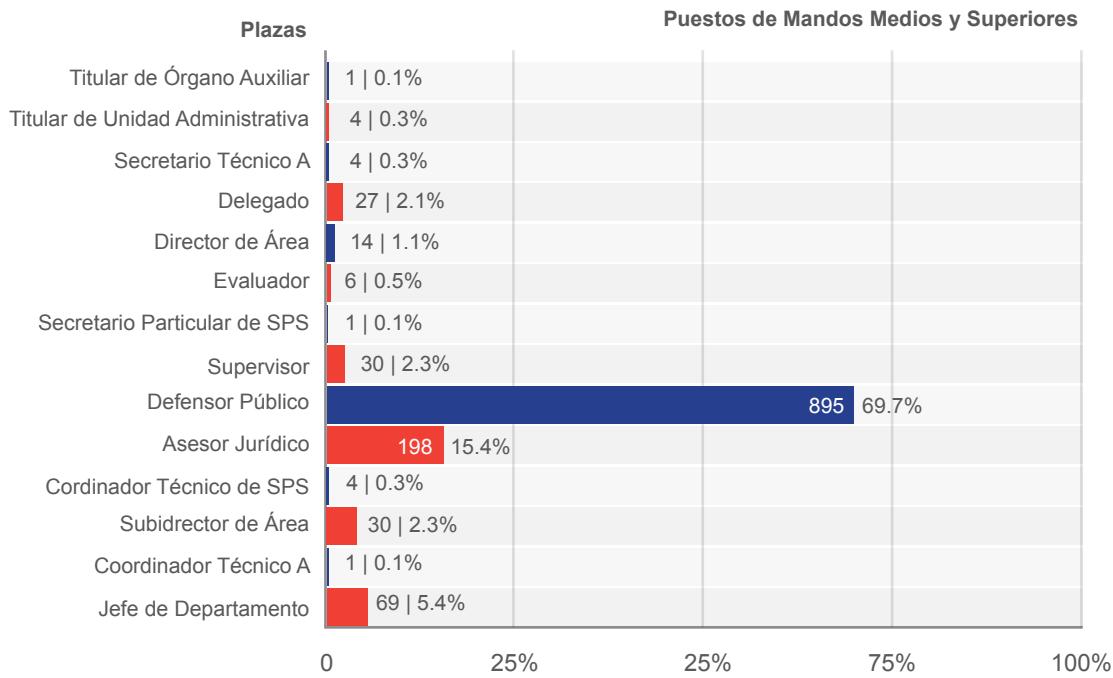
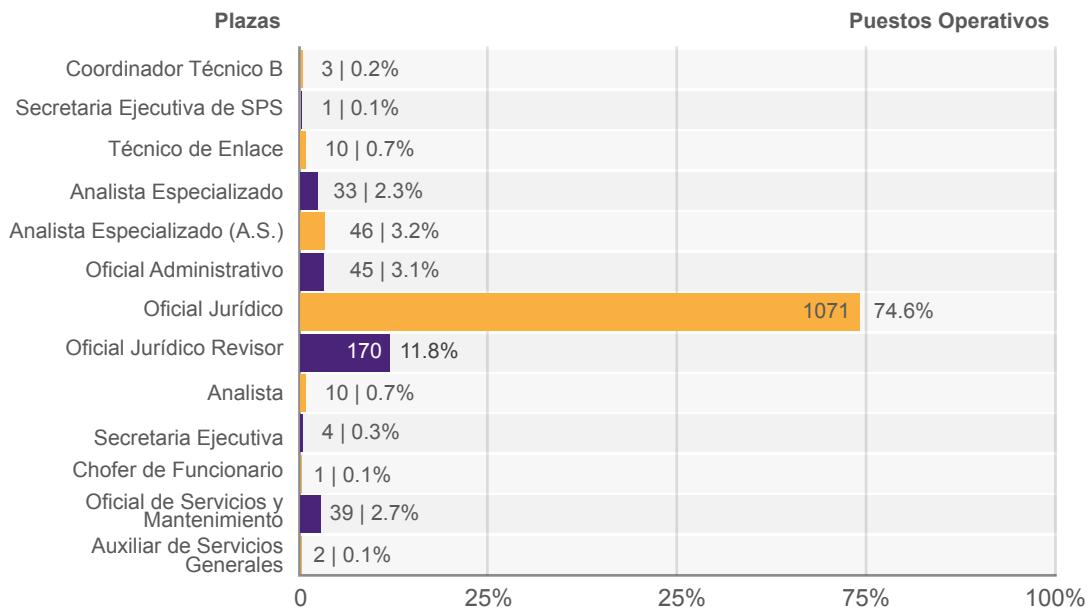
8.2. Recursos humanos

El Instituto, mediante sus recursos humanos, cumple cabalmente con los propósitos para los que fue creado, que son los de garantizar el derecho a la defensa en materia penal y el acceso a la justicia mediante servicios gratuitos de orientación, asesoría y representación jurídica, prestándose estos servicios bajo los principios de probidad, honradez y profesionalismo.

A la fecha, el Instituto cuenta con una plantilla autorizada de 2,719 plazas, destacando entre éstas: 895 Defensores, 198 Asesores jurídicos, 46 Asesores sociales (analistas especializados en trabajo social que realizan estudios socioeconómicos) y 1,071 oficiales jurídicos, distribuidas en todo el territorio nacional.

En las siguientes gráficas se detalla el número de plazas por cargo:

**Plantilla del Instituto Federal de Defensoría Pública
Del 1 de junio de 2018 al 31 de mayo 2019**



Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto.

Estadística

Con la finalidad de ser proactivos en la transparencia de la información, se ha determinado publicar los datos estadísticos de la Institución en la página electrónica www.ifdp.cjf.gob.mx/datosestadisticos, para que puedan ser consultados.

Para rendir cuentas a la sociedad, el Instituto considera que el acceso a la información es prioritario, por lo que se publican en la página mencionada todas y cada una de las actuaciones que el personal del Instituto ha llevado a cabo, a partir de datos concretos, como la cantidad y tipo de servicios prestados mensualmente.

Los datos estadísticos son la base de la mejora continua, ya que permiten realizar diagnósticos que identifiquen cualquier necesidad de mejora en los servicios que brinda el Instituto, así como su evaluación permanente.

Además, las estadísticas publicadas en la página, también constituyen datos abiertos

y sirven para fines académicos, porque pueden ser aprovechadas por estudiantes y catedráticos como parte de sus investigaciones y proyectos, utilicen la información en formatos PDF, Excel y HTML, para facilitar el acceso a las mismas y su explotabilidad.

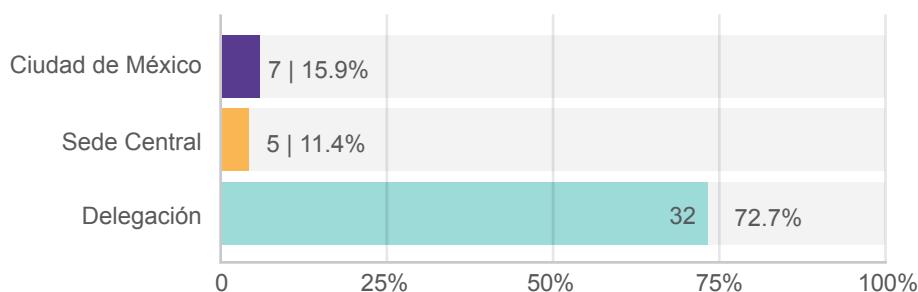
Conversión de plazas

Con motivo del incremento del número de asuntos atendidos por los Asesores, con la finalidad de reforzar la prestación de este servicio, fue necesario convertir una plaza de Defensor a plaza de Asesor, la cual quedó adscrita el 1º de septiembre de 2018, en Hermosillo, Sonora.

Basificación de nombramientos

Continuando con el programa permanente de basificación, de acuerdo al perfil requerido para el cargo, se otorgaron 5 bases en la Sede Central, 7 en la Ciudad de México y 32 en las delegaciones, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

**Número de bases otorgadas
Del 1º de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019**



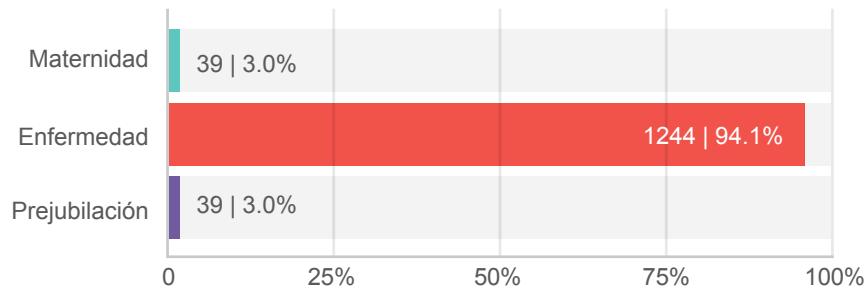
Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto

El Instituto, como un reconocimiento al esfuerzo de los oficiales administrativos en las diferentes adscripciones, les otorgó 44 nombramientos de base.

Licencias con goce de sueldo

Del 1º de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019, se han tramitado 1,322 solicitudes de licencias: 1,244 médicas, 39 por maternidad y 39 prejubilatorias, como se puede observar en la siguiente gráfica:

Número de licencias por maternidad, enfermedad y prejubilación

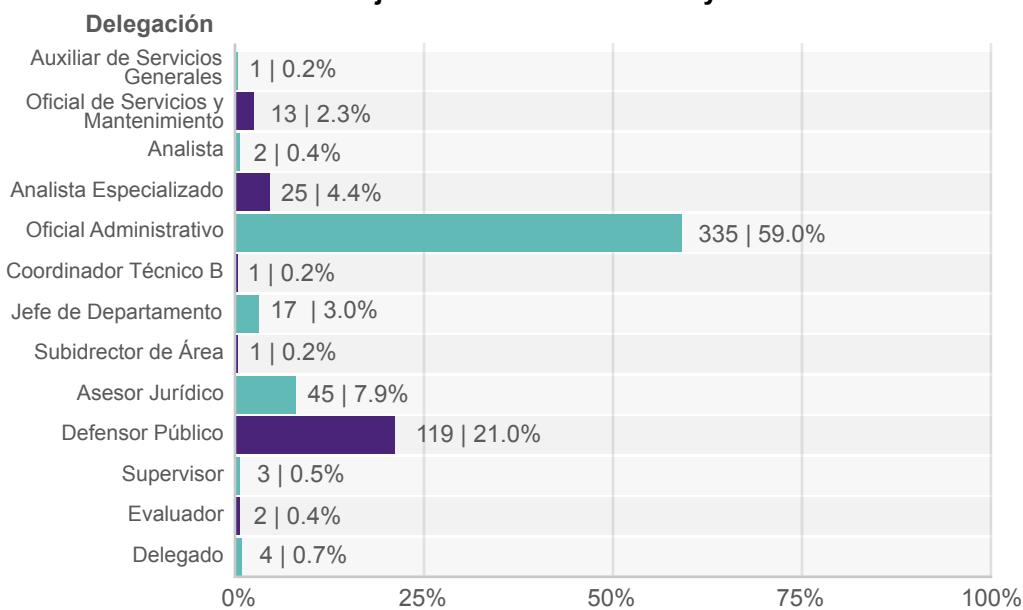


Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto

Ejercicio de días económicos

Para garantizar el derecho de los servidores públicos de disfrutar de días económicos, se emitió en el mes de marzo la Circular 11/2019, en la que se especifican las disposiciones que deberán considerarse para solicitar y otorgar este derecho, es así que se ha beneficiado a 491 servidores públicos, que por razones personales lo han solicitado. A continuación, se inserta una gráfica en la que se desagrega la información por cargo:

**Número de días económicos solicitados por cargo
del 1º de junio del 2018 al 31 de mayo de 2019**

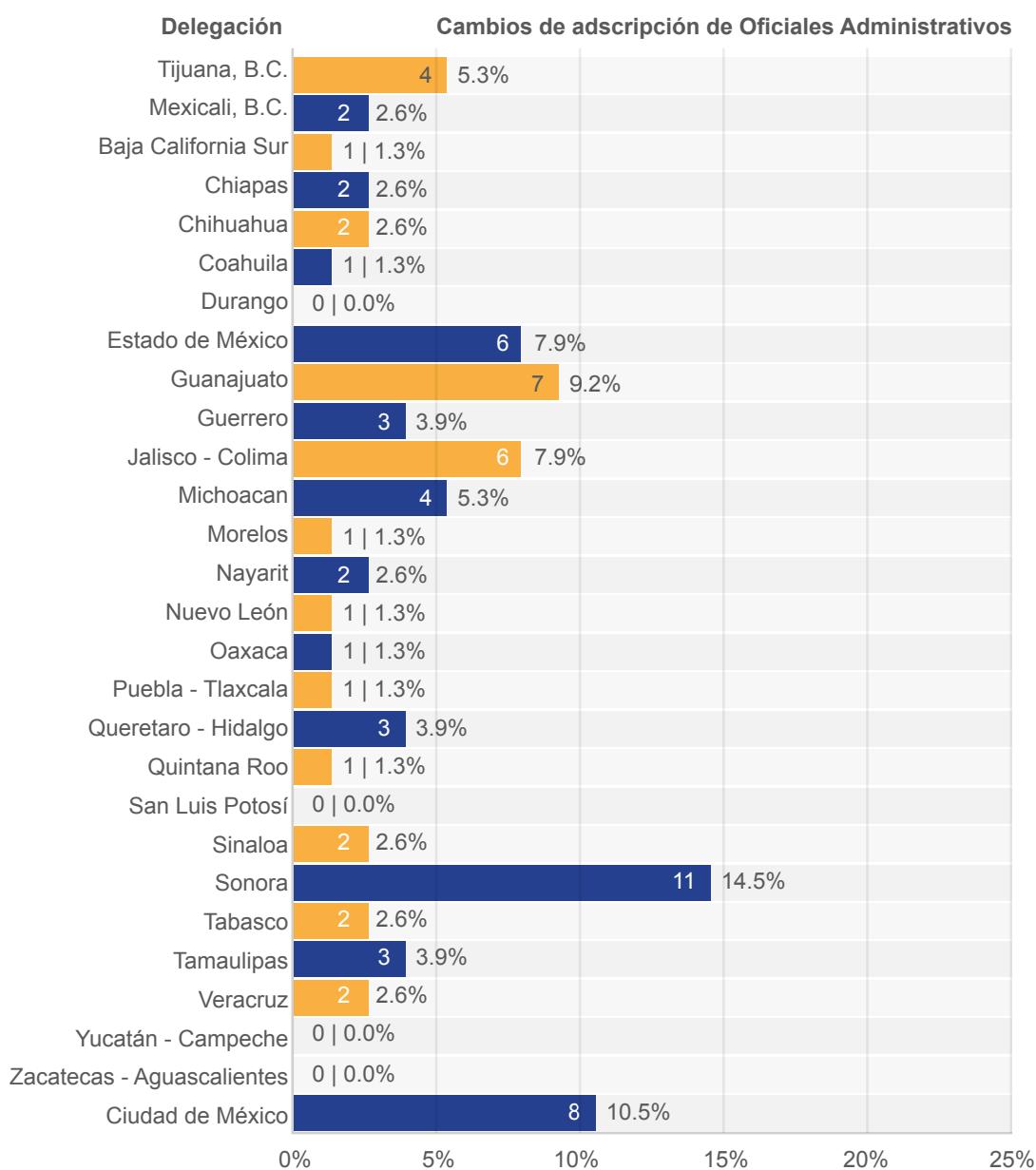


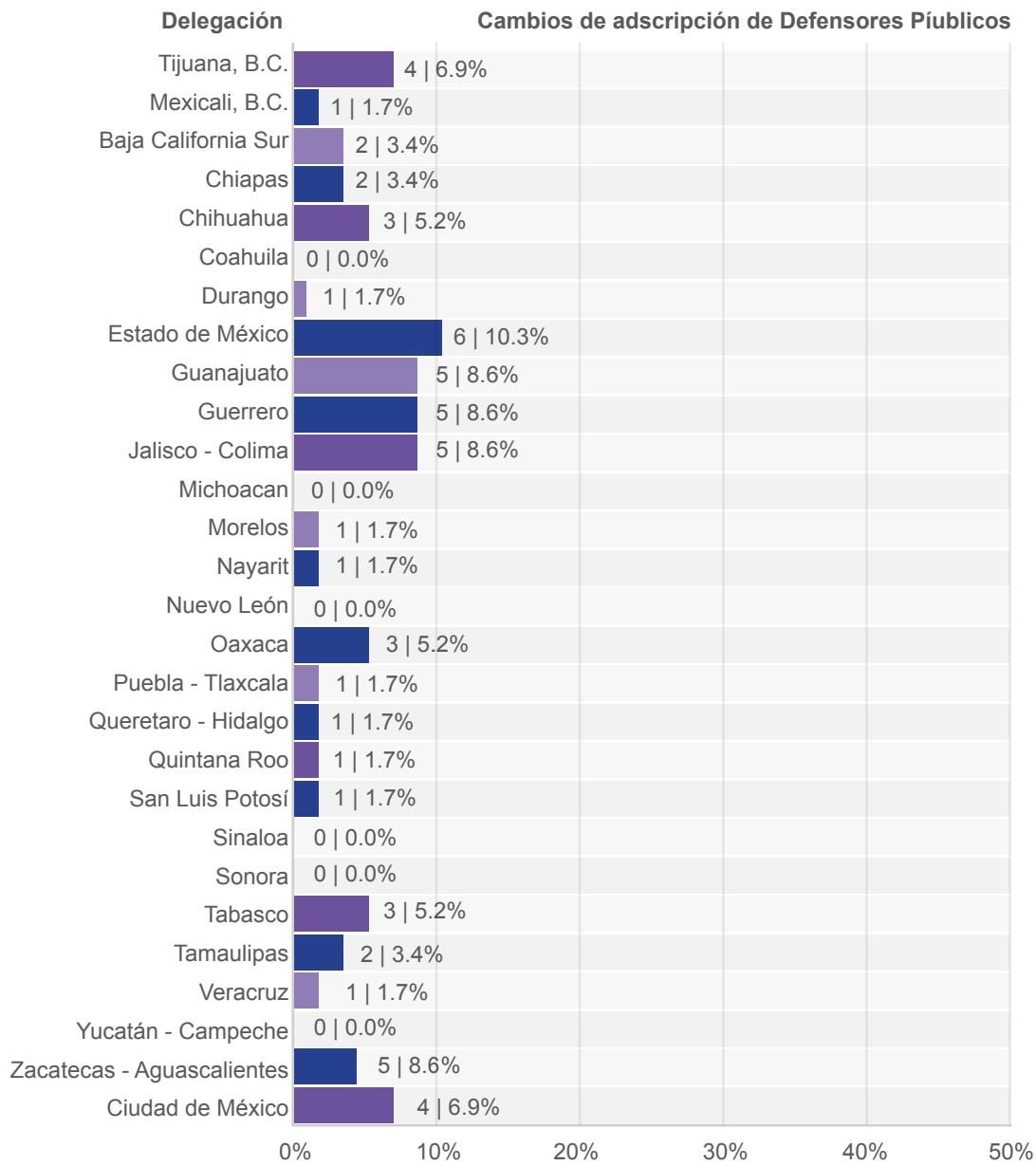
Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto

Cambios de adscripción

Considerando las necesidades personales de los servidores públicos del Instituto y de la atención al servicio, se han realizado 138 cambios de adscripción: 76 oficiales administrativos, 4 Asesores (1 en Mexicali, 1 en Tamaulipas, 1 en Veracruz y 1 en la Ciudad de México) y 58 Defensores, como a continuación se ilustra:

**Cambios de Adscripción por cargo y delegación
del 1º de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019**





Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto

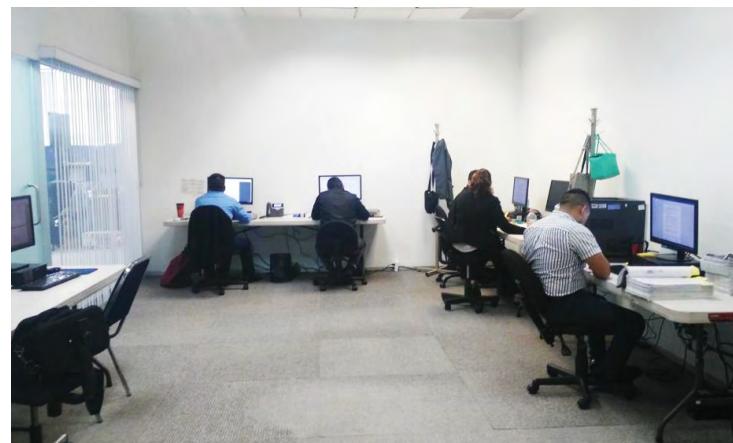
8.3. Recursos materiales

Espacios físicos y su conservación

El personal del Instituto y su bienestar son muy importantes, por ello, en el mes de febrero de 2019, se iniciaron obras para adaptar una sala de lactancia, un comedor y una sala de juntas en el tercer piso de las instalaciones del Instituto. Las tres obras fueron inauguradas el 25 de abril de 2019 con la presencia de distinguidos miembros del Consejo de la Judicatura Federal.

Área de Ciencias Forenses

El Instituto acondicionó un espacio destinado al cuerpo de peritos con que cuenta la Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos, que cuenta con el equipo de cómputo para realizar sus actividades.



Sala de lactancia

El Instituto no contaba con un espacio adecuado para las madres lactantes, por lo que se creó una sala de lactancia con el fin de atender a todas aquellas trabajadoras que por su condición de madres lo requieren, respetando sus derechos y aplicando buenas prácticas dentro del Instituto con el objeto de contar con buenas condiciones de trabajo para que la

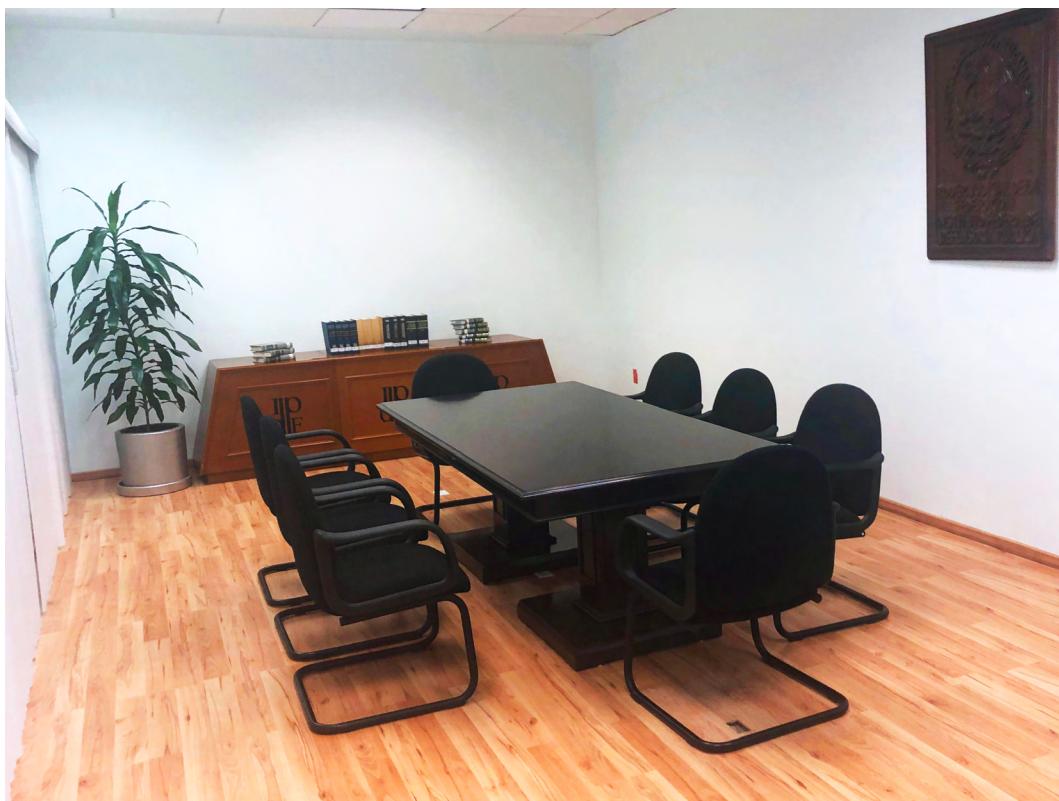
maternidad no sea una barrera en el desarrollo profesional y laboral de las trabajadoras.

Este espacio cuenta con iluminación y ventilación natural, sillones, mobiliario para lavarse las manos y un refrigerador exclusivo para guardar la leche materna. Se trata de cumplir al máximo con la normatividad aplicable en la materia.



Sala de Juntas “Enrique A. Tamayo Díaz”

Se creó una nueva sala de juntas con el fin de contar con más espacios adecuados para realizar reuniones de trabajo de las diferentes áreas administrativas que así lo requieren para el buen desempeño de sus funciones. Este espacio permitirá reuniones de trabajo, para actividades tanto internas como interinstitucionales o de atención a la sociedad.

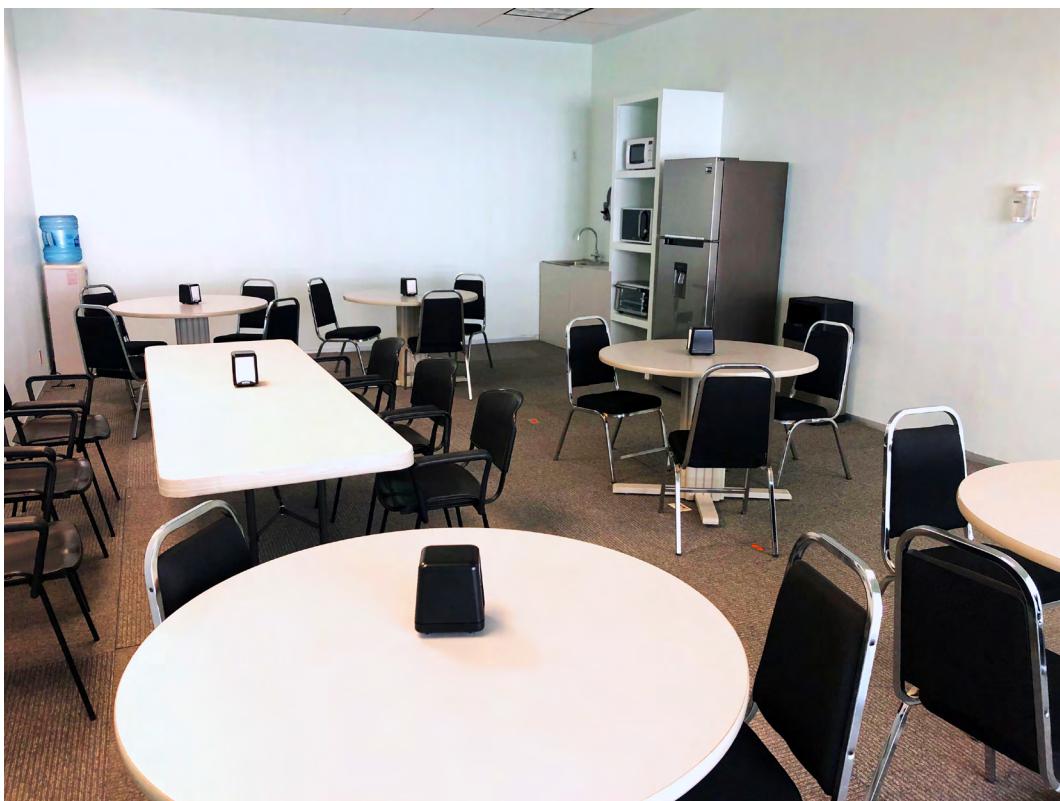


Comedor

Otro elemento importante en beneficio de los trabajadores del Instituto, fue la creación de un comedor para que el personal tuviera un espacio donde pudiera consumir sus alimentos sin la necesidad de salir del edificio, en condiciones higiénicas y agradables. Esto, al mismo tiempo evita que se ingieran alimentos

en los lugares de trabajo, a fin de no generar riesgos en el manejo del equipo electrónico y documentos de los servidores públicos.

El comedor también contribuye a fomentar una mayor integración entre el personal y a crear un ambiente de trabajo con mejor comunicación e interacción.



Equipamiento informático

En el periodo que abarca este informe, se llevaron a cabo las gestiones correspondientes para que la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal dotara al Instituto con: 40 extensiones de telefonía IP y 10 equipos de cómputo para las plazas de Técnico de Enlace (peritos) que están adscritos a la Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos.

Asimismo, se gestionó la asignación de 2 multifuncionales más para la Sede de este Instituto y 15 para Defensores adscritos a los Centros de Justicia Penal Federal. También, se liberaron 932 servicios de internet, 1,805 servicios de Lync plataforma de comunicación virtual, 1,158 correos electrónicos institucionales para Defensores, Asesores y personal administrativo; se otorgaron 56 servicios de VPN y 11 servicios de enlaces de Prodigy.

Ahorros y racionalización del gasto

A través de esfuerzos conjuntos con el Consejo de la Judicatura Federal, se actualizaron los servicios que se brindan a los usuarios con el objetivo de hacer más eficiente los recursos con los que cuenta y brindar un mejor servicio a la sociedad.

Como resultado de los cambios propuestos por la actual administración, y dando seguimiento a las instrucciones del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se señalan los avances en materia de ahorros y reducciones cualitativas y cuantitativas, lo que se traduce en un mejor ejercicio de los recursos

otorgados a la institución, en la mejora de los procesos para el ejercicio de los mismos y en beneficios directos a quienes son el sentido de este Instituto, los representados.

Política “Cero Papel”

Con la finalidad de concientizar al personal sobre las implicaciones del uso excesivo del papel y optimizar los recursos materiales con los que se cuenta, se emitió la Circular 5/2019, la cual establece la obligatoriedad de utilizar herramientas alternas como correo electrónico, servicio de Skype Lync, internet y VPN para disminuir el uso de papel, como se ilustra en las siguientes tablas:

Servicio	2018	2019
Correo electrónico	78	1158
Skype Lync	35	1805
VPN	14	56
Internet	59	932
Total de servicios	186	3951

Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto.

CONSUMO DE PAPEL

(Paquetes de 500 hojas de papel tamaño carta y oficio)

	2018		2019
Agosto	507	Enero	471
Septiembre	494	Febrero	591
Octubre	512	Marzo	311
Noviembre	514	Abril	213
Diciembre	378	Mayo	387
Total	2405	Total	1973

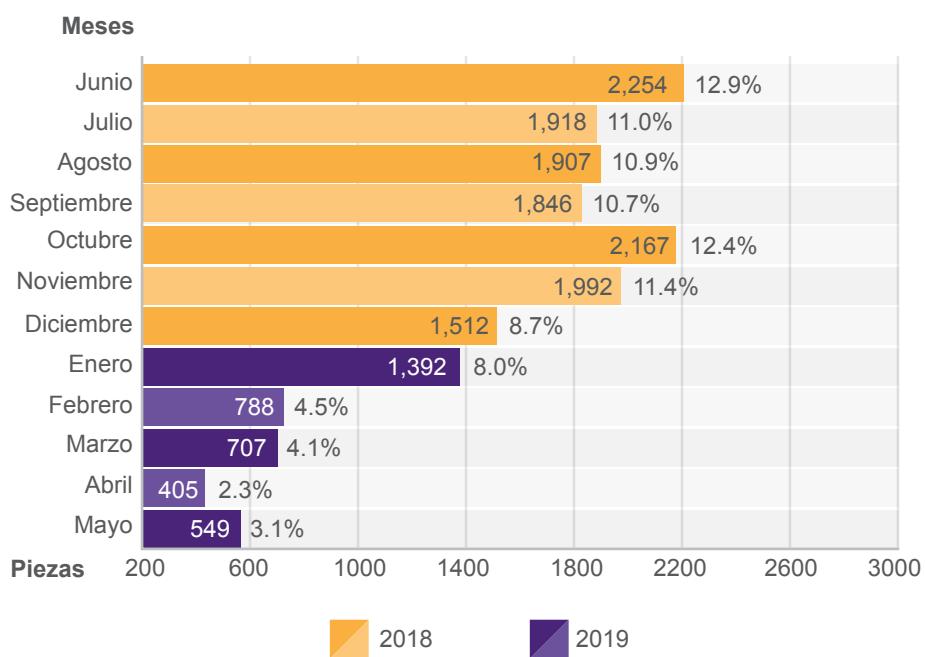
En los meses de enero a mayo de 2019 se obtuvo una disminución en el consumo de papel de 18% con respecto a los últimos cinco meses de 2018, las acciones emprendidas favorecen el uso racional de los recursos y se actúa con responsabilidad social en la disminución del impacto ambiental.

Mejoras en el envío de correspondencia

Se emitió la Circular 3/2019 “Disposiciones operativas para regular el funcionamiento del Servicio de Correspondencia de la Sede Central”, que tiene como objeto la optimización de los recursos empleados, la reducción del gasto en este rubro y la mejora de los servicios de envío de correspondencia a todo el país.

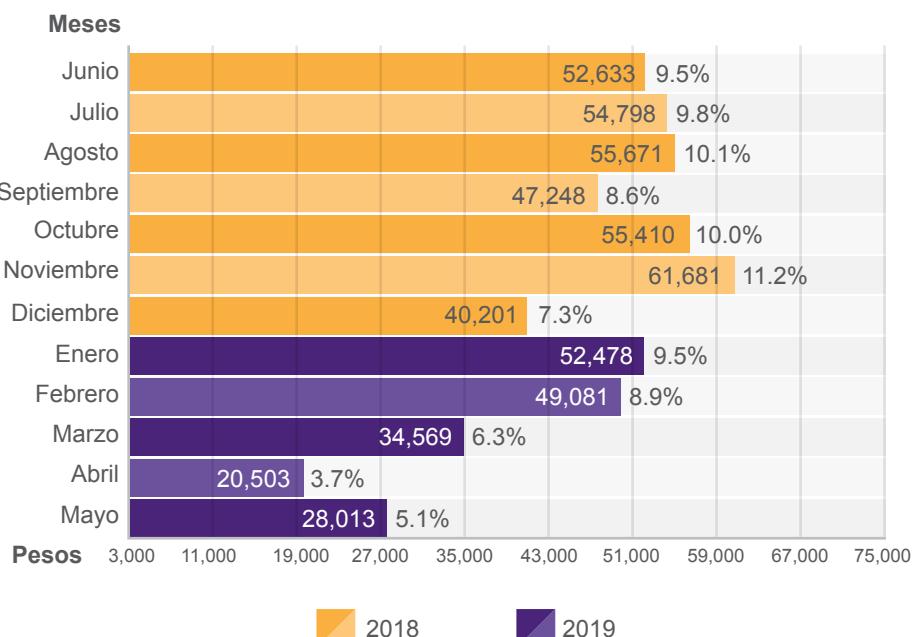
Con estas medidas se logró disminuir 71.75% la remisión de sobres, paquetes o cajas a través de mensajería acelerada, con un ahorro generado del 49.78%.

**Paquetes enviados por mensajería acelerada
junio 2018 a mayo 2019**



Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto.

**Gasto de envío de correspondencia de mensajería acelerada
junio 2018 a mayo 2019**

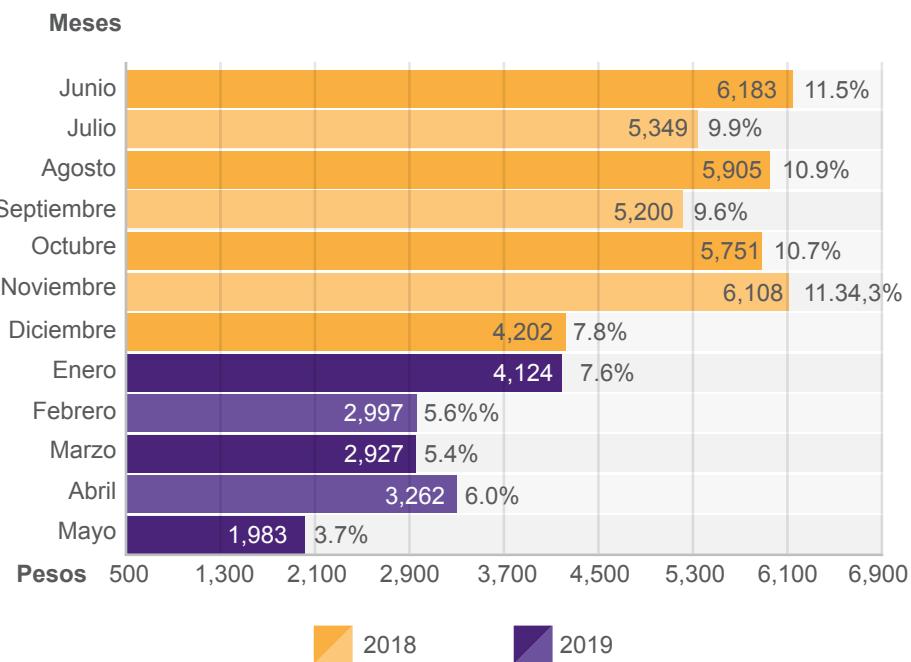


Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto.

Asimismo, derivado de los nuevos lineamientos en el trámite de correspondencia, se logró la reducción del tiempo invertido por los mensajeros para la entrega de documentación, ya que anteriormente se diseñaban cuatro rutas para su distribución, lo que representaba un gasto de junio a diciembre de 2018 de \$38,698.00 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), y de enero a mayo de 2019, se organizan sólo dos rutas de entrega, con un gasto que asciende a \$15,293.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), lo que ha originado un ahorro del 60.48%.

Para alcanzar este resultado, se logró la asignación en enero y febrero de 2019 de tres vehículos utilitarios adicionales como apoyo para esta actividad. De igual modo, como resultado de la reducción en los tiempos de servicio de correspondencia, los documentos con términos de ley se han entregado con mayor oportunidad.

**Gasto generado por servicio de correspondencia a través de mensajeros
junio 2018 a mayo 2019**

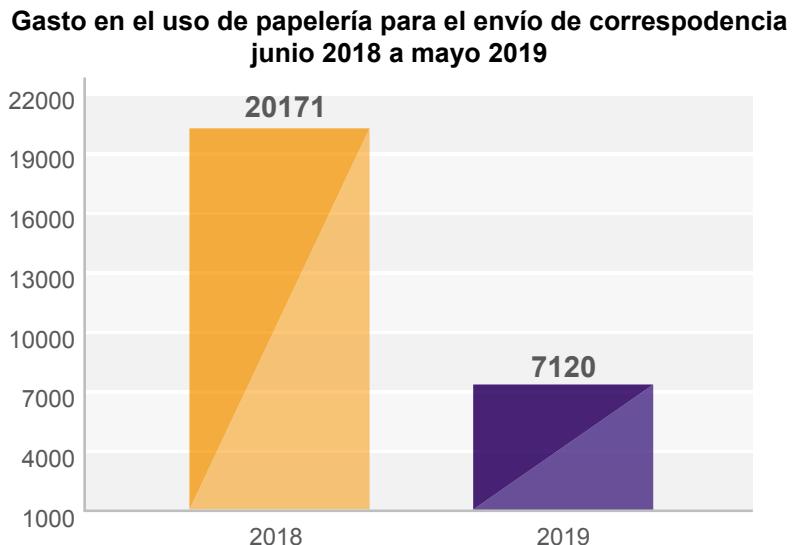
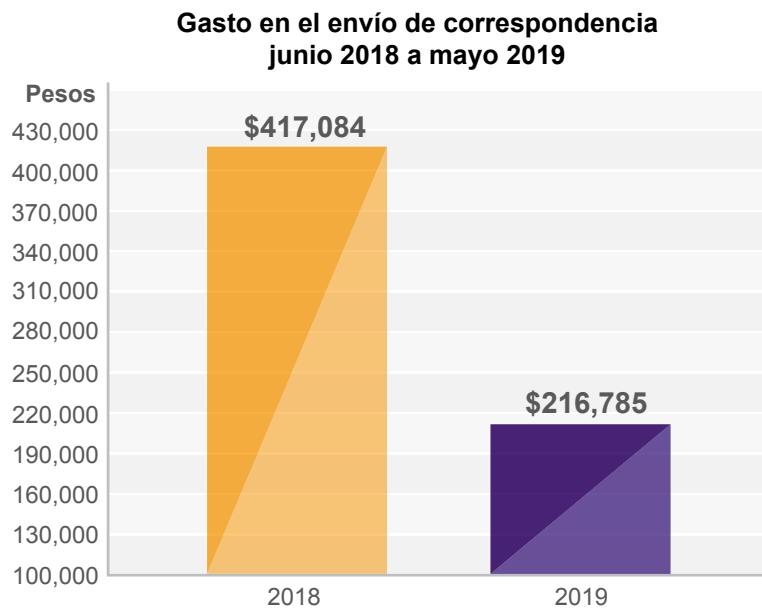


Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto.

Además, se instruyó que el envío de correspondencia para solicitantes que se encuentran privados de libertad, sea vía servicio certificado con acuse de recibo del Servicio Postal Mexicano, sustituyendo al servicio ordinario que anteriormente se empleaba y del cual no se tenía la certeza de que el destinatario hubiera recibido su oficio de seguimiento o contestación de solicitud.

De enero a mayo de 2019, de los 685 oficios tramitados por correo certificado, se ha obtenido respuesta favorable en 380 piezas, es decir, en un 55.48% se pudo dar continuidad a la solicitud de los usuarios del servicio proporcionado por el Instituto, lo cual no ocurría con el servicio ordinario.

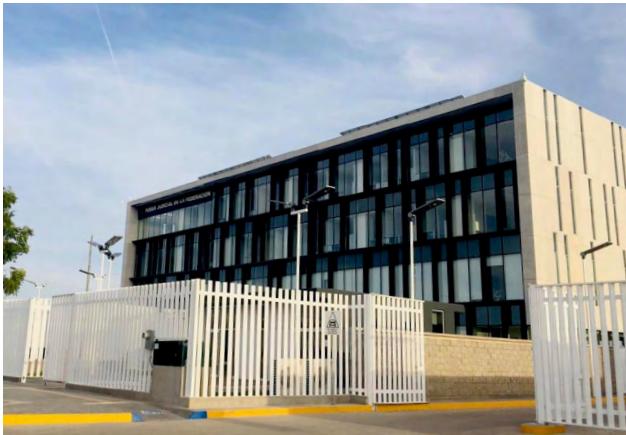
En la siguiente gráfica se ilustra el ahorro en el envío de la correspondencia:



Mejoras en las instalaciones

A través del Consejo de la Judicatura Federal, se renovaron los contratos de prestación de 7 servicios generales y 10 de pólizas de mantenimiento; su ejecución es supervisada por personal de este Instituto, con lo cual se garantiza el buen estado de las instalaciones de la sede central.

En el mes de marzo de 2019, se llevó a cabo la reubicación de la Delegación Sonora y el área de Asesoría Jurídica al nuevo edificio sede del Poder Judicial de la Federación en Hermosillo, Sonora, que sin duda facilitarán las labores encomendadas a los servidores públicos y permitirán atender de manera digna a los usuarios de los servicios del Instituto.



Instalaciones de la Delegación Sonora



Acceso a la Delegación



Interior de la Delegación



Oficina Titular



Biblioteca

Actualmente se está llevando a cabo el acondicionamiento del área de peritos, a fin de que estos servidores cuenten con un espacio apropiado para desarrollar sus actividades.



Oficina de Defensor



Oficina de Asesor



Sala de Juntas

Líneas telefónicas en áreas sustantivas

Para satisfacer las necesidades de comunicación para el buen desarrollo de la función encomendada a los servidores públicos que laboran en la Sede Central de este Instituto, y que aún no contaban con teléfono, se gestionaron e instalaron 10 líneas telefónicas directas durante el mes de marzo de 2019.

En el ámbito nacional, de igual forma, se instalaron 4 líneas telefónicas para los Defensores en las ciudades de Apatzingán, Ciudad de México, Orizaba, Veracruz y Zamora, así como en el área de asesoría de Agua Prieta, Sonora, con lo cual se tiene cubierto al 99% de la necesidad de este servicio.

Nuevas líneas telefónicas en el Edificio Prisma.

De conformidad con el programa Defensatel, y para la mejora en el servicio que se brinda en materia de Ejecución de Penas por parte de este Instituto, se habilitaron extensiones telefónicas a los 17 Defensores Públicos que se encuentran adscritos a los 5 juzgados especializados en Ejecución de Penas en la Ciudad de México en el Edificio Prisma, los cuales tienen competencia para conocer los asuntos en materia de Ejecución de Penas en el sistema tradicional y que causaron ejecutoria hasta 2011 en toda la República Mexicana, lo anterior para que las personas que se encuentran privadas de su libertad así como sus familiares estén en comunicación con el Defensor Especializado que lleva su expediente, logrando que los interesados tengan la información directa de cuál es el estado procesal de su expediente, evitando con esta acción el retraso en la misma así como la aparición de terceros que no estén legitimados para solicitarla.

8.4. Recursos financieros

Reducción del presupuesto de 2019 en comparación con 2018

El presupuesto autorizado para viáticos, pasajes y fondos fijos del ejercicio 2018 fue de \$19,426,359.00 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

PESOS 00/100 M.N.), en tanto que para el ejercicio 2019 fue de \$13,515,962.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), lo que representa una reducción del 30.42%, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Reducción del presupuesto de viáticos, pasajes y fondos fijos 2018 - 2019



Periodo del Informe anual de labores del Instituto Federal de Defensoría Pública

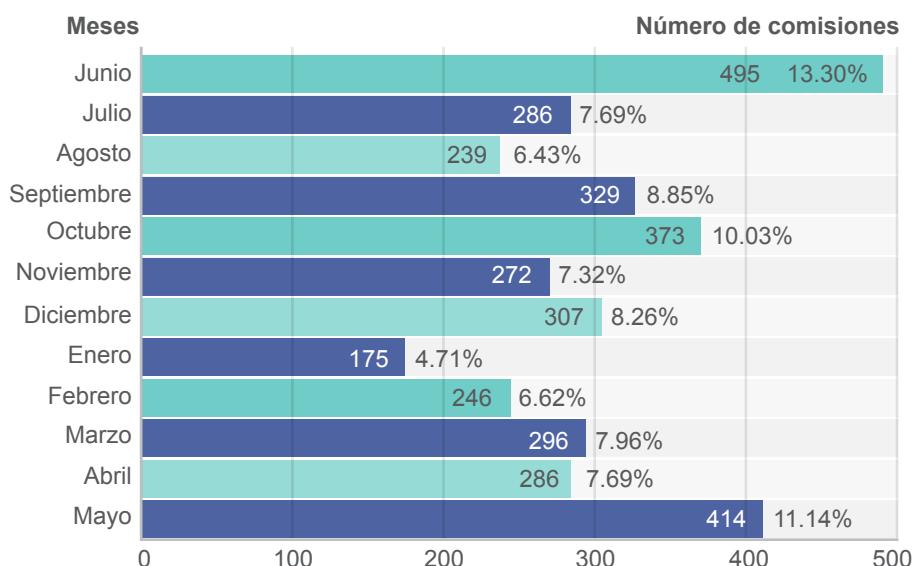
De los \$13,515,962.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) asignados al Instituto, el 94.18% son destinados al concepto de viáticos y pasajes de delegados, supervisores, Defensores, Asesores, oficiales y personal que con motivo de sus funciones se traslada a los estados de la República mexicana. El 5.82% restante se asigna a los fondos fijos que permiten realizar funciones operativas propias de la Sede Central.

La forma en la cual se han distribuido los recursos ha garantizado el cumplimiento de las metas programadas. Su administración se ha hecho con apego a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público que dicta el Consejo de la Judicatura Federal.

Comisiones

Durante el periodo del 1° de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019, se tramitaron un total de 3,718 solicitudes de viáticos, reembolsos y pasajes, por un importe total comprobado de \$10,168,530.21 (DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 21/100 M.N.), lo que representa un promedio de 309 comisiones mensuales, como se puede observar en la siguiente gráfica:

Comisiones totales por mes
Junio 2018 - Mayo 2019

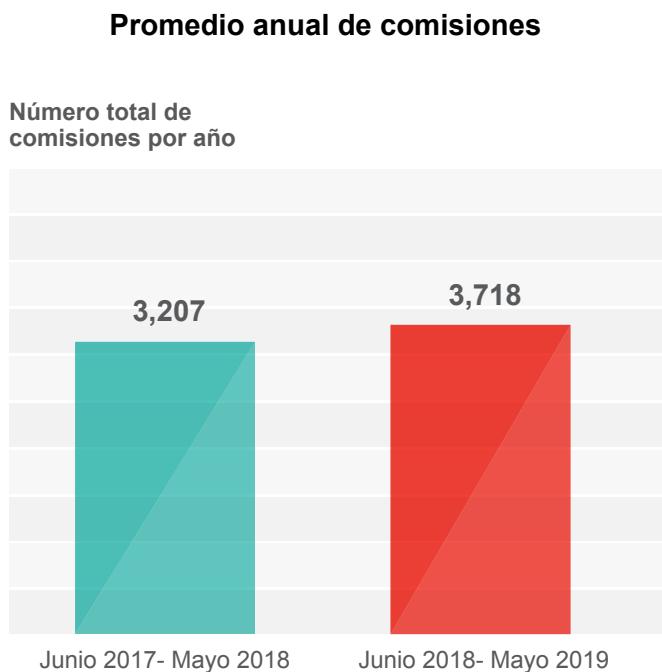


Fuente: Unidad de Administración y Apoyo Operativo del Instituto.

Con la finalidad de generar un ahorro y dado el proceso de digitalización de expedientes, la mayor parte de labores de supervisión se llevan a cabo a través de medios electrónicos, lo cual permitirá destinar más recursos a las ahora denominadas Unidades de Coordinación de Defensa Penal y Asesoría Jurídica, y de Litigio Estratégico en Derechos Humanos, impactando directamente en la calidad de servicio que se brinda a las y los usuarios.

En virtud del puntual seguimiento al cuidado de los recursos, en el mismo periodo se reintegraron a favor del Consejo de la Judicatura Federal la cantidad de \$400,700.22 (CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 22/100 M.N.), por concepto de recursos no devengados durante las comisiones efectuadas.

Si bien es cierto que el presupuesto del Instituto ha sido reducido en un 30.42%, se ha logrado aumentar el número de comisiones que se realizaron durante el mismo periodo inmediato anterior, lo que demuestra el ejercicio racional del gasto, como se advierte en la siguiente gráfica:



Unidades que integran el Instituto Federal de Defensoría Pública

Por otra parte, no solo se ha mantenido el ritmo de trabajo, sino que se planea mejorarlo como resultado de las políticas de simplificación administrativa que permiten realizar un mayor número de supervisiones por parte de los delegados, reactivando las visitas de trabajo cada tercer mes, a todas y cada una de las adscripciones que tienen a su mando, reforzando y mejorando las condiciones de trabajo del personal, fortaleciendo los canales de comunicación y manteniendo una estrecha relación con todo el personal de la Institución.

Si bien es cierto, que se han llevado a cabo con éxito las modificaciones y ajustes necesarios para hacer más eficiente la prestación de los servicios del Instituto, esto no indica que se han alcanzado las metas. Es decir, es solamente un primer paso para hacer de la Defensoría Pública Federal, una Institución que sea referente en la prestación de servicios de defensa penal y asesoría jurídica en el mundo.

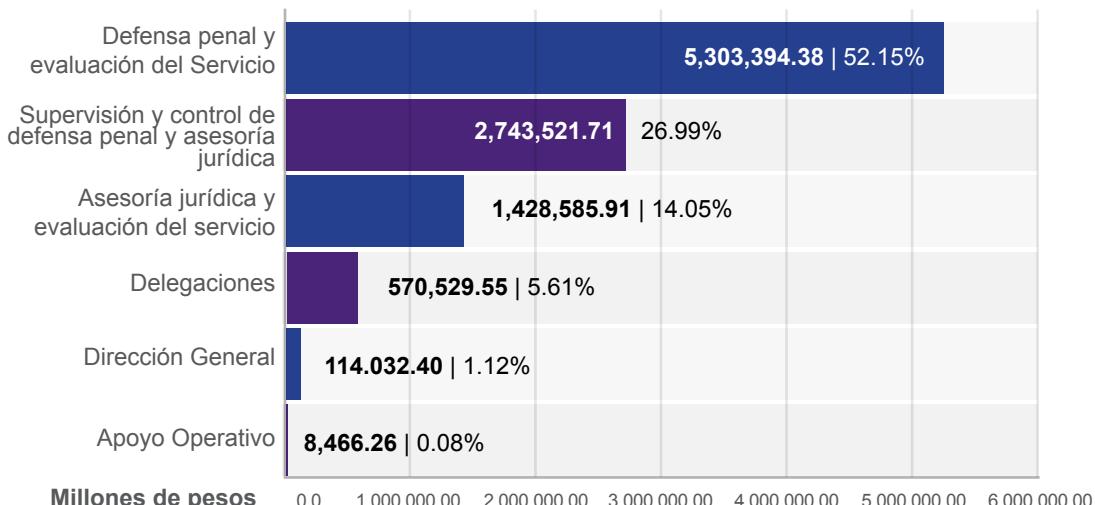
Presupuesto ejercido por concepto de viáticos y pasajes por la Unidad de Administración y Apoyo Operativo

Todas las áreas del Instituto son indispensables para su funcionamiento; sin embargo, dada la naturaleza de las actividades que se desarrollan, la mayor parte de los recursos en este rubro se asignaron a las entonces

Unidades de Defensa Penal y Evaluación del Servicio, con un 52.15%, seguida por la de Supervisión y Control de Defensa Penal y Asesoría Jurídica con un 26.99%, y por la de Asesoría Jurídica y Evaluación del Servicio con el 14.05%.

En la gráfica siguiente se desagrega el ejercicio del presupuesto por el concepto de viáticos y pasajes por unidad administrativa:

Promedio anual de comisiones



Unidades que integran el Instituto Federal de Defensoría Pública

A partir de mayo 2019, con motivo de la nueva estructura del Instituto, cambió la denominación de las Unidades anteriormente descritas por las de Unidad de Coordinación de Defensa Penal y Asesoría Jurídica y la Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera.

9. Otras acciones



Nuevas Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto

A lo largo de la historia, la defensoría pública en México ha tenido una importante labor con nobles objetivos, pues, desde 1922 la búsqueda y acceso a la justicia ha recaído en las manos de servidores públicos, cuyo único interés es defender los derechos y los intereses de los usuarios.

Las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto fueron publicadas el 26 de noviembre de 1998, en el Diario Oficial de la Federación, ordenamiento que permitió a miles de personas tener un servicio gratuito de asesoría jurídica y representación penal.

Sin embargo, atendiendo las Líneas Generales de trabajo del Ministro Presidente Arturo Zaldívar, para el 2018-2022, el Instituto se vio en la necesidad de modificar las Bases

conforme a las necesidades políticas y sociales del país. Los derechos humanos, el uso de los estándares internacionales, el control de convencionalidad, el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y las reformas en diversos ordenamientos nacionales, han impuesto nuevos retos al Instituto y a su personal.

Mediante sesión extraordinaria celebrada el 12 de febrero de 2019, fue presentado el proyecto de creación las Bases Generales ante la Junta Directiva, mismo que fue aprobado y publicado el 9 de abril de 2019.

Esta renovación trajo consigo un cúmulo de mejoras adaptadas a los problemas que tiene que enfrentar la sociedad, en particular de aquellas personas que se ven en la necesidad de la búsqueda y el acceso a la justicia.

Capacitación y estímulos

La Ley Federal de Defensoría Pública y las Bases Generales, prevén la elaboración del Plan Anual de Capacitación y Estímulos, el cual debe atender los requerimientos de los Defensores y Asesores, así como la necesidad de que se actualicen en diversas materias; por lo cual, a lo largo de la historia del Instituto, ha sido habitual que dicho Plan comprenda por lo menos 2 tipos de actividades académicas: las de Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica, y los Cursos de Actualización.

Promoción de Defensores públicos y Asesores jurídicos

Por acuerdo del 4 de mayo de 2018, publicado el 9 de mayo del mismo año en la página

electrónica del Instituto, se establecieron las bases del procedimiento interno de selección para ascender, vía promoción, a la categoría de supervisor para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Se contó con la participación de 12 servidores públicos para ocupar una de las 5 plazas vacantes, de los cuales, 9 reunieron los requisitos de la convocatoria. En sesión de 7 de agosto de 2018, se otorgaron calificaciones a los aspirantes.

Posteriormente, se hizo la declaratoria de los Defensores que ascendieron vía promoción a la categoría de supervisor en materia de defensa penal para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, dentro del servicio civil de carrera, con efectos a partir del 18 de septiembre de 2018, como se aprecia a continuación:

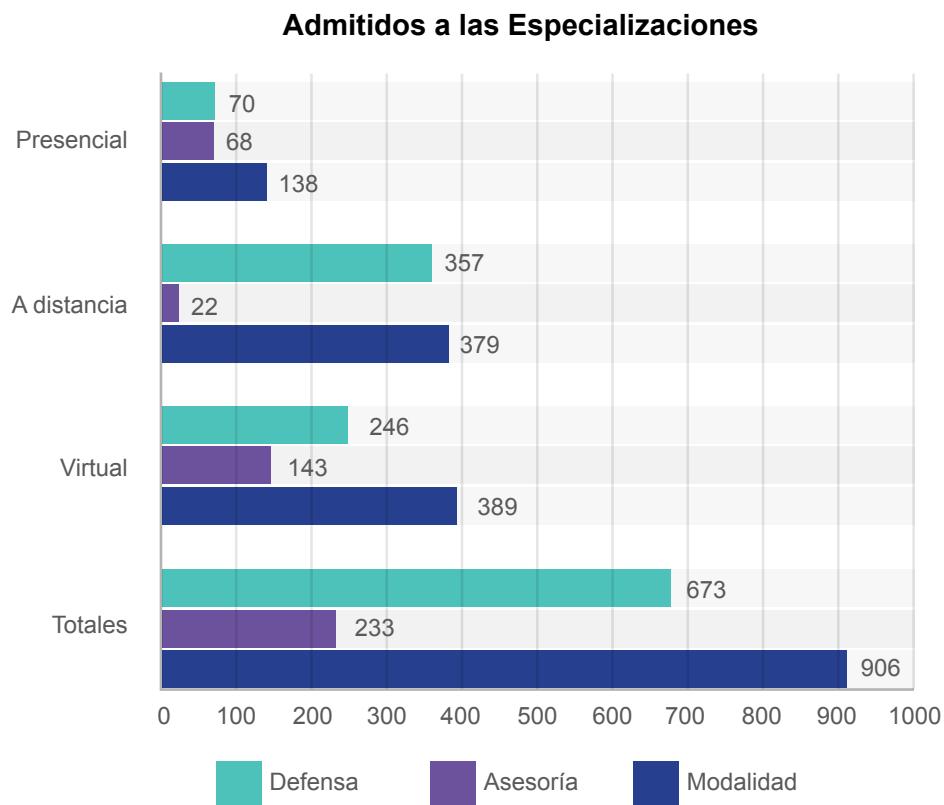
	Nombre	Calificación	Adscripción
1.	Mtro. Mario Lamas Guzmán	97	Guadalajara, Jalisco
2.	Lic. Vera Ángela Flores Valdés	94	Ciudad de México
3.	Lic. Gabriela Valencia Cortez	91	Ciudad de México
4.	Mtro. Rafael Vanegas Campa	91	Guadalajara, Jalisco
5.	Mtro. Andrés Chávez Gutiérrez	90	Monterrey, Nuevo León

Como se señaló con anterioridad, el Plan Anual de Capacitación y Estímulos se elabora tomando en consideración las necesidades de actualización de los Defensores y Asesores, procurando hacerla extensiva al resto del personal que labora en la institución, lo que resulta de particular relevancia dado que la calidad de los servicios que presta el Instituto depende en gran medida de la preparación de su personal.

En los meses de junio a diciembre de 2018, se llevaron a cabo las siguientes acciones de capacitación:

- Mesa de Análisis y Talleres de Audiencias sobre Medidas Cautelares en el Sistema Penal Acusatorio, con la participación de 20 Defensores con adscripción en Ciudad de México, Estado de México, Morelos y Querétaro.
- Curso de Especialización en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, 4º grupo, impartido en la Ciudad de México, a 36 Defensores con adscripción en las Delegaciones Baja California Mexicali, Baja California Tijuana, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Regional Jalisco-Colima, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Regional Puebla-Tlaxcala, Regional Querétaro-Hidalgo, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.
- Curso de Actualización de Criterios en Ejecución Penal, impartido en la Ciudad de México, a 41 Defensores, los cuales tienen su adscripción en las Delegaciones Baja California Mexicali, Baja California Sur, Baja California Tijuana, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Regional Jalisco-Colima, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Regional Puebla-Tlaxcala, Regional Querétaro-Hidalgo, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Regional Yucatán-Campeche y Regional Zacatecas-Aguascalientes.
- Curso para Titulares de las Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública y Directores de Prestación del Servicio en Asesoría Jurídica y Defensa penal en la Ciudad de México, con la participación de 27 Delegados y dos Directores.
- Ciclo de Conferencias “La Detención sin Control Judicial de Personas Migrantes y el Desplazamiento Forzado: Una mirada real desde la caravana migrante”, con la participación de 13 Asesores con adscripción en Ciudad de México, Estado de México y Morelos, así como 9 Defensores, de la Ciudad de México, Estado de México, Morelos y Querétaro.
- En el mes de diciembre concluyeron, en la Sede Central, las Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica, Décimo Octava Generación, egresando 31 de la primera y 43 de la segunda.

En la siguiente gráfica se describe el personal admitido en las especializaciones por modalidad y materia:



En total, a nivel nacional, fueron admitidos 906 alumnos en las distintas modalidades de las especialidades, y se tiene programado que terminen en noviembre de 2019. Las clases están a cargo, en su mayoría, de personal del propio Instituto, así como de Magistrados de Circuito y destacados académicos.

Por otra parte, el 29 de marzo de 2019, se llevó a cabo en las aulas de la Sede Central del Instituto la conferencia “Objeciones en los Juicios Orales”, con la participación del ponente Justin Brooks, de “California Western School of Law”, a la que asistieron 132 servidores públicos adscritos a diversas áreas de la institución.

Del mismo modo, en conjunto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se inició

el proyecto para capacitar a los servidores públicos del Instituto en materia de derechos humanos, a través de cursos en línea, con el objetivo de lograr que la institución sea la primera acreditada a nivel nacional con el 100% de su personal plenamente capacitado en la materia.

En una primera etapa, se instruyó al personal operativo a realizar el curso de Introducción a los Derechos Humanos, y al personal de mandos medios y superiores, el Curso Básico de Derechos Humanos.

Además, cada una de las delegaciones del Instituto cuenta con su propio programa de capacitación, y con motivo de ello se desarrollaron las siguientes actividades:

NOMBRE	Conferencias	Cursos	Panel de debate	Taller	Seminarios	Diplomados	Especialidades	Jornadas	Maestrías	Video Conferencias	Doctorados
Baja California Mexicali	8	6	2		2	2	2	1		1	
Baja California Tijuana	9	3					1				
Baja California Sur		2					1		1		
Chiapas	1	4	1		3		1	1		1	
Chihuahua	10	8	1	4			2				
Coahuila		3									
Durango		6					1				
Estado de México	4	8	8	1		1	2				
Guanajuato	4	7			1	1	1				
Guerrero	2	2				1	1				
Regional Jalisco-Colima	2	5		5			2				1
Michoacán		3					1	4			
Morelos	7	7		3	1	2	1	1			
Nayarit	1	8									
Nuevo León	2	7		1				2			
Oaxaca	6	3									
Regional Puebla-Tlaxcala	5			1			1	2			
Regional Querétaro-Hidalgo		6		1	2		1				
Quintana Roo	4	8	2					2			
San Luis Potosí	2	6		1			1				
Sinaloa	6	9		5	4		1				
Sonora	2	4									
Tabasco	3	5			1			2		2	
Tamaulipas	1	4									
Veracruz	4	4				1					
Regional Yucatán-Campeche	4	2	4	1	2						
Regional Zacatecas-Aguascalientes	8	11	11	1	1	2	1				
Dirección de Prestación del Servicio en Asesoría			3				2				
Dirección de Prestación del Servicio en Defensa			3		1						
TOTALES	95	147	29	25	17	10	23	15	1	4	1

Fuente de información: Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera del Instituto

Previo el procedimiento acordado al efecto, en sesión extraordinaria del 29 de abril de 2019, se sometieron a consideración de la Junta Directiva, las ternas integradas para seleccionar al defensor y al asesor más destacados del año 2018, acreedores a las medallas Ponciano Arriaga y Jacinto Pallares, respectivamente.

Asesorías técnicas SAP

En el Instituto se impartieron asesorías técnicas sobre el funcionamiento del programa denominado “Sistemas, Aplicaciones y Productos”, mediante 3 diferentes módulos programados para capacitar a todo el personal de la Unidad de Administración y Apoyo Operativo.

Los módulos impartidos fueron:

- Fondos Fijos.
- Viáticos y Pasajes, e
- Inventario de Mobiliario y Almacén.

La intención de estas asesorías es fomentar el desarrollo técnico del personal, mejorando los conocimientos y habilidades necesarias para un mejor desempeño laboral, que permita estar a la vanguardia en tecnologías de la información.

Asesoría sobre herramientas informáticas

Durante el mes de marzo de 2019, la Unidad de Administración y Apoyo Operativo impartió cursos sobre Sistema Operativo Windows, correo institucional Outlook y comunicación virtual Skype Lync al personal del Instituto. Asistieron a esos cursos más de 30 servidores públicos durante dos semanas, con una duración total de 10 horas.

Mejoras en la Biblioteca

La Biblioteca Central estaba ubicada en la parte intermedia del tercer piso en el ala norte del edificio central del Instituto, y fue reubicada a un espacio más amplio para estantería y servicios que cubra las necesidades de los trabajadores y en general de toda persona que requiera hacer uso de los materiales y servicios que presta.

De acuerdo al último inventario registrado, el acervo actual de la biblioteca asciende a 17,233 libros con proceso técnico completo, que incluye catalogación, clasificación en el sistema LC, sellos de propiedad y etiquetas para ordenación topográfica, sumado a esto cuenta con 2,509 materiales digitales como conferencias, clases, grabaciones de eventos, prácticas y textos.

Actualmente el espacio de sala de consulta para usuarios cuenta con 6 computadoras para acceso a la red o, en su caso, la consulta de alguno de los materiales digitales. Asimismo, conjuntamente se puede consultar el catálogo en línea, así como el de la red de bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, y se incluyen otros servicios como impresiones, escaneo, búsqueda especializada, consulta en sala, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario.

La actualización del reglamento y la ampliación de los parámetros de atención bibliotecaria han permitido extender la cobertura del servicio para responder a las necesidades de los prestadores de práctica profesional y servicio social, cuyo acceso era restringido a la consulta en sala, negándose el préstamo a domicilio, lo que retrasaba sus actividades dentro y fuera del Instituto.



Ilustración 1 Colección de material digital, discos compactos y dvd.



Ilustración 2 Vista del pasillo central en la nueva ordenación de información bibliográfica.



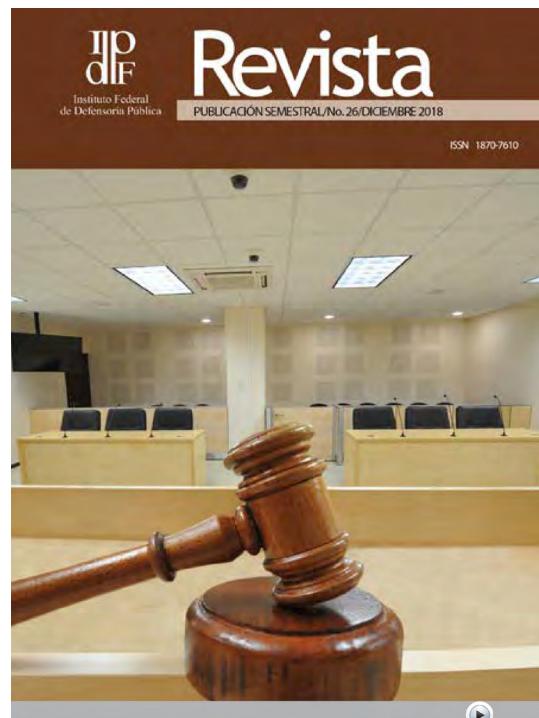
Ilustración 3 Sala de consulta equipada con computadoras y acceso a internet.

Revista del Instituto

El Instituto edita semestralmente una revista, la cual tiene como objetivo divulgar a la comunidad jurídica y a la población en general las nuevas tendencias, reformas y pensamientos de distintos juristas reconocidos tanto nacional como internacionalmente.

Hasta la publicación del número 24 se tiraban entre 1,500 y 2,000 ejemplares; sin embargo, a partir de la edición del número 25, se acordó que la publicación de la Revista del Instituto fuera únicamente de manera electrónica; es así que durante el periodo del informe se editaron y publicaron los números 25, en junio de 2018, y el 26, en diciembre de ese mismo año.

Por último, el 2 de enero de 2019, se publicó en la página electrónica del Instituto la convocatoria a efecto de que los interesados enviaran sus colaboraciones para editar un nuevo número. El número 27 de la revista será publicado en el mes de agosto del 2019, debido a la transformación editorial que se dará a dicha publicación.



Acceso a la información

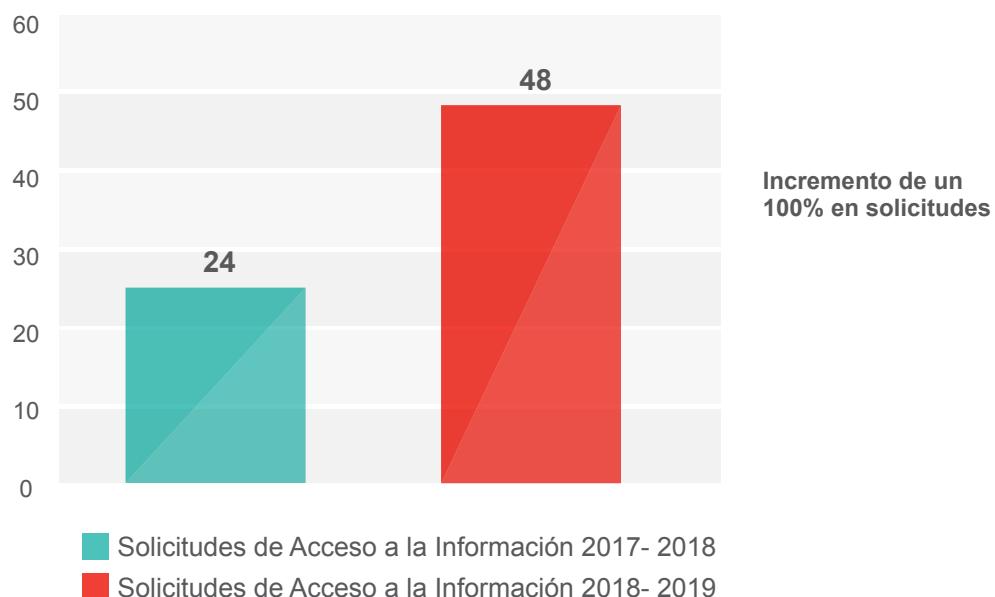
Durante el periodo comprendido del 1° de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019 se han recibido un total de 48 solicitudes de acceso a la información y de datos personales a través de la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal de personas que requieren información del Instituto.

En ese sentido todas y cada una de las solicitudes de acceso a la información y de datos personales han sido atendidas dentro de los plazos internos que para tal efecto se cuenta, privilegiando en todo momento la transparencia y rendición de cuentas.

Debido a que las respuestas otorgadas a los solicitantes han cumplido con los principios de exhaustividad y congruencia que marca la legislación en la materia, hasta el momento no se tiene algún medio de impugnación que se esté dilucidando ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En comparación con el periodo 2017-2018, las solicitudes de acceso a la información y de datos personales han tenido un incremento del 100%, pues en aquel periodo se registraron 24 solicitudes en comparación con las 48 que se tienen registradas en este periodo, como se puede observar en la siguiente gráfica:

Solicitud de Acceso a la Información y Datos Personales



Fuente: Informe Anual del IFDP 2017-2018, así como los registros internos del IFDP del periodo comprendido del 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019.

Apoyo a consulados

El Instituto tiene profundo compromiso con toda la comunidad internacional para generar una conciencia de apoyo recíproco entre las naciones, y lograr que los derechos humanos de todas las personas extranjeras sean salvaguardados por los entes de gobierno.

Se informa que, derivado de las solicitudes de apoyo por parte de los Consulados, se brindaron a la representación consular de la República de Guatemala tres apoyos. Lo anterior, a

efecto de que las personas extranjeras que están siendo procesadas por los diversos órganos jurisdiccionales del país, cuenten con una representación jurídica en todo momento de su procedimiento, a efecto de que no sean vulnerados los derechos humanos de personas con nacionalidad distinta a la mexicana, en cumplimiento de la obligación internacional de brindar acceso a la asistencia consular.

Los consulados de Colombia, Guatemala y Honduras han felicitado a este Instituto por el apoyo que se les ha brindado.

Identidad institucional

La identidad institucional está conformada por todos los elementos externos que conforman su personalidad y objetivo, lo que le da un valor diferenciador de cara a otras instituciones. En particular, el poder reconocer visualmente a una institución, se considera como la traducción simbólica de su identidad. Con estas consideraciones se hizo un cambio al logotipo del Instituto con una propuesta sencilla que busca comunicar de mejor forma su misión y contar con una imagen oficial.



Instituto Federal de
Defensoría Pública

Medios digitales, diseño de la nueva página y redes sociales

Las redes sociales en un mundo globalizado, son poderosas herramientas que deben aprovecharse de manera positiva.

Éstas, dan la oportunidad para que las instituciones muestren otra cara y tengan un acercamiento diferente con las personas. La gente no espera ni le interesa una comunicación fría e impersonal con las instituciones públicas; por el contrario, espera algo que se asemeje más a una conversación y con un tono mucho más entendible y cercano.

Por lo tanto, esta cercanía es conveniente para difundir, promover y ampliar el alcance de las diferentes acciones del Instituto, además ayuda a canalizar mejor cualquier comentario positivo o negativo que se reciba, con lo cual se crean canales a través de los que se brinda un mejor servicio a la población, además de obtener retroalimentación de la gente respecto del mismo.

Motivo por el cual se realizó un rediseño completo de la página del Instituto, efectuando un análisis de sus contenidos, privilegiando la transparencia y el lenguaje ciudadano, que permita tener contenidos de calidad e interés para la ciudadanía: confiable, oportuno, actualizado y abierto.

Adicionalmente, a través de este tipo de plataformas se comparte contenido más rápido que nunca, con el propósito de hacer llegar la información a la población, añadiendo que estas sirven para responder dudas, hacer sugerencias, tramitar y resolver posibles quejas e, incluso, forjar un vínculo entre el público y el Instituto.

Es por esto que la institución desde el 15 de mayo de 2019, puso a disposición de la población las cuentas oficiales en las plataformas de Facebook, Instagram y Twitter, las cuales pueden ser consultadas en los siguientes enlaces o cuentas:



 Facebook:
[http://www.facebook.com/
DefensoriaPublicaFederal](http://www.facebook.com/DefensoriaPublicaFederal)



Instagram:
defensoria.ifdp

Conmemoración del Instituto

Con el objetivo de difundir los servicios y el trabajo del Instituto, así como conmemorar los 21 años de creación y servicio a la población más vulnerable de este país; se expidió el billete de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

El Consejo de la Judicatura Federal
invita a sus servidores públicos y sus familias al
Sorteo de Diez No. 231
conmemorativo del
Instituto Federal de Defensoría Pública
que tendrá lugar el próximo
miércoles 12 de junio, a las 19:45 horas,
en el Salón de Sorteos de la Lotería Nacional
para la Asistencia Pública, ubicado en Plaza de
la Reforma No. 1, Edificio Moro, Planta Baja,
Colonia Tabacalera, C. P. 06037, CDMX.
Agradecemos de antemano su asistencia.

10. Junta Directiva



Actualmente, la Junta Directiva está integrada por las siguientes personas:

1. Doctora Mónica González Contró
2. Ministro en retiro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
3. Doctor Héctor Arturo Hermoso Larragoiti
4. Doctor Alfonso Tirso Muñoz de Cote Otero
5. Doctor José Luis Caballero Ochoa
6. Maestro Gonzalo Moctezuma Barragán

Cabe señalar que el Maestro Miguel Pérez López formó parte de la Junta Directiva de esta Institución, hasta el 12 de marzo de 2019.

Dentro del periodo de este informe se llevaron a cabo 6 sesiones con la Junta Directiva, de las cuales 4 fueron ordinarias y 2 extraordinarias, donde se abordaron diversos temas, destacándose los siguientes:

El 28 de agosto de 2018, se llevó a cabo una sesión ordinaria, en la que se hizo del conocimiento que el 21 de agosto de 2018 se adicionó la Sección Cuarta al Capítulo II del Manual para la Práctica de las Supervisiones Documental y Directa, cuya denominación es: “Reglas Específicas en el SJPA”. Asimismo, se informó que el procedimiento interno de selección para cubrir 5 plazas de supervisor de defensa penal del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, concluyó con la declaratoria hecha el 10 de agosto de 2018.

El 29 de noviembre de 2018, se llevó a cabo sesión ordinaria en la que se analizó el Plan Anual de Capacitación y Estímulos 2019, el cual fue aprobado en sus términos. Asimismo, se informó de la necesidad de realizar concurso de oposición para la designación de Defensores y Asesores. Finalmente, se llevó a cabo la ceremonia de clausura de las especializaciones en defensa penal y asesoría jurídica para el ciclo 2018.

El 12 de febrero de 2019, se llevó a cabo una sesión extraordinaria, en donde se aprobaron por unanimidad las Bases Generales, y la inclusión en las mismas de la obligación de los Defensores para que utilicen la FIREL del Poder Judicial de la Federación, y en consecuencia puedan litigar en materia penal mediante el denominado juicio en línea.

Se aprobó por unanimidad el acuerdo relacionado con la atención a personas con discapacidad, con la acotación de que la

entrada en vigor sea de 90 días contados a partir de su publicación el Diario Oficial de la Federación, esto es, una vez que se cuente con la infraestructura para dar cumplimiento al mismo.

Por unanimidad se aprobó la ampliación de la convocatoria de las especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica y su correspondiente modificación al Plan Anual de Capacitación y Estímulos; debiendo buscar la paridad de género entre los aspirantes.

Además, se acordó que, en el caso de las especializaciones, los aspirantes que no reunieran los requisitos mínimos para incorporarse al curso en la modalidad presencial, les sería facilitado el acceso en la modalidad virtual.

11. Conclusiones

El Instituto durante el periodo correspondiente de junio de 2018 a mayo de 2019, ha impulsado múltiples actividades relacionadas con la defensoría pública, garantizando así el derecho humano a una defensa adecuada. Las mejoras en los servicios que brinda este órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal se indican a continuación.

- **Atención a grupos en situación de vulnerabilidad.** Esto se ha logrado a través de capacitación y especialización de los Defensores y Asesores en temas relacionados con personas indígenas, migrantes, repatriados, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y mujeres.
- **Creación de la Unidad de Litigio Estratégico.** Con el propósito de lograr la emisión de criterios jurídicos relevantes por su impacto en el derecho humano a la defensa pública se creó una Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos que tiene como principal objetivo la identificación de asuntos que por sus características permitan un pronunciamiento por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- **Actualización normativa.** Reconociendo la transformación de este órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, se aprobaron las Bases Generales, las cuales recogen el cambio en la operación sustantiva y adjetiva por el que atraviesa esta institución, para dotarla de un marco jurídico que refleje su nueva estructura y las funciones con las que se acometerán los retos que impone las necesidades sociales en la actualidad.
- **Defensa penal y asesoría jurídica.** Ante la necesidad de brindar a la población un servicio de calidad se realizaron diversas mejoras relacionadas con temas como: el uso obligatorio de la FIREL para utilizar de manera óptima las herramientas tecnológicas del Poder Judicial de la Federación en el sistema del juicio en línea,

la implementación de visitas carcelarias, la identificación de casos susceptibles de algún beneficio pre liberacional, así como la promoción de los incidentes de ejecución, el desarrollo de brigadas a través de los Defensores y Asesores en CEFERESOS con la finalidad de tener un mayor contacto con la población recluida para ofrecer los servicios que presta esta institución. A partir de la promoción de especializaciones dirigidas a la atención de grupos en situación de vulnerabilidad se busca fortalecer al cuerpo de Defensores y Asesores en temas tales como personas indígenas, personas con discapacidad, así como migrantes y repatriados.

- **Mejoras en el servicio de defensa y asesoría.** A partir de 2019, el Instituto renovó diversas modalidades en la prestación de sus servicios para acercarlos a la población que atiende, facilitándolo a través de mecanismos como las orientaciones de primer contacto, el sistema de citas, un call center denominado Defensatel 01 800 2242426, y la ampliación del horario de atención.
- **Creación del cuerpo de peritos.** Ante la necesidad de contar con personal técnico especializado que ayude al esclarecimiento de los hechos, reforzar la teoría del caso y una mejor defensa, se instauró un grupo de profesionistas cuyas funciones principales consisten en el asesoramiento, acompañamiento y emisión de dictámenes u opiniones técnicas que garanticen el principio de igualdad de armas.
- **Capacitación.** Para la profesionalización del personal que labora en las distintas áreas del Instituto, se diseñó e implementó un programa de capacitación intensivo tanto para el desarrollo de habilidades técnico operativas como para la especialización en derechos humanos y materia penal, en sus modalidades presencial, a distancia y virtual, para dar una cobertura nacional. A su vez, se creó una Unidad encargada de impulsar el servicio civil de carrera en el que se privilegie una visión meritocrática, que al mismo tiempo que permite la permanencia, promoción y profesionalización del personal, contribuya de manera decisiva en la calidad del servicio de defensoría y asesoría pública que presta el Instituto.
- **Austeridad.** Siguiendo una de las Líneas de Trabajo del Ministro Presidente Arturo Zaldívar, se implementaron diversas medidas para un ejercicio racional de los recursos, en el que sin poner en riesgo la actividad sustantiva del Instituto, se generaran ahorros en los recursos con que cuenta. Ejemplo de ello fue la optimización de las comunicaciones a través del uso del correo electrónico, la política de “cero papel” que impacta directamente en los costos de mensajería, mismos que tuvieron una reducción de 35% mensual, a partir de su implementación en 2019, comparados al gasto de 2018.

- **Clima laboral.** La implementación de medidas que contribuyen a generar un ambiente de trabajo propicio para el desarrollo personal y profesional de quienes laboran en la institución, a través de acciones como la instalación de una sala de lactancia, de un comedor, sala de juntas y de la mejora en el servicio bibliotecario del Instituto, contribuye a un ambiente óptimo para el desarrollo de las actividades del personal.
- **Redes sociales.** Con el propósito de informar a la población sobre las actividades que realiza el Instituto y alineado a una política de transparencia institucional propia de un Estado democrático de derecho, se utilizaron las redes sociales para dar a conocer permanentemente información socialmente útil en materia de defensa de los grupos en situación de vulnerabilidad para procurar la mayor efectividad de la garantía del derecho a la defensa pública. De esa manera, a través de redes como Twitter, Facebook e Instagram, se ha venido informando de manera institucional a la población de sus principales actividades a partir de 2019.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



Instituto Federal de
Defensoría Pública

AGOSTO 2019

/DefensoriaPublicaFederal

defensoria.ifdp

@defensoriaifdp